



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Fundado el
14 de Enero de 1877

Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924

Año:	CXII
Tomo:	CLXIII
Número:	207

SEGUNDA PARTE

16 de octubre de 2025
Guanajuato, Gto.



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO :

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUANAJUATO

CERTIFICACIÓN del Acuerdo No. CCSE/006/2025, mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, emite la Recomendación No Vinculante para la mejora de la utilización del Padrón Único de Contratistas de obra pública del Estado de Guanajuato..... 4

MUNICIPIO DE CORONEO, GTO.

PROGRAMA Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Coroneo, Guanajuato..... 9

TERCERA Modificación al Pronóstico de Ingresos, Presupuesto de Egresos y Plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Casa de la Cultura de Coroneo, Guanajuato. 40

MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GTO.

TERCERA Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2025..... 44

MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GTO.

PRONÓSTICO de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, del Patronato de la Feria del Municipio de Moroleón, Guanajuato..... 51

CUARTA Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Moroleón, Guanajuato..... 52

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

ACUERDO del H. Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato, mediante el cual se reforman los artículos 145, 146 fracción V y 157 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato..... 54

MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO.

PROGRAMA Municipal de Protección Civil 2024-2027 del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato..... 56

MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO.

TERCERA Modificación Presupuestal de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, de la Casa de la Cultura del Municipio de Uriangato.....

196



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUANAJUATO

El suscrito, **Mtro. Ernesto Salvador González Gómez**, en mi carácter de **SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUANAJUATO**, con fundamento en los artículos 40, fracciones II y III de la *Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato*, y 15, fracción XV del *Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato*. -----

CERTIFICO:

Que, con motivo de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, llevada a cabo en fecha 30 treinta de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación a través de la plataforma de videoconferencia *Zoom*, por los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, con la asistencia del suscrito, aprobaron en el orden del día el punto VIII, relativo a la Presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato emite Recomendación No Vinculante que se refiere a la Propuesta de mejora a la utilización del Padrón Único de Contratistas de obra pública del Estado de Guanajuato; mismo que a la letra dice: -----

ACUERDO No. CCSE/006/2025

Por medio del cual, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, emite la Recomendación No Vinculante para la mejora de la utilización del Padrón Único de Contratistas de obra pública del Estado de Guanajuato.

CONSIDERANDO

Por decreto publicado en fecha 6 seis de septiembre del 2016 dos mil dieciséis, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, se adiciona un capítulo al artículo 132 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, surgiendo así el Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Que mediante el Decreto Gubernativo número 187, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato número 78 en fecha 16 de mayo de 2018 se expidió la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

El artículo 7 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato establece que el Sistema Estatal se conforma por los integrantes del Comité Coordinador, el Comité de Participación

Ciudadana, el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización, y los municipios que concurrirán a través de sus contralores municipales de conformidad con la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

La Ley en cita, en sus artículos 3, fracción III y 8 señala que el Comité Coordinador es la instancia a la que hace referencia el artículo 132 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, el cual es responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y tiene bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

El artículo 11 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato menciona que el Comité Coordinador se encuentra conformado por dos representantes del Comité de Participación Ciudadana; el titular de la Auditoría Superior del Estado; el titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; el titular de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas; un representante del Consejo del Poder Judicial; el Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato; y un representante de los órganos internos de control de cada región.

Por otra parte, los artículos 3, fracción VII, 26 y 27 de la Ley referida disponen la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Organismo que tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal.

El artículo 35 de la misma Ley establece que la Comisión Ejecutiva estará integrada por el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y el Comité de Participación Ciudadana, con excepción de quien funja en ese momento como Presidente de este. La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que elaborará, entre otras, las propuestas de las Recomendaciones No Vinculantes que serán dirigidas a las autoridades que se requieran para ser sometidas a la aprobación del Comité Coordinador.

De igual forma, el artículo 10 de la citada Ley que, señala las atribuciones del Comité Coordinador refiere específicamente en su fracción IX, la de emitir Recomendaciones Públicas No Vinculantes ante las autoridades respectivas y dar el seguimiento en términos de la Ley. En ese tenor, el artículo 63 de dicha legislación establece que las Recomendaciones No Vinculantes que emita el Comité Coordinador del Sistema Estatal a los Entes públicos, serán públicas y de carácter institucional y estarán enfocadas al fortalecimiento de los procesos, mecanismos, organización, normas, así como acciones u omisiones que deriven del informe anual que presente el Comité Coordinador.

En fecha 29 veintinueve de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, mediante el Acuerdo No. CCSE/008/2021, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato aprobó los Lineamientos para la Elaboración, Seguimiento y Sistematización de las Recomendaciones No Vinculantes, los cuales tienen por objeto establecer el procedimiento para la elaboración, sistematización y seguimiento de las Recomendaciones No Vinculantes que emita el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, conforme a los artículos 10, fracción IX, 23 fracción XV, 62 y 63 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

El proyecto de Recomendación No Vinculante materia del presente Acuerdo fue presentado por el Comité de Participación Ciudadana en la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y tiene su origen en el ámbito de las contrataciones públicas en las que se desarrolla una problemática de particular complejidad en la que inciden diversos factores que dificultan llevar a cabo el combate a la corrupción y a la impunidad, impidiendo su prevención y detección oportuna, así como la mitigación de riesgos; entre estos factores podemos señalar:

1. La limitación o la falta de elementos que permitan identificar y conocer integralmente a los contratistas personas físicas o morales que desarrollan obra pública municipios del Estado, así como los beneficiarios finales de las contrataciones.
2. La falta de documentación o información no permite identificar los beneficiarios finales de las contrataciones con las personas morales; tampoco identificar la existencia de grupos de interés común relacionados por vínculos familiares o económicos lo cual ocasiona falta de transparencia en las operaciones y posibilita la fragmentación de los contratos.
3. La falta de información en el expediente, la desactualización de la misma y la carencia de validación de la documentación o de la información legal impide conocer oportunamente la legitimidad y congruencia de elementos presentados.
4. Dado lo anterior, es difícil que se pueda cuantificar el número de contratos y el monto de los mismos que se estén celebrando con grupos empresariales relacionados o que involucren a los mismos beneficiarios finales. Esta falta de transparencia obstaculiza la identificación de actos de corrupción e impide la transparencia de las operaciones y permite una mayor discrecionalidad en la asignación de contratos.
5. Las actividades de supervisión y seguimiento se ven limitadas por la carencia de información sobre las operaciones de cada uno de los entes públicos y de las dependencias municipales y se carece de la información consolidada por cada uno de los contratistas.

En este contexto, la Recomendación busca consolidar instrumentos confiables, preventivos y transparentes en la gestión de las contrataciones públicas, reforzando la colaboración interinstitucional y garantizando que los procedimientos se apeguen a la legalidad, la eficiencia y la rendición de cuentas.

Con base en lo anterior, la Recomendación se dirige a los 46 municipios del Estado de Guanajuato, a fin de que implementen acciones concretas que contribuyan a reforzar la aplicación de la normativa vigente. Entre dichas acciones se plantea la revisión de los contratos vigentes con el propósito de detectar posibles incumplimientos; la documentación de sanciones, suspensiones o cancelaciones aplicadas a contratistas; y la notificación inmediata a la instancia estatal responsable de administrar el Padrón Único de Contratistas sobre cualquier irregularidad que se advierta en dichos procesos.

Asimismo, se enfatiza la necesidad de fortalecer los mecanismos de colaboración y coordinación interinstitucional, especialmente entre la Secretaría de Obra Pública y los municipios del Estado de Guanajuato, a fin de garantizar la actualización y validación constante de la información, lo que permitirá mantener el Padrón Único de Contratistas vigente, confiable y completo, como una herramienta esencial para la transparencia, la integridad y la prevención de riesgos en las contrataciones públicas.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos que han quedado descritos en la parte considerativa del presente instrumento, así como en los artículos 10, fracción IX, 11, 14, fracciones I, III, IV, IX; 15, 16 y 40, fracciones I y III, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 5, 8, 9, 10, 27, 28, y 40 de los Lineamientos para la organización y el funcionamiento del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, emite el siguiente:

ACUERDO

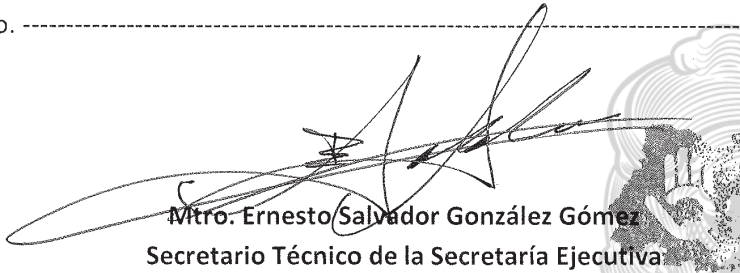
PRIMERO. Se emite la Recomendación No Vinculante para la mejora de la utilización del Padrón Único de Contratistas de obra pública del Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, para que, en términos de la Ley haga del conocimiento a los destinatarios la presente Recomendación No Vinculante.

TERCERA. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

El presente Acuerdo fue aprobado en la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el día 30 treinta de septiembre de 2025 dos mil veinticinco. Aprobado por votación unánime de los integrantes presentes.

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 10 diez días del mes de octubre del año 2025 dos mil veinticinco. -----



Mtro. Ernesto Salvador González Gómez

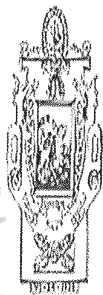
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato



MUNICIPIO DE CORONEO, GTO.

EL L.C.P.F. LUIS FERNANDO VELAZQUEZ ESQUIVEL, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CORONEO, GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER: QUE EL AYUNTAMIENTO 2024 - 2027, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 25 FRACCION I INCISO d), 279 y 280 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, 23 FRACCION I DE LA LEY PARA LA PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS Y 36 DE LA LEY DE PLANEACION PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025, MEDIANTE EL ACUERDO RESPECTIVO APROBO EL SIGUIENTE:

Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Coroneo, Guanajuato, para la Administración 2024-2027



GOBIERNO MUNICIPAL
CORONEO, GTO.
2024 - 2027



CORONEO

SEGUIMOS CON LO BUENO

I. Presentación.

La seguridad, la convivencia pacífica y la cohesión social son condiciones esenciales para el desarrollo integral de los municipios y el bienestar de sus habitantes. En este contexto, el Gobierno Municipal de Coroneo, Guanajuato, reconoce que la prevención social de la violencia y la delincuencia es una política pública prioritaria, dinámica y estratégica, cuyo diseño e implementación requiere continuidad, eficacia y sensibilidad ante los cambios que surgen de la evolución social de nuestra comunidad.

El **Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Coroneo, Guanajuato para la Administración 2024-2027** es un instrumento de planeación que articula esfuerzos institucionales, comunitarios y ciudadanos para transformar las condiciones que generan violencia y exclusión. Su elaboración responde al compromiso de esta Administración Municipal con la promoción de entornos seguros, resilientes y con oportunidades para todas y todos, especialmente para los sectores más vulnerables.

Este programa se fundamenta en un enfoque transversal, participativo y territorial, y se alinea con los principios rectores de la política pública estatal de prevención: corresponsabilidad, integralidad, enfoque de género, respeto a los derechos humanos, y participación activa de la ciudadanía. Además, se vincula con los ejes estratégicos del **Plan Municipal de Desarrollo Coroneo 2035**, el **Programa de Gobierno Coroneo 2024-2027**, así como con el **Plan Estatal de Desarrollo 2050** y la **Agenda 2030** para el Desarrollo Sostenible.

La Coordinación de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Coroneo será la instancia encargada de operar este programa, impulsando acciones que fortalezcan la participación ciudadana, especialmente de niñas, niños, adolescentes y juventudes, mediante el desarrollo de proyectos que atiendan los factores de riesgo sociales, psicosociales y comunitarios, al tiempo que generen capacidades, oportunidades y cohesión en el tejido social.

Sabemos que la prevención no es una tarea exclusiva del gobierno. Por ello, este programa busca establecer mecanismos de concertación y cooperación con instituciones de los sectores público, social, académico y privado, bajo el principio de que sólo mediante el trabajo conjunto es posible construir un Coroneo más justo, equitativo y seguro.

Estoy convencido de que este programa será un instrumento confiable y eficaz para consolidar una política pública de prevención que responda a la realidad de nuestro municipio, que impulse la resiliencia comunitaria y que contribuya a que Coroneo siga siendo uno de los mejores lugares para vivir, porque por esto y más, en Coroneo, *"seguimos con lo bueno"*.

L.C.P.F. Luis Fernando Velázquez Esquivel
Presidente Municipal de Coroneo
2024-2027

II. Introducción.

La prevención social de la violencia y la delincuencia representa una política pública clave para garantizar el bienestar de la población, fortalecer el tejido social y construir entornos seguros, inclusivos y resilientes. En este sentido, el **Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Coroneo, Guanajuato para la Administración 2024-2027**, refrenda el firme compromiso del Gobierno Municipal con la implementación de estrategias coordinadas con el Estado y la Federación, orientadas a salvaguardar los derechos fundamentales de las y los coroneños.

Este programa forma parte de los instrumentos derivados del Sistema Estatal de Planeación, cuyo objetivo es atender problemáticas específicas del desarrollo social, territorial y económico, conforme a los lineamientos establecidos en el **Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050**, el **Plan Municipal de Desarrollo Coroneo 2035** y el **Programa de Gobierno Coroneo 2024-2027** y la **Agenda 2030** para el Desarrollo Sostenible. De esta manera, se asegura su alineación con las prioridades nacionales, estatales y locales en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia.

La Coordinación de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, como instancia operativa del municipio, cuenta con personal capacitado y comprometido que trabaja bajo un enfoque de transversalidad institucional y con perspectiva de género y derechos humanos. Para ello, se articula con dependencias como el Sistema DIF Municipal, la Comisión Municipal del Deporte (COMUDE), la Dirección de Atención a la Mujer, al Migrante y a la Diversidad Sexual y de Género, la Dirección de Tránsito y Protección Civil, el Centro de Salud (CESSA Coroneo), la Dirección de Educación, la Casa de la Cultura, entre otras áreas estratégicas que coadyuvan en el fortalecimiento de la convivencia pacífica y la cultura de la legalidad.

El presente programa establece una hoja de ruta para el diseño, implementación y evaluación de acciones dirigidas a sensibilizar, capacitar y empoderar a la ciudadanía, a fin de reducir los factores de riesgo que propician la violencia y fomentar una cultura de prevención, autocuidado y paz. Además, busca dotar a la población de herramientas y conocimientos que les permitan actuar con responsabilidad y conciencia frente a situaciones que vulneren su integridad física, emocional y psicológica.

Coroneo se suma así al esfuerzo por construir comunidades más seguras, solidarias y cohesionadas, bajo la premisa de que la prevención no solo es tarea del gobierno, sino un compromiso colectivo para mejorar la calidad de vida de todas y todos.

III. Marco de referencia.

3.1 Marco jurídico.

El **Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Coroneo, Guanajuato 2024–2027** es un instrumento de política pública que tiene como propósito establecer estrategias, acciones y mecanismos de intervención orientados a reducir los factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en el ámbito municipal. Su formulación responde a la necesidad de implementar medidas preventivas integrales, con base en un enfoque de derechos humanos, intersectorialidad, participación ciudadana y gobernanza local.

Este programa se encuentra alineado a un marco jurídico robusto que abarca normativas internacionales, federales, estatales y municipales, así como a los principales instrumentos de planeación del desarrollo, asegurando así su legalidad, legitimidad y eficacia.

3.1.1 Normativa Internacional

El marco internacional establece principios y lineamientos fundamentales que orientan el diseño e implementación de políticas públicas de prevención, reconociendo la seguridad como un derecho humano y promoviendo la intervención temprana para garantizar la paz social.

Declaración de los Derechos Humanos ¹

La declaración universal de los derechos humanos, aprobada y proclamada el 10 de diciembre de 1948 como respuesta a los "actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad" en el seno de la asamblea general de las naciones unidas (ONU), reconoce y respeta estrictamente, el derecho de los individuos a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. Reconoce el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona (Artículo 3), estableciendo la base ética de las políticas públicas orientadas a la prevención de la violencia.

Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (directrices de Riad) ²

Las llamadas directrices de Riad plantean la necesidad de la aplicación de políticas preventivas inscritas en procesos de socialización e integración de niñas y jóvenes las cuales deben incluir a la familia, el entorno comunitario, la educación y los medios de comunicación.

Convención sobre los derechos del Niño ³

Considerando que el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad. Establece el derecho de niños, niñas y adolescentes a vivir en un entorno seguro, libre de violencia, y a desarrollarse integralmente en un ambiente de dignidad, libertad y respeto.

Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad, 1990) ⁴

Promueven políticas preventivas centradas en la socialización positiva, la inclusión comunitaria, el acceso a la educación, la recreación y la cultura como medios eficaces para evitar la violencia juvenil.

¹https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf.

²<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/united-nations-guidelines-prevention-juvenile-delinquency-riyadh>

³ <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

⁴ <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/united-nations-guidelines-prevention-juvenile-delinquency-riyadh>

Principios Fundamentales ⁵

I. Principios fundamentales

1. La prevención de la delincuencia juvenil es parte esencial de la prevención del delito en la sociedad. Si los jóvenes se dedican a actividades lícitas y socialmente útiles, se orientan hacia la sociedad y enfocan la vida con criterio humanista, pueden adquirir actitudes no criminógenas.
2. Para poder prevenir eficazmente la delincuencia juvenil es necesario que toda la sociedad procure un desarrollo armonioso de los adolescentes, y respete y cultive su personalidad a partir de la primera infancia.
3. A los efectos de la interpretación de las presentes Directrices, se debe centrar la atención en el niño. Los jóvenes deben desempeñar una función activa y participativa en la sociedad y no deben ser considerados meros objetos de socialización o control.
4. En la aplicación de las presentes Directrices y de conformidad con los ordenamientos jurídicos nacionales, los programas preventivos deben centrarse en el bienestar de los jóvenes desde su primera infancia.
5. Deberá reconocerse la necesidad y la importancia de aplicar una política progresista de prevención de la delincuencia, así como de estudiar sistemáticamente y elaborar medidas pertinentes que eviten criminalizar y penalizar al niño por una conducta que no causa graves perjuicios a su desarrollo ni perjudica a los demás.

Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal 1955-2015 ⁶

Sustenta el desarrollo de la comunidad internacional para el trabajo de prevención del delito, los cuales se han llevado a cabo a partir del año 1955 en el seno de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con la celebración de conferencias a nivel internacional celebradas a intervalos de 5 años, sobre asuntos relacionados con la lucha contra la delincuencia. Han generado lineamientos para que los Estados implementen políticas públicas preventivas que aborden las causas estructurales de la violencia mediante estrategias sociales, educativas, económicas y comunitarias.

Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente ⁷

Establece las estrategias de prevención del delito basadas en los planes nacionales, regionales y locales mismos que deben abordar las causas profundas y los factores de riesgo relacionados con la delincuencia, mediante la adopción de políticas sociales, económicas, de salud educación y judiciales, así como para aplicar la experiencia colectiva.

Décimo Tercer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. ⁸

En el cual se resalta la importancia de la educación como una herramienta para prevenir el crimen la violencia y la corrupción. Al mismo tiempo, enfatiza el papel fundamental de la educación en niños y jóvenes para promover una cultura que apoye el estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal. Destacó el papel de la educación como herramienta esencial para la prevención del delito, la violencia y la corrupción, y su contribución a una cultura de legalidad y paz.

Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad (CIPC) ⁹

Prevención de la criminalidad y Seguridad Ciudadana. Informe Internacional 2012

Dicho Informe explora las fronteras de la prevención de la criminalidad, y de igual forma realiza un análisis de aquellos temas que en lo particular proveen a las autoridades y comunidades, soluciones eficientes y eficaces. A través del informe internacional el CIPC contribuye a dar el impulso necesario para continuar trabajando en

⁵ Fuente: <https://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/OTROS%2003.pdf>

⁶ https://www.un.org/es/events/crimecongress2015/pdf/60_years_booklet_ES.pdf

⁷ https://www.iri.edu.ar/publicaciones_iri/anuario/A01/Dep-Anexo/ONU%20-%20Preven%F3n%20del%20Delito%20y%20Tratamiento%20del%20Delincuente.pdf

⁸ https://www.unodc.org/documents/congress/Documentation/Report/ACONF222_17s_V1502932.pdf

⁹ <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=552656544014>

materia de seguridad y de las comunidades saludables a través de la prevención de la criminalidad y la seguridad ciudadana. Proporciona enfoques eficaces para la prevención basada en evidencias, destacando el papel de los gobiernos locales y las comunidades en la seguridad ciudadana sostenible.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS)

La Asamblea General de la ONU adoptó hoy la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

Los Estados miembros de la Naciones Unidas aprobaron una resolución en la que reconocen que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible.

La Agenda plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

La nueva estrategia regirá los programas de desarrollo mundiales durante los próximos 15 años. Al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables.



Prohibido reproducir o utilizar el contenido de esta publicación sin el consentimiento escrito de la UNICEF. Para obtener más datos, consulte el sitio web www.unicef.org/odds

Fuente: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

3.1.2 Normativa Federal

El marco federal establece las bases constitucionales y legales que facultan a los municipios para participar activamente en la prevención social de la violencia y la delincuencia, dentro del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en corresponsabilidad con la Federación y las entidades federativas. La normativa aplicable contempla lo siguiente:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.¹⁰

En su artículo 21, noveno párrafo, establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios. Esta función comprende la prevención de los delitos, la investigación, persecución, sanción de las infracciones administrativas y la reinserción social del sentenciado. La prevención, en particular, se considera un componente esencial para preservar la paz, el orden y las libertades públicas.

¹⁰ Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Texto vigente. Última Reforma DOF 28-05-2021, Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.¹¹

El artículo 2, segundo párrafo, señala que la seguridad pública tiene como finalidad salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Esta ley reconoce a los municipios como actores corresponsables en la prevención general y especial de los delitos, lo cual incluye la implementación de programas de prevención social de la violencia.

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.¹²

En su artículo 2, se define que la prevención social de la violencia y la delincuencia es un conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir los factores de riesgo que favorecen la generación de violencia, así como a combatir las distintas causas que la provocan. Esta ley establece los principios de integralidad, participación ciudadana, enfoque territorial y transversalidad como bases para la planeación, implementación y evaluación de las estrategias preventivas en los tres órdenes de gobierno.

3.1.3 Normativa Estatal

El marco jurídico estatal establece con claridad la corresponsabilidad del municipio en la formulación e implementación de políticas públicas para la prevención social de la violencia y la delincuencia. Las leyes y disposiciones del Estado de Guanajuato brindan sustento normativo a las acciones municipales, definiendo principios, atribuciones, mecanismos de coordinación y contenidos mínimos para los programas de prevención. Las principales disposiciones aplicables son las siguientes:

Constitución Política de los Para el Estado de Guanajuato.¹³

El artículo 11, párrafo cuarto, establece que la seguridad pública es una función a cargo del Estado y los municipios. Esta función incluye la prevención de los delitos, su investigación y persecución, así como la sanción de las infracciones administrativas. La actuación institucional debe regirse por principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato ¹⁴

En su artículo 279 establece que los Municipios podrán elaborar, implementar y evaluar programas municipales de prevención social de la violencia y la delincuencia, en coordinación con las instancias estatales y federales competentes, con base en los principios de legalidad, participación ciudadana, corresponsabilidad y enfoque de derechos humanos, priorizando la atención en zonas de riesgo y a grupos en situación de vulnerabilidad.

Esta disposición legal otorga certeza jurídica y operativa al presente Programa, al reconocer la competencia municipal para diseñar estrategias preventivas propias, articuladas con los tres órdenes de gobierno y enfocadas en los sectores y territorios prioritarios.

Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.¹⁵

En su artículo 3, fracciones II, VI y VII, esta ley reconoce la importancia de reducir los factores criminógenos como parte de la función de seguridad pública. Asimismo, establece como prioridades:

¹¹ Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero del 2009. Texto Vigente. Última Reforma DOF 23-03-2022, Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>

¹² Ley publicada en el Diario Oficial de la federación el 24 de enero del 2022. Texto vigente. Última Reforma DOF 04-05-2021, Recuperado de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSVD_040521.pdf

¹³ Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de octubre de 1917. Texto vigente. Última reforma: P.O. Núm. 179, Segunda Parte, 07-09-2020, Recuperado de: https://transparencia.guanajuato.gob.mx/biblioteca/digital/normatividad/CONSTITUCION_POLITICA_PARA_EL_ESTADO_DE_GUANAJUATO.pdf

¹⁴ Ley publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato número 187, quinta parte, de 17 de septiembre del 2024.

¹⁵ Ley publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato número 154, segunda parte, de 25 de septiembre del 2009. Última reforma: P.O. Núm. 228, Tercera Parte, 14-11-2018.

- Promover la participación social activa en tareas de prevención.
- Incrementar la confianza de la población en las instituciones de seguridad.
- Fortalecer la colaboración entre los órdenes de gobierno.

Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios.¹⁶

Podemos encontrar en el **artículo 3**, que el Estado y los municipios desarrollarán políticas públicas, programas y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con carácter transversal, en donde se fijarán objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores orientados a reducir los factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que las generan; se asignarán recursos suficientes, responsabilidades, se coordinarán acciones y se evaluarán sus resultados.

En tanto a lo que concierne en el **artículo 4**, establece que las políticas públicas de prevención social se instrumentarán mediante órganos colegiados que tendrán por objeto la integración y coordinación de las dependencias y organismos públicos para el diseño y ejecución de políticas públicas, programas, estrategias y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

En este sentido el **artículo 5**, señala que La planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas, estrategias y acciones se realizará en los ámbitos estatal y municipal, por conducto de las Instituciones de Seguridad Pública y demás instituciones que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al cumplimiento de esta Ley, debiendo observar los principios establecidos en la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

El **artículo 19**, contempla que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, tendrá las siguientes atribuciones, elaborar en coordinación con las demás instancias del Sistema Estatal de Seguridad Pública, las propuestas de contenido del Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, y todos aquellos vinculados con esta materia.

Asimismo, el **artículo 20** dispone que la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia tendrá por objeto la integración y coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en el diseño y la ejecución de políticas públicas, programas, estrategias y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Por otro lado, el **artículo 26**, nos establece que el cumplimiento del objeto de esta Ley, las autoridades del Estado y los municipios, en el ámbito de sus atribuciones, deberán, impulsar la participación ciudadana y comunitaria, en la prevención social de la violencia y la delincuencia de igual manera las autoridades de los gobiernos estatal y municipales, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, deberán incluir a la prevención social de la violencia y la delincuencia en sus planes y programas.

En el **artículo 28**, nos dice que los municipios, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, deberán incluir las políticas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en su plan de trabajo, e impulsarla a través de su Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia respectivo, debiendo referirse a la atención de la violencia y la delincuencia en las zonas de atención prioritaria y contener acciones y metas a realizar por parte de las dependencias y entidades de la administración pública municipal bajo un enfoque coordinado, intersectorial y transversal. De esta manera en el **artículo 29**, especifica que el programa estatal y los programas municipales deberán contener por lo menos lo siguiente:

- I. Un diagnóstico general sobre las principales causas y factores generadores de violencia y delincuencia, así como su análisis estratégico que permita delimitar temas prioritarios que impulsen la prevención en sus diversos ámbitos de acción e intervención;

¹⁶ Ley publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato número 51. Segunda Parte, 12 de marzo del 2019.

- II. Los ejes estratégicos que agrupen los temas prioritarios referidos en la fracción anterior, cuya atención intersectorial y transversal coadyuven a la prevención social de la violencia y la delincuencia en el Estado y los municipios;
- III. Las zonas de atención transversal en donde sus contextos del tipo económico, social, cultural y ambiental favorezcan la proliferación de espacios, grupos o personas que socializan con los diversos tipos de violencia;
- IV. Los objetivos que hagan referencia clara al impacto positivo que se pretenda alcanzar para atender los temas prioritarios identificados y agrupados en sus ejes estratégicos;
- V. Las acciones que permitan lograr los objetivos específicos señalados en los programas en congruencia a los ámbitos de acción e intervención de la prevención, éstas deberán responder al principio de intersectorialidad y transversalidad;
- VI. Los indicadores de desempeño y sus metas respectivas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos definidos en los programas al corto, mediano y largo plazo; y
- VII. Los demás elementos que se establezcan en las disposiciones jurídicas aplicables.

Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.¹⁷

Plante en el **artículo 8**, que las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, así como las de la administración pública municipal deberán sujetar sus programas a los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores de la planeación del desarrollo. Para este efecto, los titulares de las dependencias y entidades establecerán mecanismos de administración, coordinación y evaluación en el ejercicio de las atribuciones que les correspondan en alineamiento con los instrumentos de la planeación del desarrollo.

3.1.4 Normativa Municipal

El **Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Coroneo, Guanajuato para la Administración 2024-2027** se encuentra sólidamente sustentado en el marco jurídico y programático municipal vigente, lo que garantiza su legalidad, viabilidad operativa y congruencia con las políticas públicas y estrategias de desarrollo del municipio.

Este marco integra disposiciones del **Reglamento Orgánico Municipal de Coroneo**, el **Plan Municipal de Desarrollo Coroneo 2035** y el **Programa de Gobierno Coroneo 2024-2027**, así como los principios y lineamientos establecidos por el Sistema Municipal de Planeación (SIMUPLAN).

Reglamento Orgánico Municipal de Coroneo

El **Reglamento Orgánico Municipal de Coroneo, Guanajuato**, actualizado en abril de 2025, establece en sus artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 15 las bases para la estructura operativa y funcional de la administración pública municipal, así como la vinculación obligatoria con los instrumentos de planeación del desarrollo.

Este reglamento otorga a las dependencias municipales, como la Dirección de Planeación, la Dirección de Seguridad Pública, la Coordinación de Prevención Social, la Dirección de Desarrollo Social, el DIF, el Instituto Municipal de la Mujer, la Dirección de Educación, la Casa de la Cultura, COMUDE, y Protección Civil, facultades expresas para formular y ejecutar programas transversales, como el presente, orientados a la prevención social de la violencia.

Asimismo, reconoce la importancia de la planeación estratégica, la participación ciudadana y la articulación interinstitucional, principios que rigen el diseño e implementación del **Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Coroneo, Guanajuato para la Administración 2024-2027**.

¹⁷ Ley publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato número 206. Tercera Parte, 27-12-2011. Última Reforma: P.O. Núm. 91, Tercera Parte, 07 de junio del 2013.

Plan Municipal de Desarrollo Coroneo 2035

El **Plan Municipal de Desarrollo Coroneo 2035**, como instrumento rector de largo plazo, establece directrices para la seguridad integral, la equidad social, la cohesión comunitaria y el desarrollo territorial ordenado.

En este contexto, el presente programa se vincula directamente con los objetivos del Plan relacionados con:

- El fortalecimiento del tejido social y la identidad comunitaria.
- La atención a grupos vulnerables y zonas de riesgo.
- La construcción de entornos seguros a través de la participación social, la prevención del delito y el acceso a oportunidades educativas, culturales y deportivas.

Este alineamiento garantiza que las acciones del programa preventivo no sean aisladas, sino que formen parte de una visión de desarrollo sostenible y armónico para Coroneo.

Programa de Gobierno Coroneo 2024–2027

El **Programa de Gobierno Coroneo de Coroneo 2024–2027**, aprobado por el Ayuntamiento en sesión del 10 de febrero de 2025, contempla como ejes estratégicos el fortalecimiento de la seguridad pública, la atención social integral y la participación ciudadana, que constituyen pilares esenciales del presente programa.

Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Coroneo, Guanajuato para la Administración 2024-2027 se articula principalmente con los siguientes ejes y líneas estratégicas del Programa de Gobierno:

- Eje 1. Gobierno Cercano – Línea 1.4 Seguridad Pública: Reforzar la proximidad social, la prevención del delito y la confianza ciudadana en las instituciones.
- Eje 2. Impulso Social – Línea 2.2 Promotoría Comunitaria y Línea 2.3 Educación, Niñez y Juventudes: Promover entornos protectores, fomentar la prevención de riesgos sociales, fortalecer habilidades socioemocionales y reforzar la cultura de paz desde la niñez y adolescencia.
- Eje 2.7 Salud y Prevención: Incorporar la prevención psicosocial como eje clave para el bienestar individual y colectivo.

Además, este programa coadyuva al cumplimiento del Sistema Municipal de Planeación (SIMUPLAN) al operar con enfoque intersectorial, con participación de COPLADEM y bajo indicadores de evaluación orientados a resultados.

Participación social

Con el objetivo de garantizar la inclusión y corresponsabilidad social en la elaboración del presente Programa, el 23 de febrero de 2024 se llevó a cabo la instalación formal del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Coroneo. Esta sesión contó con la participación activa de 24 personas, entre representantes del gobierno municipal, cuerpos de seguridad y ciudadanía organizada.

Durante la sesión, se aprobó por unanimidad el Plan de Trabajo 2024 del Consejo, se estableció su estructura operativa y calendario de sesiones, y se definieron sus funciones, como proponer mejoras en materia de seguridad, evaluar acciones de prevención y promover la participación social.

Este ejercicio fortaleció la gobernanza local en materia de prevención social de la violencia, permitiendo integrar aportaciones ciudadanas al diseño de estrategias del Programa. La información fue documentada mediante acta oficial, registro fotográfico, formatos de asistencia y fichas técnicas, resguardadas por el área de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Participación del COPLADEM

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 288 al 293 de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, así como los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 15, 16 y 23 del Reglamento del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) de Coroneo, el Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2024–2027 fue sometido a análisis y aprobación en el marco de dicho órgano colegiado.

El proceso se llevó a cabo durante la Segunda Sesión Ordinaria del COPLADEM, celebrada el 24 de abril de 2025 a las 12:38 horas, en la Casa de la Cultura de Coroneo, Guanajuato, contando con la participación de 26 de 33 integrantes del Consejo, lo que permitió declarar quórum legal conforme al artículo 15, fracción I del Reglamento.

Durante la sesión, el quinto punto del orden del día fue la presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Programa, la cual fue realizada por la T.S.U. Tania Mondragón Piña, Coordinadora de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio. Tras su exposición, se abrió un espacio de deliberación entre los miembros del Consejo, donde se reconoció la importancia del enfoque preventivo, territorial y participativo del documento.

Al concluir el análisis, el Secretario Técnico del COPLADEM, M.A.E. Francisco Javier Elizondo Sánchez, sometió a votación la aprobación del Programa, siendo aprobado por unanimidad de las y los consejeros presentes. Entre las principales aportaciones de los miembros del COPLADEM durante la sesión destacaron:

La necesidad de atender zonas prioritarias con acciones focalizadas y estrategias de proximidad comunitaria.

La importancia de fortalecer la coordinación interinstitucional con otras dependencias municipales y estatales.

La propuesta de asegurar el seguimiento de resultados mediante indicadores específicos, alineados al sistema de evaluación del SIMUPLAN.

La recomendación de fomentar la participación de jóvenes, mujeres y adultos mayores en las acciones del programa.

La solicitud de que el enfoque preventivo se transversalice con la cultura, la educación y la salud.

Con ello, se refrenda el compromiso del municipio de Coroneo con una planeación participativa, articulada y transparente, que coloca la prevención como eje fundamental del desarrollo local.

3.2 Congruencia de los instrumentos de planeación.

El Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Coroneo, Guanajuato para la Administración 2024-2027 se encuentra alineado a los principales instrumentos de planeación del ámbito municipal, estatal, nacional e internacional. Asegurando su congruencia con el Sistema Estatal de Planeación, el Sistema Municipal de Planeación (SIMUPLAN), y en particular, con el Plan

Municipal de Desarrollo Coroneo 2035, el Programa de Gobierno Coroneo 2024–2027, y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET).

Proceso de elaboración del programa

El diseño de este programa se llevó a cabo a través de un proceso ordenado, participativo y técnico, compuesto por seis etapas metodológicas:

1. **Diagnóstico estratégico:** Se realizó un análisis de la situación municipal en materia de violencia y delincuencia, mediante el estudio de datos oficiales, estadísticas, indicadores sociales y criminológicos, así como el análisis de percepción ciudadana. Se identificaron zonas prioritarias de intervención y factores de riesgo a nivel comunitario, estructural, situacional y psicosocial.
2. **Formulación de la política pública:** A partir del diagnóstico, se definió el problema central, sus causas y efectos, y se construyó un árbol de objetivos. Con ello, se desarrolló la estructura estratégica del programa basada en ejes, objetivos, líneas de acción y componentes operativos.
3. **Integración de acciones transversales:** Las diferentes dependencias municipales participaron en la definición de acciones preventivas con carácter transversal, articulando esfuerzos en seguridad, educación, cultura, salud, juventud, deporte, género y desarrollo social.
4. **Elaboración del documento final:** Se sistematizó la información y se construyó el programa bajo criterios de técnica normativa, alineación institucional y evaluación estratégica, conforme al marco jurídico aplicable.
5. **Validación interinstitucional y comunitaria:** El borrador del programa fue presentado ante integrantes del Comité Municipal de Prevención Social, titulares de dependencias clave y ciudadanía organizada, para su revisión y validación técnica y comunitaria.
6. **Preparación para la implementación:** Se diseñó un esquema de seguimiento y evaluación, con indicadores, metas e instrumentos de medición que permitirán monitorear los resultados del programa de forma periódica y oportuna.

3.3. Alineación con los instrumentos de planeación.

Con la finalidad de asegurar la alineación y congruencia entre los instrumentos de planeación estatal y municipal, para la elaboración del **Programa de Prevención de la Violencia y la Delincuencia de Coroneo 2024-2027** se consideraron los objetivos y estrategias planteados en el **Plan Estatal de Desarrollo 2050** así como lo establece la normatividad vigente en materia de planeación. Adicionalmente, con los ODS y sus correspondientes metas, así como el **Plan Municipal de Desarrollo Coroneo 2035** y el **Programa de Gobierno Coroneo 2024-2027**, de manera que los objetivos del Programa puedan contribuir a los compromisos adoptados por México en la Agenda 2030.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2050

La alineación que existe con el instrumento de planeación de largo plazo que traza el rumbo de la política pública en la entidad y su municipio, el **Plan Estatal de Desarrollo 2050** y el **Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Coroneo, Guanajuato para la Administración 2024-2027** es la siguiente:

Tabla 1 Alineación general PED 2050 y PMPSVDC 2024-2027.

Objetivo del Programa Municipal de Prevención Social	Estrategia del Programa Municipal	Objetivo del PED GTO 2050	Estrategia del PED GTO 2050

1.1 Mejorar la cultura de prevención social de la violencia y la delincuencia	1.1.1 Cultura de la legalidad y convivencia pacífica	3.2 Posicionar a Guanajuato como un estado seguro y pacífico	3.2.1 Privilegiar la construcción de paz y seguridad a través de políticas públicas enfocadas a la prevención
	1.1.2 Incremento de la participación ciudadana en actividades de prevención	3.4 Fortalecer la democracia participativa	3.4.1 Desarrollo de un marco institucional para la participación ciudadana
1.2 Fortalecer la participación ciudadana en la prevención de la violencia	1.2.1 Organización comunitaria mediante redes y comités	3.4 Fortalecer la democracia participativa	3.4.2 Mecanismos y herramientas tecnológicas para la participación ciudadana
1.3 Mejorar la coordinación interinstitucional e intergubernamental	1.3.1 Fortalecimiento de la colaboración intermunicipal	3.2 Posicionar a Guanajuato como un estado seguro y pacífico	3.2.2 Coordinación interinstitucional e intergubernamental para el combate al delito
1.4 Mantener atención y comunicación con la ciudadanía	1.4.1 Fortalecimiento de comunicación con líderes comunitarios	3.4 Fortalecer la democracia participativa	3.4.3 Representación informada de la sociedad en decisiones gubernamentales
1.5 Atender a poblaciones vulnerables para disminuir factores de riesgo	1.5.1 Programas de atención psicosocial, educativa, cultural y de salud	1.4 Garantizar los derechos humanos con énfasis en población vulnerable	1.4.1 al 1.4.8 (todas las estrategias del objetivo 1.4)
1.6 Promover entornos seguros mediante urbanismo social	1.6.1 Mejoramiento urbano en zonas con percepción de inseguridad	5.4 Desarrollar territorios, ciudades y comunidades sustentables y resilientes	5.4.6 Desarrollo de espacios públicos con enfoque incluyente

1.7 Fomentar relaciones libres de violencia en escuelas	1.7.1 Cultura de autoprotección y convivencia escolar	1.3 Incrementar el nivel educativo y significado de los aprendizajes	1.3.3 / 1.3.6 Reforzar calidad y promoción del deporte y convivencia
	1.7.2 Prevención del consumo de sustancias	3.2 Posicionar a Guanajuato como un estado seguro y pacífico	3.2.1 Prevención transversal, incl. adicciones

Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En el 2015 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible para que las naciones que la integran asuman el compromiso de lograr condiciones de desarrollo más accesibles e igualitarias. En este sentido, se presenta a continuación la alineación correspondiente.

Tabla 2. Alineación general ODS y PMPSVDC.

Objetivo del Programa Municipal	Estrategia(s) Clave	ODS Relacionado	Meta del ODS 2030 (Texto Completo)
1.1 Mejorar la cultura de prevención social de la violencia y la delincuencia	1.1.1 Fortalecimiento de la cultura de la legalidad y convivencia pacífica 1.1.2 Incremento de la participación ciudadana en actividades de prevención	ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas	Meta 16.1: Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
			Meta 16.7: Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles.

<p>1.2 Fortalecer la participación ciudadana en la prevención de la violencia y la delincuencia</p>	<p>1.2.1 Impulso de la organización comunitaria mediante redes vecinales, comités ciudadanos y promotores comunitarios</p>	<p>ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p>	<p>Meta 16.7: Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas.</p>
<p>1.3 Mejorar la coordinación interinstitucional e intergubernamental</p>	<p>1.3.1 Fortalecimiento de la colaboración intermunicipal e interinstitucional en prevención</p>	<p>ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p>	<p>Meta 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</p>
<p>1.4 Mantener atención y comunicación entre el gobierno municipal y la ciudadanía</p>	<p>1.4.1 Fortalecimiento de la comunicación directa con líderes comunitarios</p>	<p>ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p>	<p>Meta 16.10: Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales.</p>
<p>1.5 Atender a los sectores más vulnerables para disminuir factores de riesgo asociados a la violencia</p>	<p>1.5.1 Programas integrales de atención psicosocial, educativa, cultural y de salud</p>	<p>ODS 5 – Igualdad de género</p>	<p>Meta 5.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.</p>
		<p>ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p>	<p>Meta 16.2: Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.</p>

<p>1.6 Promover entornos seguros mediante urbanismo social y recuperación de espacios públicos</p>	<p>1.6.1 Implementación de acciones de mejoramiento urbano en zonas con percepción de inseguridad</p>	<p>ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles</p>	<p>Meta 11.7: Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para mujeres y niños, personas de edad y personas con discapacidad.</p>
		<p>ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p>	<p>Meta 16.1: Reducir todas las formas de violencia.</p>
<p>1.7 Fomentar relaciones libres de violencia en la comunidad escolar</p>	<p>1.7.1 Cultura de la autoprotección y convivencia pacífica en entornos escolares 1.7.2 Prevención del consumo de sustancias adictivas</p>	<p>ODS 4 – Educación de calidad</p>	<p>Meta 4.7: Asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre ellos la educación para la paz y la ciudadanía mundial.</p>
		<p>ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas</p>	<p>Meta 4.a: Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y sean inclusivas, seguras y eficaces.</p> <p>Meta 16.2: Poner fin a todas las formas de violencia contra los niños.</p>

Alineación al Plan Municipal de Desarrollo Coroneo 2035

Objetivo del Programa de Prevención	Estrategias Clave	Objetivo Estratégico del PMD Coroneo 2035
1.1 Mejorar la cultura de prevención social de la violencia y la delincuencia	- Fortalecimiento de cultura de legalidad y paz- Promoción de participación ciudadana	OE 1.2 Promover la convivencia pacífica, la cohesión social y el respeto a los derechos humanos
1.2 Fortalecer la participación ciudadana en la prevención de la violencia	- Impulso de redes vecinales y comités ciudadanos	OE 1.1 Consolidar un gobierno cercano, abierto y participativo
1.3 Mejorar la coordinación interinstitucional e intergubernamental	- Estrategias conjuntas con municipios y dependencias	OE 4.1 Impulsar la coordinación institucional, regional para el desarrollo sostenible
1.4 Mantener atención y comunicación entre gobierno y ciudadanía	- Comunicación con líderes y estructuras sociales	OE 1.1 Consolidar un gobierno cercano, abierto y participativo
1.5 Atender a poblaciones vulnerables para reducir factores de riesgo	- Atención psicosocial, educativa, de salud y protección	OE 2.2 Reducir las desigualdades sociales y proteger a los grupos vulnerables OE 2.1 Garantizar el acceso equitativo a servicios públicos de calidad
1.6 Promover entornos seguros mediante recuperación de espacios públicos	- Mejoramiento urbano y fomento del uso comunitario	OE 5.2 Consolidar un modelo de desarrollo urbano sostenible, resiliente y seguro
1.7 Fomentar relaciones libres de violencia en la comunidad escolar	- Cultura de paz en escuelas- Prevención de consumo de sustancias	OE 2.3 Fortalecer las capacidades educativas, deportivas y culturales de la población

Alineación al Programa de Gobierno Coroneo 2024-2027

Tabla 4. Alineación general del Programa de Gobierno Coroneo 2024-2027 de Coroneo y del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Coroneo, Guanajuato para la Administración 2024-2027.

Objetivo del Programa de Prevención	Eje del Programa de Gobierno	Subeje / Componente
-------------------------------------	------------------------------	---------------------

1.1 Mejorar la cultura de prevención social de la violencia y la delincuencia	Eje 2: Impulso Social	2.2 Promotoría Comunitaria
1.2 Fortalecer la participación ciudadana en la prevención	Eje 1: Gobierno Cercano	1.1 Participación Ciudadana
1.3 Mejorar la coordinación interinstitucional e intergubernamental	Eje 1: Gobierno Cercano	1.2 Mejora Administrativa
1.4 Mantener atención y comunicación con ciudadanía	Eje 1: Gobierno Cercano	1.4 Seguridad Pública
1.5 Atender a poblaciones vulnerables para reducir factores de riesgo	Eje 2: Impulso Social	2.6 Grupos Vulnerables 2.7 Salud y Prevención
1.6 Promover entornos seguros mediante recuperación de espacios públicos	Eje 4: Infraestructura y Desarrollo Territorial Sustentable	4.2 Gestión Eficiente del Territorio
1.7 Fomentar relaciones libres de violencia en escuelas	Eje 2: Impulso Social	2.3 Educación, Niñez y Juventudes

IV. Diagnóstico.

4.1. Caracterización.

4.1.1. Origen del municipio.

Coroneo, voz de origen tarasco para dar nombre a la población de otomíes que existió en ese lugar durante la guerra que los primeros tuvieron con los mexicas, proviene de "Corue", que significa "*Lugar que se rodea*", pues el poblado se encuentra ubicado en la cuna de una loma y es circundado por algunos cerros.¹⁸

¹⁸ <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM11guanajuato/municipios/11010a.html>

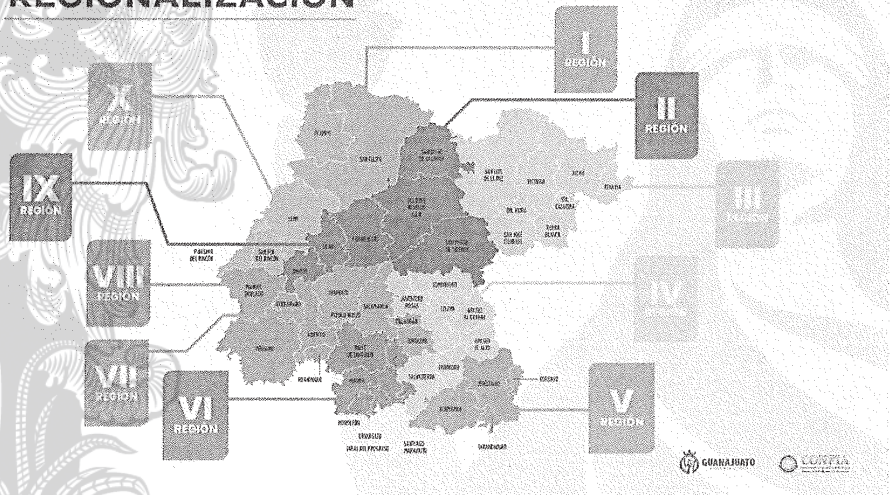
El poblado de Coroneo se desarrolló dentro de la Cultura Chupicuaro. "La cultura Chupicuaro se estableció en el valle medio del río Lerma, al sur del estado de Guanajuato, entre los años 650 al primer siglo a. C. Sus antiguos pobladores fueron extraordinarios alfareros y elaboraron singulares vasijas que utilizaban en sus actividades cotidianas y rituales; muchas de ellas se han encontrado como parte del mobiliario funerario que colocaron en las tumbas de sus muertos, es decir, fueron usadas como ofrendas o parte del ajuar personal del muerto."¹⁹

Durante el siglo XVII estaba bajo la Alcaldía de Celaya, Intendencia de Guanajuato. En 1879, por decreto del Congreso Constitucional de recién formado el estado de Guanajuato, se establece el partido de Acámbaro, formándose el municipio de Coroneo, mismo que a principios del siglo XX integra junto con Jerécuaro, unos de los 32 distritos del Estado.²⁰

4.1.2. Localización geográfica.

Imagen 1. Estatal. Regiones y principales características del estado de Guanajuato.

REGIONALIZACIÓN



Fuente: <https://seguridad.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2025/01/CONFIA.pdf>

El municipio de Coroneo, cabecera municipal, se encuentra situado al suroeste del estado de Guanajuato. Limita al norte y al este con el estado de Querétaro de Arteaga, al sur con el estado de Michoacán y al Oeste con el municipio de Jerécuaro, Gto.

Se encuentra a una altura de 1 mil 987 metros sobre el nivel del mar. Su extensión territorial es de 123.83 kilómetros cuadrados, equivalentes al 0.40 por ciento de la superficie total del estado²¹.

4.2. Desarrollo Humano y Social.

En el municipio de Coroneo había 3 mil 133 hogares censales, de los cuales 1 mil 50 tenían como jefa de familia a una mujer, mientras que los 2 mil 83 hogares restantes a un hombre; siendo así los hogares con jefatura femenina representan el 33.5 por ciento, mientras que aquellos con jefatura masculina el 66.5 por ciento.

Para el mismo año, había 4 mil 590 mujeres de 12 años y más, de las cuales 3 mil 76 son madres, lo que representa el 67.0 por ciento de las mujeres en ese rango de edad.

¹⁹ https://mna.inah.gob.mx/detalle_pieza_mes.php?id=173

²⁰ https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2010_CEOCB_monografia%20Coroneo.pdf

²¹ <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM11guanajuato/municipios/11010a.html>

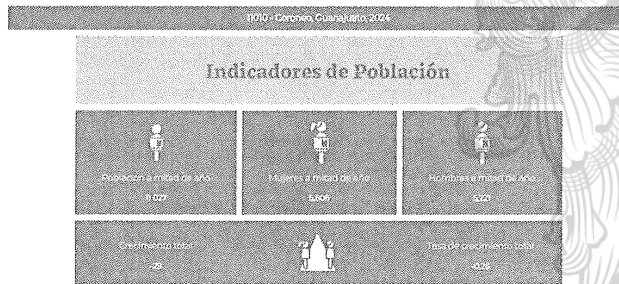
Como resultado haciendo un desglose según el estado civil de estas mujeres, tenemos que el 73.2 por ciento de las mujeres que son madres cuentan con una pareja -ya sea porque están casadas o se encuentran viviendo en unión libre- lo que equivale a 2 mil 253 madres; mientras que el 26.8 por ciento restante no tiene una pareja, lo que representa a 823 mujeres.

Con base en lo anterior, las mujeres que ejercen la maternidad sin una pareja las podemos integrar en 4 grupos: mujeres separadas, divorciadas, viudas y solteras. De esta manera, las mujeres que enviudaron representan la mayor población con el 43.4 por ciento de las mujeres de 12 años y más que son madres sin una pareja, que equivalen a 357 mujeres madres sin una pareja.

4.2.1 Población.

Con base a la Proyecciones de población del CONAPO, 2024. Coroneo tiene una población total de 11 mil 027 habitantes, de los cuales 5 mil 806 son mujeres y 5 mil 221 son hombres, representando el 52.65 por ciento y el 47.34 por ciento, respectivamente. La población cuenta con una edad mediana de 29 años, Por lo que se puede decir que la población hace de Coroneo un municipio joven.

Gráfico 1. Municipal. Distribución de la población por sexo. 2024.



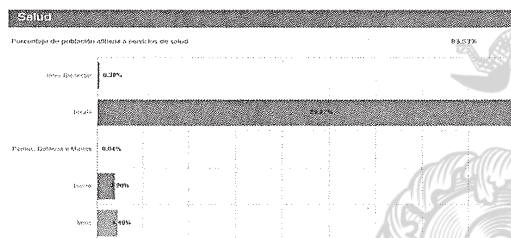
SG-CONAPO (2024). Mapa interactivo de indicadores de población en México con base en la Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios de México 1990-2040.

Fuente: <https://conapo.segob.gob.mx/work/models/CONAPO/pry23/PP/index.html>

4.2.2 Salud.

El municipio cuenta con un CESSA (Centro de Salud con Servicios Ampliados) instalado en la Cabecera Municipal y dos UMAPS (Unidad Médica de Atención Primaria para la Salud) en las Comunidades de Piedra Larga y Cebolletas.²²

Gráfico 2. Municipal. Porcentaje de población afiliada a servicios de salud. 2024.



Fuente: <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/censomun20/fichas/detalle/010>

²² <https://salud.guanajuato.gob.mx/Directorio-Unidades-Medicas.php>

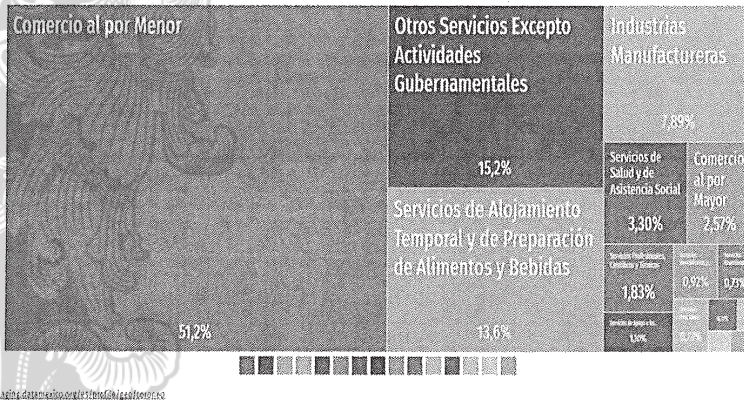
El 83.5 por ciento de los Coronenses estaban afiliados a algún servicio de salud, siendo el INSABI el principal servicio de afiliación para la población, como se muestra en la siguiente imagen.²³

4.3. Características Económicas.

Según datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en Coroneo fueron Comercio al por Menor (279 unidades), Otros Servicios Excepto Actividades Gubernamentales (83 unidades) y Servicios de Alojamiento

Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas (74 unidades).²⁴La población económicamente mayor de 12 años activa es en su mayoría hombres por lo que son jefes de familia los que salen a trabajar mientras que sus parejas se dedican al hogar.

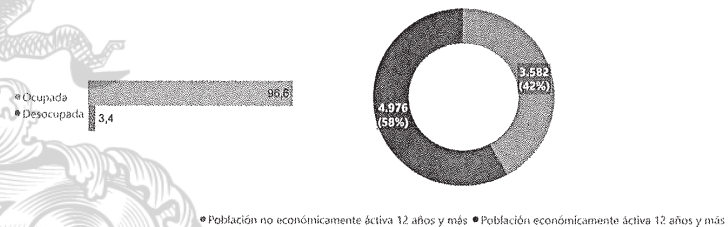
Gráfico 3. Municipal. Unidades económicas según sector 2019.



Fuente: Datosmexico.org

Gráfico 4. Municipal. Población mayor de 12 años económicamente activa. 2024.

Condición de Actividad Económica



²³ INEGI. Panorama Sociodemográfico de Guanajuato. Censo de Población y Vivienda 2020.2021.

²⁴ <https://www.inegi.org.mx/programas/ce/2019/#Tabulados>

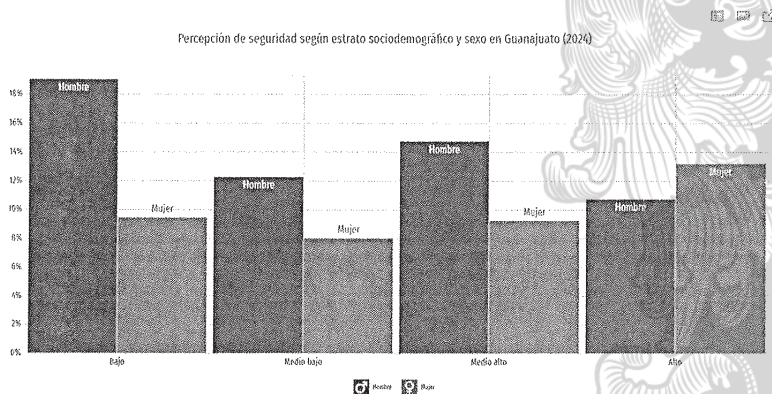
Fuente: https://www.seg.guanajuato.gob.mx/SIIE/Documents/General/Mapa/CompendioMpal/Compendio_SocioEducativo_Coroneo.pdf

4.4 Seguridad Pública.

Según el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres, en el municipio de Coroneo durante el año 2023 se atendieron a 5 mujeres que vivieron algún tipo de violencia; mientras que, por parte de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guanajuato, se iniciaron 9 carpetas de investigación relacionadas con algún incidente de violencia en contra de las mujeres.

Dentro de este tema, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, durante el periodo que va de 2011 a 2024 han ocurrido 4 homicidios de mujeres, siendo el 2011, 2012, 2014 y 2018 los años de incidencia con un caso respectivamente.²⁵

Gráfico 5. Estatal. Percepción de seguridad según estrato sociodemográfico y sexo en Guanajuato 2024.

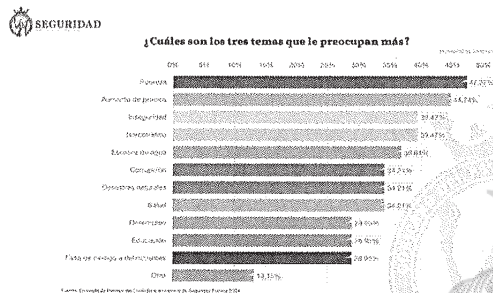


Fuente:

<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/coroneo#:~:text=Denuncias%20seg%C3%BAn%20bien%20afectado&text=Las%20denuncias%20con%20mayor%20ocurrencia,total%20de%20denuncias%20del%20mes.>

La siguiente tabla nos muestra los temas relacionados con la seguridad pública del municipio de Coroneo²⁶

Gráfico 7. Estatal. Denuncias según bien afectado en el municipio de Coroneo.

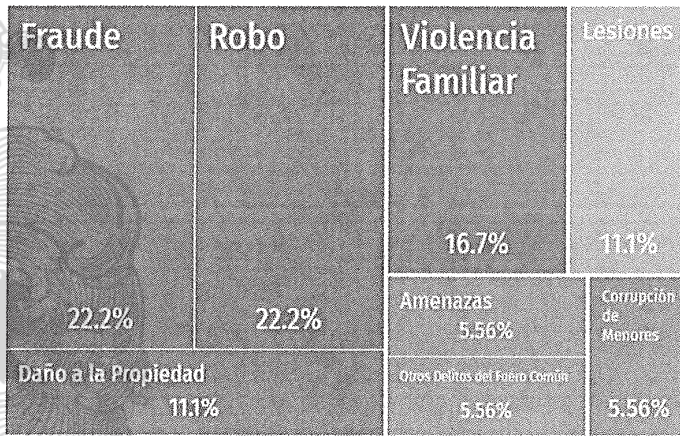


²⁵ <https://mug.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2021/04/Coroneo.-Monografia-Igualdad-de-Genero.pdf>

²⁶ Encuesta de Percepción Ciudadana en Materia de Seguridad Pública 2024

Denuncias en Coroneo (Nov-2024)
[Clic en el gráfico para seleccionar]

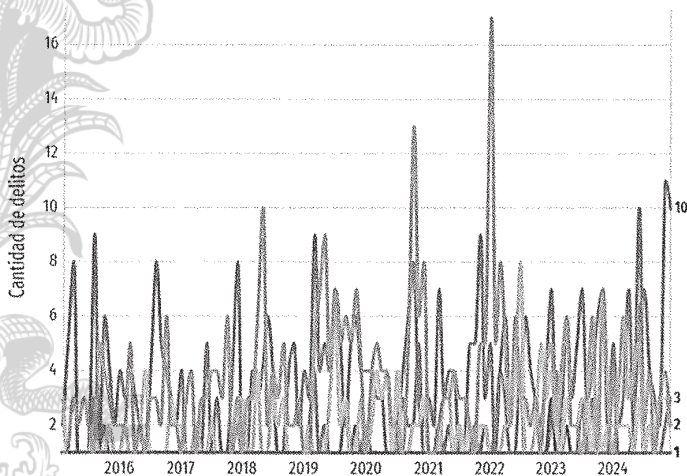
Total: 18,0



Fuente:

<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/coroneo#:~:text=Denuncias%20seg%C3%BAn%20bien%20afectado&text=Las%20denuncias%20con%20mayor%20ocurrencia,total%20de%20denuncias%20del%20mes>

Denuncias según bien afectado en Coroneo
[Clic en el gráfico para seleccionar]



Fuente:

<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/coroneo#:~:text=Denuncias%20seg%C3%BAn%20bien%20afectado&text=Las%20denuncias%20con%20mayor%20ocurrencia,total%20de%20denuncias%20del%20mes>

Gráfico 8. Nacional. Los estadísticos de violencia familiar y violación²⁷

ESTADÍSTICAS DE HOMICIDIOS DOLOSOS Y FEMINICIDIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA, FEBRERO DE 2024

Entidad	¿La tasa estatal es mayor que la nacional?	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores (homicidio doloso)	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores (feminicidio)	Ranking				Cobertura de víctimas por carpeta de investigación (promedio)	% de sumarios respecto al total de homicidios intencionales de mujeres (rango)
				Hombres ^{**}	Mujeres ^{**}	Feminicidios ^{**}	Menores de edad ^{***}		
Aguascalientes	X	-64	-100	31	19	SR	SR	24	0%
Baja California	✓	10	90	3	1	10	5	17	1-25%
Baja California Sur	X	78	-100	26	SR	SR	SR	24	#DIV/0!
Campeche	X	-47	-6	28	SR	6	3	24	100%
Chiapas	X	28	-34	18	21	17	24	10	26-50%
Chihuahua	✓	-31	-51	5	3	13	12	3	1-25%
Ciudad de México	X	12	35	21	16	11	19	17	26-50%
Coahuila	X	-37	0	30	22	19	20	24	26-50%
Colima	✓	-42	-32	2	2	5	1	19	1-25%
Durango	X	-64	-100	19	SR	SR	SR	24	#DIV/0!
Guanajuato	✓	-12	-100	6	5	SR	3	5	0%
Guerrero	✓	12	144	4	6	8	23	6	1-25%
Hidalgo	X	-34	-100	27	23	SR	SR	22	0%
Jalisco	X	-12	-89	15	9	22	9	2	1-25%
México	X	-8	-9	17	18	15	15	16	26-50%
Michoacán	✓	-6	-100	7	10	SR	14	4	0%
Morelos	✓	14	37	1	4	2	7	18	26-50%
Nayarit	X	-8	184	23	SR	9	SR	24	100%
Nuevo León	✓	-3	-70	12	17	18	18	24	1-25%
Oaxaca	X	-19	-53	14	13	23	SR	20	1-25%
Puebla	X	-6	-6	19	15	14	17	15	26-50%
Querrétaro	X	-21	37	25	SR	16	16	21	100%
Quintana Roo	✓	-23	-100	10	7	SR	11	12	0%
San Luis Potosí	X	17	-100	13	12	SR	10	8	0%
Sinaloa	X	-13	22	16	SR	7	SR	24	100%
Sonora	✓	-8	100	8	8	3	2	1	26-50%
Tabasco	✓	135	202	11	14	4	4	7	51-75%
Tamaulipas	X	-44	-33	24	24	20	21	23	26-50%
Tlaxcala	X	38	217	20	SR	1	13	14	0%
Veracruz	X	-23	-44	22	20	21	22	8	26-50%
Yucatán	X	-16	-100	32	SR	SR	SR	24	0%
Zacatecas	✓	-45	0	9	11	12	6	11	1-25%

^{**}Victimas por cada 100 mil hombres ^{**}Victimas por cada 100 mil mujeres ^{***}Victimas por cada 100 mil menores de edad SR = Sin registros

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO

²⁷ https://onc.org.mx/public/onc_site/uploads/mensuales/feb24.pdf

Gráfico 9. Estatal. Delitos de Violencia Familiar en el estado por municipio

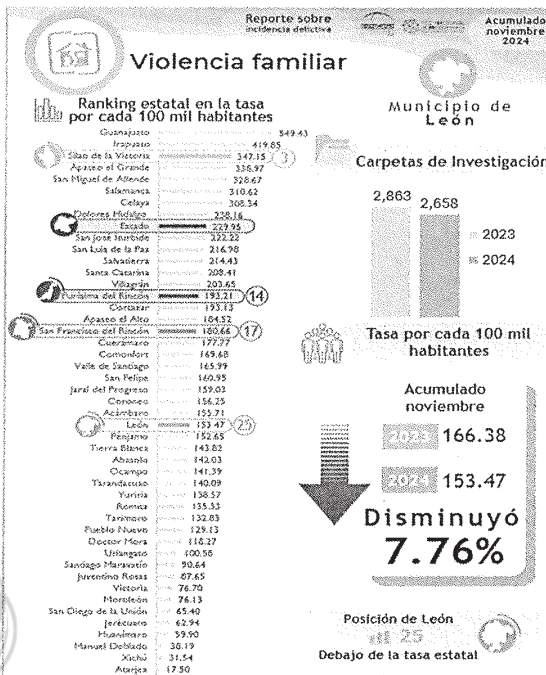
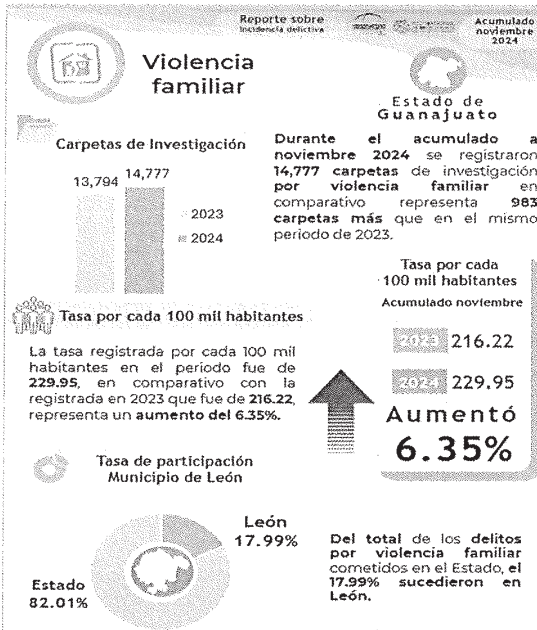
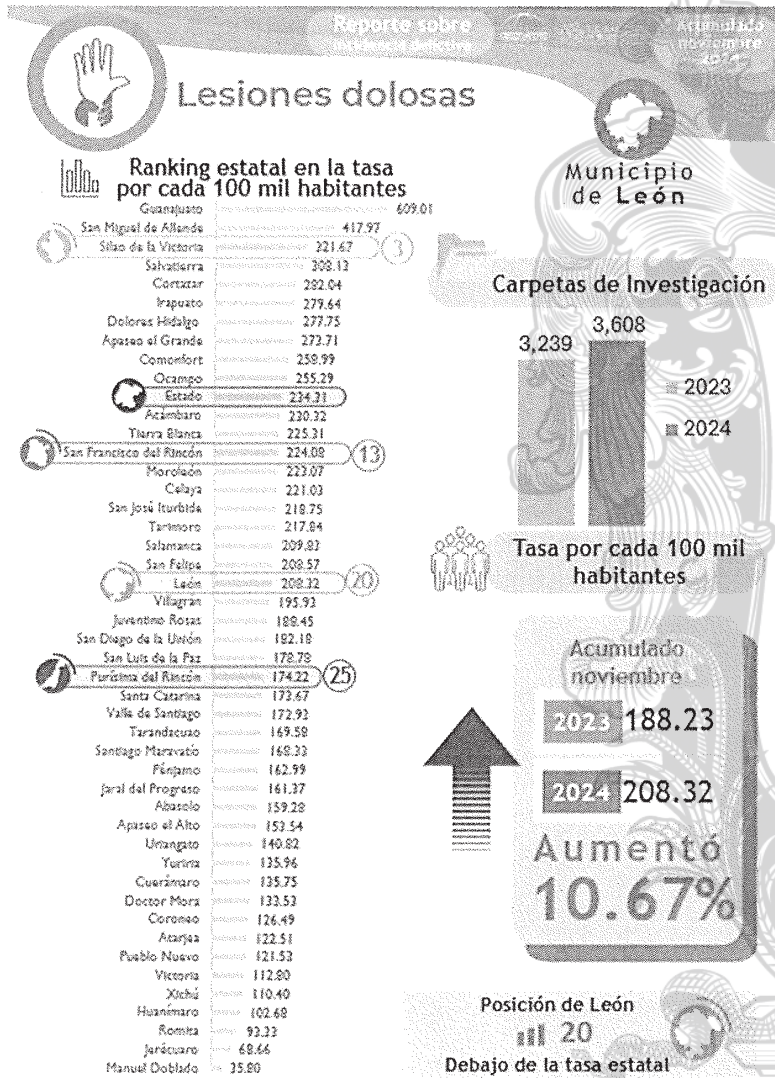


Gráfico 10. Estatal. Delitos de Lesiones Dolosas en el estado por municipio



En las últimas tres graficas se puede ver los delitos más comunes en el municipio de Coronao²⁸

²⁸ file:///C:/Users/cmrv/Desktop/2411-OCL-REPORTE-DE-INCIDENCIA-DELICTIVA-NOVIEMBRE-2024-1.pdf

V Filosofía del programa

Este apartado expone la **esencia, principios y valores** con los que se orientará el trabajo del **Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Coroneo, Gto. 2024–2027**, y por extensión, de la Administración Pública Municipal durante el periodo 2024–2027. La filosofía del programa representa el **compromiso ético, social y político del gobierno municipal** con la paz, la justicia, la participación y la equidad, como pilares para una comunidad segura, resiliente y en desarrollo.

Visión: Construir un Coroneo seguro, incluyente y resiliente, donde todas las personas vivan con dignidad, bienestar y oportunidades, en entornos libres de violencia, con un gobierno cercano y comprometido con la prevención, la paz y el desarrollo humano sostenible.

Misión: Diseñar, coordinar e implementar estrategias integrales de prevención social de la violencia y la delincuencia que fortalezcan el tejido social, promuevan la participación ciudadana y mejoren la calidad de vida de la población, bajo un enfoque de derechos humanos, corresponsabilidad, equidad y legalidad.

Honestidad.

Admitir que se busca la gratificación inmediata, con todo, puede contribuir a transformar un acto malo en uno diferente, del mismo modo que ocultar las intenciones a largo plazo puede empeorar una buena acción. Un principio fundamental en esta teoría es la de que una buena persona debe mostrar sus sentimientos comunes como en su rostro, de forma que facilite la coordinación de todos en la consecución de mejoras a largo plazo.

Humanismo.

Sostiene una concepción de la libertad humana, capaz de contribuir a definir su naturaleza, su posición y función en el mundo, y en última instancia de orientar el curso de la historia. La formación humanística representará en todas partes a la libertad desinteresada, no utilitarista; en particular allí donde sus beneficiarios no están demasiado urgidos a abandonar temprano los estudios para ganarse la vida

Inclusión.

El proceso de mejorar la habilidad, la oportunidad y la dignidad de las personas que se encuentran en desventaja debido a su identidad, para que puedan participar en la sociedad, buscando lograr que todos los individuos o grupos sociales, sobre todo aquellos que se encuentran en condiciones de segregación o marginación, puedan tener las mismas posibilidades y oportunidades para realizarse como individuos

Bien común.

Concebido como el conjunto organizado de condiciones mediante las cuales la persona pueda realizar su destino natural y espiritual, el bien común pertenece a todos, sirve a todos, es para todos y es también responsabilidad de todos. Por lo tanto, contar con más y mejores condiciones para el progreso material, intelectual, social y moral está en manos del gobierno y de cada uno de los miembros de la sociedad.

VI. Planteamiento Estratégico

El planteamiento estratégico del **Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia** tiene como propósito reducir los factores de riesgo que generan violencia y delincuencia, promover una cultura de paz y fortalecer la cohesión social en el municipio, mediante un modelo de gestión intersectorial, territorial y participativa. Este modelo articula acciones de prevención social a través de cinco ejes estratégicos que orientan las intervenciones hacia la seguridad comunitaria, el fortalecimiento institucional, la participación ciudadana y la atención a poblaciones prioritarias.

6.1 Planeación Estratégica

1. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

Objetivo 1.1

Mejorar la cultura de prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio de Coroneo.

- **Indicador:** Porcentaje de disminución en reportes de emergencia al 9-1-1 relacionados con violencia o alteraciones del orden.
- **Meta:** Reducir en un 15% los reportes al 9-1-1 al finalizar el periodo 2024–2027.
- **Responsable:** Coordinación de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia / Mando Único.

Estrategia 1.1.1: Fortalecimiento de la cultura de la legalidad y la convivencia pacífica.
Acciones: Se realizarán campañas comunitarias, talleres y actividades lúdicas en escuelas, comunidades y espacios públicos, enfocadas en la promoción de la cultura de paz, la resolución de conflictos y el respeto a la legalidad.

Estrategia 1.1.2: Incremento de la participación de la ciudadanía en actividades de prevención social.
Acciones: Se impartirán talleres y actividades de interés social con enfoque preventivo, y se fortalecerán acciones para la prevención de la violencia familiar mediante la promoción de la convivencia pacífica y el tejido social.

Objetivo 1.2

Fortalecer la participación ciudadana en la prevención de la violencia y la delincuencia.

- **Indicador:** Porcentaje de asistencia de personas convocadas a talleres y eventos comunitarios.
- **Meta:** Lograr una asistencia del 90% de las personas convocadas.
- **Responsable:** Coordinación de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Estrategia 1.2.1: Impulso de la organización comunitaria mediante redes vecinales, comités ciudadanos y promotores comunitarios.

Acciones: Se fomentará la integración de estructuras sociales organizadas para promover la vigilancia comunitaria, la prevención participativa y la corresponsabilidad en la seguridad.

2. Coordinación Interinstitucional e Intergubernamental para la Prevención

Objetivo 1.3

Mejorar la coordinación con los distintos departamentos municipales y con otros municipios en materia de prevención social de la violencia.

- **Indicador:** Porcentaje de comunidades atendidas con acciones interinstitucionales.
- **Meta:** Alcanzar una cobertura del 100% de las comunidades del municipio con acciones coordinadas de prevención.
- **Responsable:** Coordinación de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Estrategia 1.3.1: Fortalecimiento de la colaboración intermunicipal e interinstitucional en prevención.
Acciones: Se participará activamente en eventos y reuniones regionales de la Región V de Prevención, así como en el diseño e implementación de estrategias conjuntas con municipios vecinos, dependencias estatales y federales.

Objetivo 1.4

Mantener una adecuada atención y comunicación entre el gobierno municipal y la ciudadanía en temas de seguridad y prevención.

- **Indicador:** Porcentaje de sucesos reportados que fueron atendidos.
- **Meta:** Atender el 100% de los sucesos reportados durante el periodo 2024–2027.
- **Responsables:** Coordinación de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia / Mando Único.

Estrategia 1.4.1: Fortalecimiento de la comunicación directa con líderes comunitarios y estructuras sociales.

Acciones: Se desarrollarán reuniones periódicas, talleres informativos y eventos con delegados, subdelegados, promotores comunitarios y ciudadanía organizada para mejorar el flujo de información, la confianza institucional y la respuesta ante situaciones de violencia.

3. Disminución de Factores de Riesgo en Poblaciones Vulnerables

Objetivo 1.5

Atender a los sectores más vulnerables para disminuir factores de riesgo asociados a la violencia.

- **Indicador:** Porcentaje de personas en situación de vulnerabilidad atendidas mediante acciones preventivas integrales.
- **Meta:** Atender y dar seguimiento al 100% de los casos de violencia, priorizando a grupos vulnerables.
- **Responsables:** Coordinación de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia / DIF Municipal / Dirección de Atención a la Mujer, al Migrante y a la Diversidad Sexual y de Género / Procuraduría Auxiliar de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes.

Estrategia 1.5.1: Implementación de programas integrales de atención psicosocial, educativa, cultural y de salud.

Acciones: Se impartirán talleres de habilidades para la vida, autocuidado y prevención; se habilitarán unidades de atención a mujeres en situación de violencia; se consolidarán servicios de atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de maltrato; se difundirá información sobre derechos de personas adultas mayores, y se canalizarán casos a servicios municipales especializados.

4. Recuperación de Espacios Públicos con Enfoque Preventivo

Objetivo 1.6

Promover entornos seguros mediante acciones de urbanismo social, prevención comunitaria y recuperación de espacios públicos.

- **Indicador:** Porcentaje de zonas prioritarias del municipio intervenidas con criterios de prevención situacional.
- **Meta:** Intervenir el 100% de las zonas de atención prioritaria identificadas durante el periodo 2024–2027.
- **Responsables:** Dirección de Obras Públicas / Dirección de Servicios Municipales / Dirección de Movilidad, Transporte y Protección Civil / COMUDE / Coordinación de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Estrategia 1.6.1: Implementación de acciones de mejoramiento urbano en zonas con percepción de inseguridad. **Acciones:** Se mejorará el alumbrado, señalética, accesibilidad y mobiliario urbano; se fomentará el uso comunitario de espacios mediante eventos deportivos, culturales y recreativos; y se recuperarán espacios públicos para prevenir conductas antisociales.

5. Fomento de Relaciones Libres de Violencia en la Comunidad Escolar

Objetivo 1.7

Fomentar relaciones libres de violencia en la comunidad escolar.

- **Indicador:** Porcentaje de escuelas del municipio que implementan acciones preventivas sobre violencia escolar y consumo de sustancias.
- **Meta:** Lograr que el 100% de las escuelas públicas del municipio participen en acciones de prevención escolar durante el periodo 2024–2027.
- **Responsables:** Dirección de Educación / Escuelas / Coordinación de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia / SIPINNA Municipal / Mando Único.

Estrategia 1.7.1: Consolidación de la cultura de la autoprotección y la convivencia pacífica en entornos escolares.

Acciones: Se promoverá una cultura de paz, igualdad y denuncia mediante talleres y actividades artísticas, culturales y deportivas que fortalezcan entornos escolares seguros, incluyentes y libres de discriminación.

Estrategia 1.7.2: Prevención del consumo de sustancias adictivas en la comunidad escolar.

Acciones: Se desarrollarán talleres preventivos sobre consumo de alcohol, tabaco y drogas; se implementarán mecanismos de detección de riesgos psicosociales; se capacitará al personal educativo en atención temprana de riesgos, y se fortalecerán acciones de vigilancia en los alrededores escolares.

VII. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa.

Con el fin de asegurar el éxito de las intervenciones de cualquier administración pública municipal, es necesario medir y evaluar el cumplimiento e impacto de los objetivos establecidos en su programa de trabajo.

De acuerdo con el artículo 24 bis de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, el Programa de Gobierno Coroneo contiene los objetivos, indicadores, metas, estrategias y acciones que sirven de base a las actividades de la administración pública y que sirve para asegurar el cumplimiento del PED 2050. En este sentido, los resultados deberán medirse a través de indicadores relacionados con la eficiencia, economía, eficacia y calidad en la administración pública municipal y el impacto social del gasto público.

Este apartado tiene como propósito señalar los mecanismos, productos y responsables en los procesos de ejecución, seguimiento y evaluación del Programa municipal de seguridad pública y de prevención social de la violencia y la delincuencia, cuyos resultados permitirán orientar las actividades relacionadas con la seguridad pública y la prevención.

7.1 Instrumentación del Programa.

La instrumentación del presente Programa municipal de seguridad pública y de prevención social de la violencia y la delincuencia se llevará a cabo a través de la Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de la definición de acciones y proyectos específicos que integrarán los programas de carácter operativo que se deriven de este en los términos que establece la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, su reglamento y de forma programática en los programas presupuestarios de la dependencia responsable y las corresponsables.

7.2 Seguimiento del Programa.

El seguimiento del Programa se realizará con base en las metas definidas para cada indicador. La coordinación del proceso estará a cargo de la Coordinación de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con el acompañamiento del área de Planeación, en el ámbito de sus respectivas competencias. Dado que se trata de un proceso de mejora continua, se realizarán cortes trimestrales. Estos informes parciales permitirán identificar avances, áreas de mejora y oportunidades de ajuste oportuno.

Los resultados serán presentados a las partes interesadas clave, tales como la Comisión correspondiente del Ayuntamiento, el COPLADEM, el Presidente Municipal y la Dirección de Planeación. Asimismo, se especifica que los resultados del seguimiento servirán como insumo para la elaboración de los informes de gobierno, fortaleciendo la transparencia y la comunicación institucional. El reporte anual de cumplimiento será publicado en la página oficial del Municipio e incluirá una sección especial sobre los avances en los indicadores vinculados a los Objetivos Estratégicos. Esta evaluación servirá también como base para la actualización de este programa y del Plan Municipal de Desarrollo y el Programa de Gobierno, así como la reorientación de recursos en ejercicios presupuestales subsecuentes.

7.3 Evaluación del Programa.

El Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Coroneo, Guanajuato, correspondiente a la Administración 2024–2027, será objeto de un proceso de evaluación con el propósito de verificar el grado de eficacia de la política pública y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Dadas las implicaciones metodológicas, técnicas y administrativas de una evaluación integral, se establece su realización al menos una vez al finalizar la administración, con el objetivo de generar evidencia confiable que permita valorar el diseño, la implementación y los resultados del programa. Las evaluaciones propuestas son de diseño y de impacto, en apego a las mejores prácticas en evaluación de políticas públicas.

Adicionalmente, la Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y la Mesa Interinstitucional podrán proponer evaluaciones específicas a proyectos, políticas o acciones contenidas en el programa, priorizando aquellas con mayor relevancia social o presupuestal.

La responsabilidad de coordinar la evaluación general recaerá en el Organismo Municipal de Planeación y en la Comisión de Seguridad Pública, mientras que las dependencias y entidades responsables de cada componente del programa deberán colaborar y proporcionar la información necesaria para su ejecución.

Los resultados del proceso de evaluación serán presentados ante la Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y ante la Mesa Interinstitucional, a fin de recibir su análisis, observaciones y retroalimentación correspondiente.

TRANSITORIOS

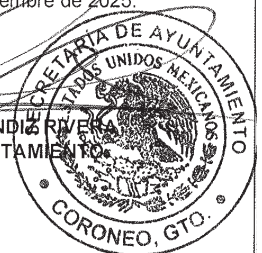
Único. El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Por lo tanto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 280 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el recinto oficial del Ayuntamiento de Coroneo, Guanajuato, el día 10 de septiembre de 2025.


L.C.P.F. LUIS FERNANDO VELAZQUEZ ESQUIVEL
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. ALEJANDRO RESENDIZ RIVERA
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO



EL L.C.P.F. LUIS FERNANDO VELAZQUEZ ESQUIVEL, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CORONEO, GUANAJUATO., A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER: QUE EL AYUNTAMIENTO QUE PRESIDE, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 25 FRACCIÓN IV INCISO B, 267, 268, 269 Y 270 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, APROBÓ EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE JULIO DE 2025 EL SIGUIENTE:

ACUERDO

UNICO. SE APRUEBA LA TERCERA MODIFICACION AL PRONOSTICO DE INGRESOS, PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA CASA DE LA CULTURA DE CORONEO, GTO.

CARATULA DE INGRESOS

CUENTA	CONCEPTO	TOTAL	%
8-1-2-0-0-2-1-01-07	INGRESOS PROPIOS	\$ 122,491.80	4.57%
	OTROS INGRESOS	122,491.80	
8-1-2-0-0-2-1-01-09	TRANSFERENCIAS, ASIGANCIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 2,556,200.00	95.43%
	APORTACIÓN MUNICIPAL	2,292,000.00	
	SUBSIDIOS Y CONVENIOS	264,200.00	
	TOTAL, GLOBAL	\$ 2,678,691.80	100%

INGRESOS POR CUENTAS

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS		
8-1-2-0-0-2-1-01-07-9-01-0-00-0-0-0-0-000000-00	INGRESOS PROPIOS	\$ 122,491.80
8-1-2-0-0-2-1-01-07-9-02-0-00-0-0-0-0-790302-00	OTROS INGRESOS	92,777.00
8-1-2-0-0-2-1-01-07-9-02-0-00-0-0-0-0-790303-00	ACUERDO REPARATORIO A-15-FAC-01-CICN-67883/2017-PMA	29,714.80
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES		
8-1-2-0-0-2-1-01-09-1-01-0-00-0-0-0-0-000000-00	APORTACION MUNICIPAL	\$2,292,000.00
8-1-2-0-0-2-1-01-09-1-01-0-00-0-0-0-0-910101-00	MUNICIPIO DE CORONEO, GTO.	2,260,000.00
8-1-2-0-0-2-1-01-09-1-01-0-00-0-0-0-0-910102-00	APOYOS EXTRAORDINARIOS	32,000.00
8-1-2-0-0-2-1-01-09-1-01-0-00-0-0-0-0-910103-00	REMANENTE 2024	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		

8-1-2-0-0-2-1-01-09-3-01-0-00-0-0-0-0-000000-00	APORTACIÓN ESTATAL	\$264,200.00
8-1-2-0-0-2-1-01-09-3-01-0-00-0-0-0-0-0-930101-00	INSTITUTO ESTATAL DE LA CULTURA	232,200.00
8-1-2-0-0-2-1-01-09-3-01-0-00-0-0-0-0-0-930102-00	CONVENIOS	32,000.00
	INGRESO PROYECTADO	\$ 2,678,691.80

CARATULA DE GRUPO DE EGRESOS

CUENTA		IMPORTE ANUAL	%
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-0-1	ADMINISTRATIVOS	2,446,691.80	91.34%
8-2-2-0-0-2-2-01-01-2-04-2-0-3	ENSEÑANZA ARTISTICA	232,000.00	8.66%
	GRAN TOTAL	2,678,691.80	100%

CONCENTRADO DE CUENTAS

2101- ADMINISTRACION			
CUENTA	ESP.	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
8-2-2-0-0-2-1-01-02-1-05-2-09-1-1-1-3-001131-00	1131	NOMINAL DE BASE	916,146.90
8-2-2-0-0-2-1-01-02-1-05-2-09-1-1-1-3-001132-00	1132	NOMINAL DE CONFIANZA	298,747.44
8-2-2-0-0-2-1-01-02-1-05-2-09-1-1-3-2-001311-00	1311	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	14,017.00
8-2-2-0-0-2-1-01-02-1-05-2-09-1-1-3-2-001321-00	1321	PRIMA VACACIONAL	20,357.33
8-2-2-0-0-2-1-01-02-1-05-2-09-1-1-3-2-001323-00	1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	135,287.90
8-2-2-0-0-2-1-01-02-1-05-2-09-1-2-1-3-001211-00	1211	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	196,700.00
8-2-2-0-0-2-1-01-02-1-05-2-09-1-2-1-7-002231-00	2231	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	15,000.00
8-2-2-0-0-2-1-01-02-1-05-2-09-1-2-2-1-002212-00	2212	ATENCION A VISITANTES Y RELACIONES PUBLICAS	35,000.00
8-2-2-0-0-2-1-01-02-1-05-2-09-1-2-4-5-002451-00	2451	ADQ. DE PRODUCTOS DE VIDRIO	1,000.00
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-09-1-3-3-1-003311-00	3311	SERVICIOS DE CONTABILIDAD	43,200.00
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-09-1-3-3-3-003331-00	3331	SERVICIOS DE ASESORIA Y PROCESOS DEL CONTACAD	27,200.00
8-2-2-0-0-2-1-01-02-1-05-2-09-1-3-8-2-003821-00	3821	FESTIVIDADES Y EVENTOS	122,957.45
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-01-1-1-5-9-001522-00	1522	INDENIZACION POR SEPARACION Y/O DESPIDO	94,579.00
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-01-1-2-1-1-002111-00	2111	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	22,000.00
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-01-1-2-1-5-002151-00	2151	PAPELERIA Y MATERIALES DE COMPUTO	13,000.00
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-01-1-2-1-5-002152-00	2152	TRABAJO DE IMPRENTA	24,000.00
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-01-1-2-1-6-002161-00	2161	ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIEZA	11,000.00
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-01-1-2-1-7-002171-00	2171	MATERIALES Y UTILES PARA CURSOS	60,000.00

8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-01-1-2-1-7-002921-00	2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIO	5,000.00
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-01-1-2-6-1-002611-00	2611	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	102,000.00
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-01-1-3-1-1-003111-00	3111	ENERGIA ELECTRICA	24,000.00
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-01-1-3-1-4-003141-00	3141	TELEFONIA TRADICIONAL	18,000.00
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-01-1-3-1-5-003171-00	3171	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	1,000.00
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-01-1-3-2-3-003231-00	3231	RENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	100.00
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-01-1-3-2-5-003251-00	3251	RENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE	100.00
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-01-1-3-3-6-003361-00	3361	SERVICIO DE FACTURACION ELECTRONICA	3,900.00
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-01-1-3-4-1-003411-00	3411	COMISIONES Y GASTOS FINANCIEROS	17,500.00
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-01-1-3-4-4-003441-00	3441	SEGUROS Y FIANZAS	8,500.00
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-01-1-3-5-2-003521-00	3521	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIAIO Y EQUIPO	3,500.00
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-01-1-3-5-5-003551-00	3551	MANTENIMIENTO VEHICULAR	17,000.00
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-01-1-3-7-5-003751-00	3751	VIÁTICOS EN EL PAIS	17,300.00
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-01-1-3-9-2-003921-00	3921	ADEUDOS DEL EJERCICIO 2024	27,688.78
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-01-1-3-9-5-003951-00	3951	GASTOS IMPREVISTOS Y CONTINGENCIAS	7,410.00
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-01-1-3-9-8-003981-00	3981	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	68,000.00
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-01-1-8-5-3-008531-00	853	OTROS CONVENIOS	32,000.00
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-09-1-2-7-1-002712-00	2712	UNIFORMES	17,000.00
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-09-1-3-8-1-003811-00	3811	GASTOS DE CEREMONIAL CIVICOS Y CULTURALES	100.00
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-09-1-5-1-5-005151-00	5151	EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	9,700.00
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-09-1-5-1-9-005191-00	5191	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	11,700.00
8-2-2-0-0-2-1-01-04-1-05-2-09-1-5-2-9-005291-00	5291	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5,000.00
TOTAL			2,446,691.80

2201- ENSEÑANZA ARTISTICA-TALLERES			
CUENTA	ESP.	NOMBRE DE LA CUENTA	IMPORTE
8-2-2-0-0-2-2-01-01-2-04-2-03-1-1-2-1-001211-00	1211	HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS	210,720.00
8-2-2-0-0-2-2-01-01-2-04-2-03-1-2-2-1-002214-00	2214	ATENCIÓN POR ACTIVIDADES CULTURALES	7,000.00
8-2-2-0-0-2-2-01-01-2-04-2-03-1-2-1-7-002171-00	2171	MATERIALES Y UTILES PARA CURSOS	10,000.00
8-2-2-0-0-2-2-01-01-2-04-2-03-1-3-3-4-003341-00	3341	CAPACITACIÓN Y CURSOS	4,280.00
*TOTAL			232,000.00

*Subsidio Estatal

\$2,678,691.80

PLANTILLA DE PERSONAL 2025

PUESTO	NOMBRE	TIPO DE RELACION	NUMERO DE PLAZAS	GALARIO	TOTAL	TOTAL	PRIMA	AGUINALDO	TOTAL
				DIARIO	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	VACACIONAL 30%	(40 DIAS)	ANUAL
DIRECTORA	STEPHANIE SANCHEZ MORENO	CONFIANZA	1	829.85	24,895.62	298,747.44	4,979.12	33,269.16	336,995.72
AUX. ADMINISTRATIVA	ALICIA BELLO ROSALES	BASE	1	490.76	14,722.70	176,672.40	2,944.54	19,630.27	199,247.21
PROMOTOR COMUNITARIO	SONIA CASTILLO TINAJERO	BASE	1	403.18	12,095.28	157,699.68	2,837.55	18,917.01	179,454.24
AUXILIAR TECNICO	JOSE MANUEL ALMARAZ MORENO	BASE	1	403.18	12,095.28	145,143.36	2,419.06	16,127.04	163,689.46
AUXILIAR TECNICO	ALFONSO HERNANDEZ ESTRADA	BASE	1	403.18	12,095.28	145,143.36	2,419.06	16,127.04	163,689.46
INTENDENTE	AURORA SOTO RIVERA	BASE	1	327.17	9,815.02	117,780.24	1,963.00	13,086.69	132,829.93
INTENDENTE	MARIA GLORIA MENDOZA FERREZ	BASE	1	327.17	9,815.02	117,780.24	1,963.00	13,086.69	132,829.93
VELADOR	JOSE DAVID MONROY	BASE	1	310.71	9,321.27	55,927.62	832.00	5,044.00	61,803.62
				104,855.47	1,214,894.34	20,357.33	135,287.90	1,370,539.57	

POR TANTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 26 FRACCION VII DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 36 Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PUBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE CIRCULE Y SE LE DE DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CORONEO, GUANAJUATO, A LOS 17 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2025.

L.C.P.F. LUIS FERNANDO VELAZQUEZ ESQUIVEL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRO RESENDIZ RIVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GTO.

El Ingeniero Gustavo Adolfo Alfaro Reyes, Presidente Municipal de Manuel Doblado, Guanajuato, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional que presido, con fundamento en los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 y 117 fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; artículos 7, 9 y 25 fracción IV, inciso a)) de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; artículo 35 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en sesión extraordinaria, número 53, de fecha 25 de septiembre del 2025, aprobó por Unanimidad de votos *la Tercera Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato, al Ejercicio Fiscal 2025.* En los siguientes términos:



SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 3RA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2025

CUENTA	PARTIDA	ZD. MOD 2025	AUMENTO	DISMINUCION	3RA MODIFICACION
	PRONOSTICO DE INGRESOS	29,995,902.13	1,718,000.00	150,000.00	31,163,902.13
	PRONOSTICO DE INGRESOS ESTIMADO	29,995,902.13	1,718,000.00	150,000.00	31,163,902.13
	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	21,619,956.23	1,518,000.00	150,000.00	22,987,956.23
	POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE	16,109,726.43	1,260,000.00	0.00	17,369,726.43
41730-73010-000-0000	POR SERV. AGUA POT. DOMESTICO	10,933,217.28	850,000.00	0.00	11,783,217.28
41730-73020-000-0000	POR SERV. AGUA POT. COMERCIAL	2,938,568.03	300,000.00	0.00	3,238,568.03
41730-73030-000-0000	POR SERV. AGUA POT. INDUSTRIAL	1,167,943.29	30,000.00	0.00	1,197,943.29
41730-73040-000-0000	POR SERV. AGUA POT. MIXTO	1,069,997.72	40,000.00	0.00	1,109,997.72
	POR SERV. AGUA POT. INSEN	0.00	0.00	0.00	0.00
	POR LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO	1,419,216.77	138,000.00	0.00	1,557,216.77
41730-73050-000-0000	POR SERV. ALC. DOMESTICO	1,036,454.68	110,000.00	0.00	1,146,454.68
41730-73060-000-0000	POR SERV. ALC. COMERCIAL	218,698.17	28,000.00	0.00	246,698.17
41730-73070-000-0000	POR SERV. ALC. INDUSTRIAL	72,575.36	0.00	0.00	72,575.36
41730-73080-000-0000	POR SERV. ALC. MIXTO	91,488.56	0.00	0.00	91,488.56
	POR SERV. ALC. INSEN	0.00	0.00	0.00	0.00
	TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL	1,935,554.45	160,000.00	0.00	2,095,554.45
41730-73090-000-0000	POR EL TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL	1,935,554.45	160,000.00	0.00	2,095,554.45
	CONTRATOS PARA TODOS LOS GIROS	99,115.33	0.00	0.00	99,115.33
41730-73100-000-0000	CONTRATO DE AGUA POTABLE	55,476.48	0.00	0.00	55,476.48
41730-73510-000-0000	CONTRATO DE ALCANTARILLADO	1,081.60	0.00	0.00	1,081.60
41730-73510-000-0000	CONTRATO DE DESCARGA DE AGUA RESIDUALES	36,557.25	0.00	0.00	36,557.25
	DERECHOS DE INCORPORACION DE FRACCIONAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
41730-73120-000-0000	DERECHOS DE INCORPORACION DE FRACCIONAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
	INCORPORACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES	232,662.50	0.00	0.00	232,662.50
41730-73130-000-0000	DERECHOS DE CONEXION A LAS REDES DE AGUA POTABLE	168,434.37	0.00	0.00	168,434.37
41730-73140-000-0000	DERECHOS DE CONEXION A LAS REDES DE DRENAJE SANITARIO	64,228.13	0.00	0.00	64,228.13
	INCORPORACION INDIVIDUAL	0.00	0.00	0.00	0.00
	RECEPCION DE FUENTES DE ABASTECIMIENTO Y TITULOS	0.00	0.00	0.00	0.00
	POR LA VENTA DE AGUA TRATADA	8,285.06	0.00	0.00	8,285.06
41730-73150-000-0000	POR LA VENTA DE AGUA TRATADA	8,285.06	0.00	0.00	8,285.06
	MATERIALES E INSTALACION DE BOMAL PARA TOMAS DE AGUA	591,166.92	0.00	0.00	591,166.92
41730-73160-000-0000	BT (TOMA BANQUETA TIERRA 1/2)	305,698.46	0.00	0.00	305,698.46
41730-73170-000-0000	BP (TOMA BANQUETA PAV 1/2)	74,629.15	0.00	0.00	74,629.15
41730-73180-000-0000	CT (TOMA HATA 6 MTS TIERRA 1/2)	41,160.61	0.00	0.00	41,160.61
41730-73190-000-0000	CP (TOMA CORTA 1/2 6 MTS PAV)	10,751.94	0.00	0.00	10,751.94
41730-73200-000-0000	LT (LARGA HASTA 10 MTS 1/2 TER)	97,184.77	0.00	0.00	97,184.77
41730-73210-000-0000	LP (TOMA LARA 10 MTS PAV 1/2)	18,638.13	0.00	0.00	18,638.13
41730-73220-000-0000	MAT PARA TOMA MITO. ADIC. TERACERA	56,624.63	0.00	0.00	56,624.63
41730-73230-000-0000	MAT. PARA TOMA PFRD. ADIC. PAV.	143,705.31	0.00	0.00	143,705.31
41730-73240-000-0000	METRO ADICIONAL	42,797.92	0.00	0.00	42,797.92
	MATERIALES E INSTALACION DE CUADRO DE MEDICION	126,120.00	0.00	0.00	126,120.00
41730-73250-000-0000	CUADRO DE MEDICION 1/2	126,120.00	0.00	0.00	126,120.00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE	384,925.09	0.00	0.00	384,925.09
41730-73260-000-0000	INSTALACION DE MEDIDOR 1/2	384,925.09	0.00	0.00	384,925.09
	MATERIALES E INSTALACION PARA DESCARGA DE AGUA RESIDUAL	0.00	0.00	0.00	0.00
	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA USUARIOS	14,651.10	0.00	0.00	14,651.10
41730-73270-000-0000	DUPLICADO DE RECIBO NOTIFICADO	1,768.13	0.00	0.00	1,768.13
41730-73280-000-0000	CONSTANCIA DE NO ADEUDO	632.64	0.00	0.00	632.64
41730-73290-000-0000	CAMBIO DE TITULAR	7,116.16	0.00	0.00	7,116.16
41730-73300-000-0000	CANCELACION TEMPORAL DE TOMA	4,744.80	0.00	0.00	4,744.80
41730-73310-000-0000	ABONO POR CONTRATO DE AGUA	281.22	0.00	0.00	281.22
41730-73320-000-0000	ABONO POR CONTRATO DE ALCANTARILLADO	108.16	0.00	0.00	108.16
	DIFERENCIA CONTRATO DE AGUA	0.00	0.00	0.00	0.00
	SERVICIOS OPERATIVOS PARA USUARIOS	359,979.58	0.00	0.00	359,979.58
	AGUA PARA CONSTRUCCION POR VOLUMEN PARA FRACCIONAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
	AGUA PARA CONSTRUCCION POR AREA A CONSTRUIR	0.00	0.00	0.00	0.00
	LIMPIEZA DE DESCARGA SANITARIA CON VARILLA	4,641.02	0.00	0.00	4,641.02
41730-73340-000-0000	LIMPIEZA DE DESCARGA SANITARIA CON CAMION HIDRONEUMATICO	97,951.04	0.00	0.00	97,951.04
41730-73350-000-0000	RECONEXION DE TOMA DE AGUA	120,187.52	0.00	0.00	120,187.52
	RECONEXION DE DRENAJE	0.00	0.00	0.00	0.00
	AGUA PARA PIPAS (SIN TRANSPORTE)	0.00	0.00	0.00	0.00
41730-73360-000-0000	TRANSPORTE DE AGUA EN PIPA	137,200.00	0.00	0.00	137,200.00
	SERVICIOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS PARA DESARROLLOS INMOBILIARIOS	343,952.00	0.00	150,000.00	193,952.00
41730-73370-000-0000	CARTA DE FACTIBILIDAD	343,952.00	0.00	150,000.00	193,952.00
	REVISION DE PROYECTOS Y RECEPCION DE OBRAS PARA FRACCIONAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
	POR DESCARGA DE CONTAMINANTES EN LAS AGUAS RESIDUALES	0.00	0.00	0.00	0.00
	NECESIDADES DE LOS DESECHOS	4,131,264.80	200,000.00	0.00	4,331,264.80
	REZAGO POR SERVICIO DE AGUA POTABLE	3,704,427.17	200,000.00	0.00	3,904,427.17
41730-73380-000-0000	REZAGO POR SERVICIO DE AGUA DOMESTICO	2,518,824.16	100,000.00	0.00	2,618,824.16
41730-73390-000-0000	REZAGO POR SERVICIO DE AGUA COMERCIAL	759,429.50	100,000.00	0.00	859,429.50
41730-73400-000-0000	REZAGO POR SERVICIO DE AGUA INDUSTRIAL	189,213.89	0.00	0.00	189,213.89
41730-73410-000-0000	REZAGO POR SERVICIO DE AGUA MIXTO	236,959.62	0.00	0.00	236,959.62
	REZAGO POR SERVICIO DE AGUA INSEN	0.00	0.00	0.00	0.00

	REZAGO POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO	352,639.68	0.00	0.00	352,639.68
41730-73420-000-0000	REZAGO POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO DOMESTICO	257,113.99			257,113.99
41730-73430-000-0000	REZAGO POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO COMERCIAL	61,037.41			61,037.41
41730-73440-000-0000	REZAGO POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO INDUSTRIAL	12,211.26			12,211.26
41730-73450-000-0000	REZAGO POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO MIXTO	22,277.12			22,277.12
	REZAGO POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO INSEN	0.00			0.00
	RECARGOS	74,197.76	0.00	0.00	74,197.76
41730-73460-000-0000	RECARGOS	74,197.76			74,197.76
	ACTUALIZACIONES	0.00			0.00
	ACTUALIZACIONES	0.00			0.00
	GASTOS DE EJECUCION	0.00			0.00
	GASTOS DE EJECUCION	0.00			0.00
	OTROS INGRESOS	2,902,406.23	0.00	0.00	2,902,406.23
43990-79010-000-0000	RESULTADO DEL EJERCICIO 2025	2,850,406.23	0.00	0.00	2,850,406.23
	RETARDOS	0.00			0.00
	SANCCIONES	0.00			0.00
	VARIOS DIFERENCIA	0.00			0.00
	COOPERACIONES	0.00			0.00
	OTROS PRODUCTOS	52,000.00	0.00	0.00	52,000.00
	MATERIAL DE RECUPERACION	0.00			0.00
	DIFERENCIA DE INVENTARIOS	0.00			0.00
41660-69010-000-0000	OTROS APROVECHAMIENTOS	52,000.00			52,000.00
	FLETE	0.00			0.00
	PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00			0.00
	RENDIMIENTOS BANCARIOS	0.00			0.00
	RENDIMIENTOS CAJA POPULAR	0.00			0.00
	APROVECHAMIENTOS	972,876.98	0.00	0.00	972,876.98
	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	84,000.80	0.00	0.00	84,000.80
41730-73470-000-0000	MULTAS	84,000.80			84,000.80
	OTROS APROVECHAMIENTOS	848,475.26	0.00	0.00	848,475.26
41730-73480-000-0000	REINTEGRO DE PAGOS DE DERECHOS CNA	52,000.00			52,000.00
	APORTACION DE USUARIOS	0.00			0.00
41730-73490-000-0000	DEVOLUCION IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	796,475.26			796,475.26
	OBRAS Y APORTACIONES CON EL MUNICIPIO	0.00			0.00
	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESC.	10,400.00	0.00	0.00	10,400.00
41730-73500-000-0000	VENTA MATERIALES Y MANO DE OBRA	10,400.00			10,400.00
	AMPLIACION DE RED DE AGUA	0.00			0.00
	AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO	0.00			0.00
	REHABILITACION DE RED DE AGUA	0.00			0.00
	REUBICACION DEL MEDIDOR POR TOMA	0.00			0.00
	TOTALES	29,595,902.13	1,718,000.00	150,000.00	31,163,902.13



SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
3RA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2025

PR	FLR	SF	LR	PG	FF	PART	DESCRIPCION	2DA MOD 2025	AUMENTO	DISMINUCION	3RA MOD 2025	
	2.1.3						PROTECCION AMBIENTAL	6,023,956.12	452,000.00	100,000.00	6,375,956.12	
							ORDENACION DE AGUAS RESIDUALES, DISEÑOS Y ALCANTARILLADO	6,023,956.12	452,000.00	100,000.00	6,375,956.12	
							SECTOR DE INICIATIVAS Y DOMINIOS	6,023,956.12	452,000.00	100,000.00	6,375,956.12	
							11120-8106	MANUTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	6,023,956.12	452,000.00	100,000.00	6,375,956.12
							11120-8106	Recursos Propios	6,023,956.12	452,000.00	100,000.00	6,375,956.12
							010101	1131 Sueldo base al personal permanente	434,465.44			434,465.44
							010101	1321 Sueldo Base al Personal Eventual	30,000.00			30,000.00
							010101	1321 Prima de Vacaciones	7,145.81			7,145.81
							010101	1353 Gratificación de fin de año	53,593.60			53,593.60
							010101	1413 Aportaciones de Seguridad Social	43,948.04			43,948.04
							010101	1421 Aportaciones a fondos de vivienda	29,600.00			29,600.00
							010101	1431 Aportaciones al sistema para el retiro	46,980.00			46,980.00
							010101	1541 Prestaciones Contractuales	8,366.77			8,366.77
							010101	1502 Prevision Social	43,446.54			43,446.54
							010101	2141 Materiales, útiles y equipos menores de la información y telecomunicación	10.00			10.00
							010101	2161 Materiales de Imprenta	5,000.00			5,000.00
							010101	2211 Productos alimenticios para personas	12,600.00			12,600.00
							010101	2411 Productos Minerales no metálicos	110,000.00	50,000.00		160,000.00
							010101	2421 Cemento y Productos de Concreto	50,000.00	70,000.00		120,000.00
							010101	2491 Materiales Diversos	65,000.00		30,000.00	95,000.00
							010101	2493 Material Sanitario	280,000.00			300,000.00
							010101	2531 Medicinas y productos farmacéuticos	500.00			500.00
							010101	2591 Productos químicos básicos inorgánicos	63,240.00			63,240.00
							010101	2611 Vehículos, partes, repuestos y accesorios para vehículos	100,000.00	70,000.00		170,000.00
							010101	2631 Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria	20,000.00			20,000.00
							010101	2711 Vestuario y uniformes	10.00			10.00
							010101	2911 Herramientas menores	24,000.00	12,000.00		36,000.00
							010101	2961 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	450,000.00			450,000.00
							010101	3111 Energía Eléctrica	400,000.00	40,000.00		440,000.00
							010101	3261 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	300,000.00			300,000.00
							010101	3291 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrados	360,000.00			360,000.00
							010101	3451 Seguro de bienes patrimoniales	82,000.00		30,000.00	112,000.00
							010101	3511 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	140,000.00	20,000.00		160,000.00
							010101	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	300,000.00			300,000.00
							010101	3921 Impuestos y derechos	10.00			10.00
							010101	3999 Otros Servicios Generales	8,000.00			8,000.00
							010101	3999 Otros equipos	70,000.00	250,000.00		320,000.00
							010101	6441 Obras, rehabilitaciones de líneas hidráulicas y sanitarias en viviendas	2,156,000.00			2,156,000.00
							010101	6221 Edificaciones no habitacionales	10.00			10.00
							010101	6111 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos	300,000.00			300,000.00
							VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	23,572,846.01	1,488,300.00	477,300.00	24,788,846.01	
							2.2.3	ADMINISTRACION DEL AGUA	23,572,846.01	1,488,300.00	477,300.00	24,788,846.01
							CONCEJO DIRECTIVO	185,000.00	0.00	0.00	185,000.00	
							11120-8101	ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DEL SIMAPA DE FORMA EFICIENTE	185,000.00	0.00	0.00	185,000.00
							140030	Recursos Propios	185,000.00	0.00	0.00	185,000.00
							010101	1321 Gratificación de fin de año	170,000.00			170,000.00
							010101	1353 Gratificación de fin de año	24,000.00			24,000.00
							010101	3751 Multas en el país	10,000.00			10,000.00
							010101	3851 Cobros de saneamiento	11,000.00			11,000.00
							31120-8102	DIRECTOR GENERAL	7,039,846.97	233,300.00	70,000.00	7,089,146.97
							010101	ADMINISTRACION GENERAL DE OFICINA	7,039,846.97	205,000.00	70,000.00	7,089,846.97
							140030	Recursos Propios	7,039,846.97	205,000.00	70,000.00	7,089,846.97
							010101	1131 Sueldo base al personal permanente	2,366,410.65			2,366,410.65
							010101	1321 Sueldo Base al Personal Eventual	455,000.00	97,000.00		552,000.00
							010101	1326 Prima de Vacaciones	48,789.65			48,789.65
							010101	1326 Gratificación de fin de año	365,972.17			365,972.17
							010101	1413 Aportaciones de Seguridad Social	399,592.00			399,592.00
							010101	1421 Aportaciones a fondos de vivienda	155,194.00			155,194.00
							010101	1431 Aportaciones al sistema para el retiro	252,399.72			252,399.72
							010101	1571 Indemnizaciones	650,000.00			650,000.00
							010101	1541 Prestaciones Contractuales	39,977.52			39,977.52
							010101	1502 Prevision Social	296,441.04			296,441.04
							010101	2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	100,000.00			100,000.00

	60106	2141	Materiales, útiles y equipos menores de la información y telecomunicación	100,000.00	40,000.00		140,000.00
	60106	2151	Material impreso e información digital	180,000.00	20,000.00		200,000.00
	60106	2161	Material de limpieza	29,000.00			29,000.00
	60106	2211	Productos alimenticios para personas	29,000.00			29,000.00
	60106	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	3,000.00			3,000.00
	60106	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos	149,500.00			149,500.00
	60106	2711	Vestuario y uniformes	80,000.00			80,000.00
	60106	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	27,000.00	10,000.00		37,000.00
	60106	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	18,000.00	20,000.00		38,000.00
	60106	3111	Energía Eléctrica	250,000.00		50,000.00	300,000.00
	60106	3141	Telefonia tradicional	48,880.00	8,000.00		56,880.00
	60106	3151	Telefonia Celular	20,900.00			20,900.00
	60106	3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	34,000.00			34,000.00
	60106	3451	Seguros de bienes patrimoniales	10,000.00			10,000.00
	60106	3471	Fletes y manobras	90,000.00	20,000.00		110,000.00
	60106	3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	4,000.00			4,000.00
	60106	3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,000.00			10,000.00
	60106	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de	10,000.00			10,000.00
	60106	3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	27,000.00			27,000.00
	60106	3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades	100,000.00			100,000.00
	60106	3751	Viáticos en el país	1,000.00			1,000.00
	60106	3821	Gastos de ceremonial, orden social y cultural	48,000.00			48,000.00
	60106	3921	Impuestos y derechos	160,000.00			160,000.00
	60106	3991	Otros Servicios Generales	7,000.00			7,000.00
	60106	5111	Muebles de oficina y estantería	30,000.00	5,000.00		35,000.00
	60106	5411	Vehículos y equipo terrestre	30,000.00			30,000.00
	60106	6211	Software no habitacional	490,000.00			490,000.00
	60106			10,000.00			10,000.00
	60106			80,000.00	33,000.00	0.00	113,000.00
	60106			80,000.00	33,000.00	0.00	113,000.00
	60504	2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	15,000.00			15,000.00
	60504	2151	Material impreso e información digital	15,000.00	10,000.00		25,000.00
	60504	2171	Materiales y útiles de enseñanza	4,000.00	3,200.00		7,200.00
	60504	3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades	0.00	20,000.00		20,000.00
	60504	4411	Gastos Relacionados con actividades culturales	45,000.00			45,000.00
	31120-8103		EFE DE CONTABILIDAD	2,804,912.17	60,000.00	240,400.00	2,824,912.17
	61005		ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	2,804,912.17	60,000.00	240,400.00	2,824,912.17
	1400320		Recursos Propios	2,804,912.17	60,000.00	240,400.00	2,824,912.17
	61005	3771	Arrendamiento de activos intangibles	233,100.00			233,100.00
	61005	3811	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	514,000.00	60,000.00	67,400.00	641,400.00
	61005	3831	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	3,000.00			3,000.00
	61005	3841	Servicios de capacitación	5,000.00			5,000.00
	61005	3411	Servicios financieros y bancarios	39,000.00			39,000.00
	61005	3924	Impuestos y derechos por extracción de agua	1,200,000.00		150,000.00	1,350,000.00
	61005	3925	Impuestos y derechos por descargas a bienes nacionales	100,000.00		24,000.00	124,000.00
	61005	3951	Pena, multa, accesorios y actualizaciones	8,000.00			8,000.00
	61005	3881	Impuesto sobre nóminas	197,212.17			197,212.17
	61005	5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	393,000.00			393,000.00
	61005	5911	Software	15,000.00			15,000.00
	31120-8105		OPERACIÓN ABASTECIMIENTO Y CONDUCCIÓN DE AGUA	12,963,678.87	1,995,000.00	161,900.00	14,119,778.87
	61014		CONSTRUCCIÓN EN EL ABASTECIMIENTO Y CONDUCCIÓN DE AGUA	8,657,503.58	10,000.00	92,000.00	8,659,503.58
	1400320		Recursos Propios	8,657,503.58	10,000.00	92,000.00	8,659,503.58
	61014	1131	Sueldo base al personal permanente	1,855,177.21			1,855,177.21
	61014	1323	Prima de Vacaciones	30,886.17			30,886.17
	61014	1329	Identificación de fin de año	226,996.29			226,996.29
	61014	1415	Aportaciones de Seguridad Social	248,900.00			248,900.00
	61014	1423	Aportaciones a fondos de vivienda	97,176.00			97,176.00
	61014	1431	Aportaciones al sistema para el retiro	162,022.00			162,022.00
	61014	1521	Indemnizaciones	51,000.00			51,000.00
	61014	1541	Prestaciones Contractuales	32,545.93			32,545.93
	61014	1592	Previdencia Social	283,511.93			283,511.93
	61014	2121	Productos alimenticios para personas	15,611.20			15,611.20
	61014	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria	110,000.00			110,000.00
	61014	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria	40,000.00			40,000.00
	61014	2912	Herramientas menores	28,000.00	10,000.00		38,000.00
	61014	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	206,200.00			206,200.00
	61014	3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	10,000.00			10,000.00
	61014	3451	Seguro de bienes patrimoniales	33,000.00			33,000.00
	61014	3551	Instalación y mantenimiento de equipo de transporte	164,844.78	33,000.00		197,844.78
	61014	3571	herramienta	35,000.00			35,000.00
	61014	3921	Impuestos y derechos	5,000.00			5,000.00
	61014	3991	Otros Servicios Generales	5,000.00			5,000.00
	61014	5411	Automóviles y camionetas	10,000.00			10,000.00
	61014	5631	Maquinaria y equipo de construcción	50,000.00			50,000.00
	61014	5871	Herramientas y máquinas-herramienta	128,810.00			128,810.00
	61014	5691	Otros equipos	10,000.00			10,000.00
	61014		PROGRAMA MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE POZOS	7,698,260.00	1,670,000.00	50,000.00	9,018,260.00
	1400320		Recursos Propios	7,698,260.00	1,670,000.00	50,000.00	9,018,260.00
	61003	2461	Material eléctrico y electrónico	25,000.00	150,000.00		175,000.00
	61003	2591	Productos químicos básicos inorgánicos	239,000.00	20,000.00		259,000.00
	61003	2491	Materiales Diversos	0.00	20,000.00		20,000.00
	61003	3111	Energía Eléctrica	4,791,250.00	460,000.00		5,251,250.00
	61003	3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	10,000.00			10,000.00
	61003	3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	690,000.00			690,000.00
	61003	3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	20,000.00			20,000.00
	61003	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	780,000.00	620,000.00		1,400,000.00
	61003	3991	Otros Servicios Generales	20,000.00			20,000.00
	61003	5191	Equipo de plasma	2,000.00			2,000.00
	61003	5661	Equipo de telemetría	20,000.00			20,000.00
	61003	5681	Equipo de generación y distribución de energía eléctrica	200,000.00	50,000.00		250,000.00
	61003	5691	Otros equipos	200,000.00	100,000.00		300,000.00
	61003	6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos	0.00			0.00
	61002		PROGRAMA DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LINEAS HIDRAULICAS	1,312,893.31	15,000.00	59,800.00	1,327,693.31
	1400320		Recursos Propios	1,312,893.31	15,000.00	59,800.00	1,327,693.31
	61002	2411	Productos Minerales no metálicos	20,000.00	15,000.00		35,000.00
	61002	2421	Cemento y Productos de Concreto	65,000.00			65,000.00
	61002	2491	Materiales Diversos	100,000.00	50,000.00		150,000.00
	61002	2492	Material Hidráulico	240,000.00			240,000.00
	61002	2493	Mediciones	290,000.00			290,000.00
	61002	2494	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	407,793.31			407,793.31
	61002	3991	Otros Servicios Generales	10,000.00			10,000.00
	61002	6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos	10,000.00			10,000.00
	61002		PROGRAMA DE INSTALACION DE TORRES	315,000.00	0.00	20,000.00	335,000.00
	1400320		Recursos Propios	315,000.00	0.00	20,000.00	335,000.00
	61002	2411	Productos Minerales no metálicos	20,000.00	10,000.00		30,000.00
	61002	2421	Cemento y Productos de Concreto	25,000.00	10,000.00		35,000.00
	61002	2492	Material Hidráulico	270,000.00			270,000.00
	61002		PROGRAMA OPERACIÓN TINACOS	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
	1400320		Recursos Propios	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
	61002	3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	10,000.00			10,000.00
	61002	3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	10,000.00			10,000.00
			TOTAL POR UNIDAD RESPONSABLE	29,595,902.13	2,140,300.00	572,300.00	31,168,502.13
			TOTAL POR FINALIDAD	29,595,902.13	2,140,300.00	572,300.00	31,168,502.13



MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO
 3RA MOD. PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2025
 Clasificador por Objeto del Gasto
 Entidades Paramunicipales
 Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

PRESUPUESTO 2025
 3RA MOD

Total		Importe
1000	SERVICIOS PERSONALES	31,163,902.7
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	9,282,660.67
1131	Sueldo base al personal permanente	5,236,195.36
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	5,236,195.36
1212	Honorarios asimilables a salarios	582,000.00
1221	Sueldos base al personal eventual	0.00
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	582,000.00
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	852,033.89
1321	Prima Vacacional	86,121.63
1323	Gratificación de fin de año	765,912.26
1331	Horas extraordinarias	0.00
1400	Seguridad Social	1,305,911.72
1413	Aportaciones de seguridad social	562,440.00
1421	Aportaciones a fondos de vivienda (Aportación INFONAVIT)	281,970.00
1431	Aportaciones al sistema para el retiro (Ahorro para el retiro)	461,501.72
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,306,509.70
1521	Indemnizaciones	701,000.00
1522	Indemnizaciones por laudos comprometidos	0.00
1541	Prestaciones contractuales	81,880.16
1592	Previsión Social	523,619.54
1600	Previsiones	0.00
1611	Previsión social	0.00
1700	Pagos de estímulos a servidores públicos	0.00
1713	Estímulos de Puntualidad y asistencia	0.00
1800	Impuestos sobre nómina y otros que deriven de una relación laboral.	0.00
1811	Impuestos sobre nómina	0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,439,851.20
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	471,310.00
2111	Materiales y útiles de oficina	115,000.00
2141	Materiales, útiles y equipo menores de tecnologías de la información y comunicación	140,010.00
2151	Material impreso e información digital	175,000.00
2161	Material de limpieza	34,000.00
2171	Material y útiles de enseñanza	7,300.00
2200	Alimentos y utensilios	57,291.20
2211	Productos alimenticios para personas	57,291.20
2400	Materiales y Artículos de construcción y de reparación	2,015,000.00
2411	Productos minerales no metálicos	385,000.00
2421	Cemento y productos de concreto	200,000.00
2461	Material eléctrico y electrónico	225,000.00
2491	Materiales diversos	105,000.00
2492	Material Hidráulico	510,000.00
2493	Material Sanitario	300,000.00
2495	Medidores	290,000.00
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	343,740.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	3,500.00
2591	Productos químicos básicos inorgánicos	340,240.00
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	457,500.00
2611	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para vehículos	397,500.00
2612	Combustible, Lubricantes y Aditivos para maquinaria	60,000.00
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	80,010.00
2711	Vestuarios y uniformes	80,010.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	0.00
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,015,000.00
2911	Herramientas menores	84,000.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	37,000.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	38,000.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	856,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	12,417,370.26
3100	Servicios Básicos	5,743,440.00
3111	Energía eléctrica	5,665,130.00
3141	Telefonía tradicional	20,300.00
3151	Telefonía Celular	58,010.00
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	0.00
3191	Servicios integrales y otros servicios	0.00
3200	Servicios de Arrendamiento	877,493.31
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	707,793.31
3271	Arrendamiento de activos intangibles	169,700.00
3300	Servicios, Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,635,040.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	574,010.00
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	20.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y en tecnologías de la información	1,000.00
3341	Servicios de capacitación	5,000.00
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1,055,010.00

3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	198,000.00
3411	Servicios financieros y bancarios	39,000.00
3451	Seguros de bienes patrimoniales	155,000.00
3471	Fletes y miniobras	4,000.00
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,179,364.78
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	190,000.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de computo y tecnología de la información	22,000.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	232,344.78
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,735,010.00
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	20,010.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	20,010.00
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	55,000.00
3751	Viáticos en el país	55,000.00
3800	Servicios Oficiales	191,000.00
3821	Gastos de ceremonial, orden social y cultural	160,000.00
3851	Gastos de representación	31,000.00
3900	Otros Servicios Generales	1,518,022.17
3921	Impuestos y derechos	3,710.00
3924	Derechos por extracción del agua	1,050,000.00
3925	Impuestos y derechos por descargas a bienes nacionales	172,000.00
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	8,000.00
3981	Impuesto sobre nominas	197,212.17
3991	Otros servicios generales	87,100.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	46,000.00
4400	Ayudas sociales	46,000.00
4411	Gastos Relacionados con actividades culturales	46,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,521,880.00
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	425,000.00
5111	Muebles de oficina y estantería	30,000.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	393,000.00
5191	Equipo de alarma	2,000.00
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
5231	Cámaras fotográficas y de video	0.00
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	490,010.00
5411	Automóviles y camiones	490,010.00
5421	Carrocerías y Remolques	0.00
5491	Otros equipos de transporte	0.00
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,591,870.00
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00
5631	Maquinaria y equipo de construcción	50.00
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00
5661	Equipo de telemetría.	92,000.00
5663	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	150,000.00
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	179,810.00
5691	Otros equipos	1,170,010.00
5699	Macromedidores	0.00
5800	BIENES INMUEBLES	0.00
5811	Terrenos	0.00
5900	Activos Intangibles	15,000.00
5911	Software	15,000.00
6000	INVERSION PÚBLICA	2,456,150.00
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	2,156,020.00
6131	Proyecto y construcción de tanque elevado en zona peñitas	0.00
6141	Obras, rehabilitaciones de líneas hidráulicas y sanitarias en vialidades	2,156,020.00
6200	Obra Pública en Bienes Propios	20.00
6221	Edificación no habitacional	20.00
6300	Proyectos productivos y acciones de fomento	300,110.00
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos	300,110.00
6321	Ejecución de proyectos productivos	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
7991	Otras erogaciones especiales	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
9911	Adeudos del ejercicio fiscal 2015	0.00



SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

3ra mod. Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2025

Clasificación por Tipo de Gasto

Importe		SMAPA
		\$ 31,163,902.13
1. Gasto Corriente		26,185,872.13
1000 Servicios Personales		9,282,650.67
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	5,236,195.36
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	582,000.00
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	852,033.89
1400	Seguridad Social	1,305,911.72
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	1,306,509.70
1600	Previsiones	-
1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	-
1800	Impuesto Sobre Nómina y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	-
2000 Materiales y Suministros		4,439,851.20
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Espec.	471,310.00
2200	Alimentos y Utensilios	57,291.20
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2,015,000.00
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	343,740.00
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	457,500.00
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	80,010.00
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	-
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,015,000.00
3000 Servicios Generales		12,417,370.26
3100	Servicios Básicos	5,743,440.00
3200	Servicios de Arrendamiento	877,493.31
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,635,040.00
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	198,000.00
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,179,364.78
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	20,010.00
3700	Servicios de Traslados y Viáticos	55,000.00
3800	Servicios Oficiales	191,000.00
3900	Otros Servicios Generales	1,518,022.17
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		46,000.00
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	-
4300	Subsidios y Subvenciones	-
4400	Ayudas Sociales	46,000.00
4500	Pensiones y Jubilaciones	-
4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
4900	Transferencias al Exterior	-
2. Gasto de Inversión		4,878,030.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		2,521,880.00
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	425,000.00
5200	Mobiliarios y Equipo Educacional y Recreativo	0.00
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	490,010.00
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	-
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,591,870.00
5700	Activos Biológicos	-
5800	Bienes inmuebles	-
5900	Activos Intangibles	15,000.00
6000 Inversión Pública		2,456,150.00
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	2,156,020.00
6200	Obra Pública en Bienes Propios	20.00
6300	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	300,110.00
6400	Programas de Inversión	-
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones		-
7100	Inversión para el Fomento de Actividades Productivas	-
7200	Acciones y Participaciones de Capital	-
7300	Compra de Títulos y Valores	-
7400	Concesión de Préstamos	-
7500	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
7600	Otras Inversiones Financieras	-
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-
8000 Participaciones y Aportaciones		-
8100	Participaciones	-
8300	Aportaciones	-
8500	Convenios	-
3. Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos		-
9000 Deuda Pública		-
9100	Amortización de la Deuda Pública	-
9200	Intereses de la Deuda	-
9300	Comisiones de la Deuda	-
9400	Gastos de la Deuda	-
9500	Costo por Coberturas	-
9600	Apoyos Financieros	-
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-



Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
3ra Mod. Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal
2025

Clasificación Administrativa

	Total	Importe
3.1.1.2.0 Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado		\$31,163,902.13
31120-8106 JEFE DE FONTANEROS Y BOMBEO		6,375,056.12
31120-8101 CONSEJO DIRECTIVO		185,010.00
31120-8102 DIRECTOR GENERAL		7,783,146.97
31120-8103 JEFE DE CONTABILIDAD		2,623,912.17
31120-8105 OPERACION ABASTECIMIENTO Y CONDUCCION DE AGUA		14,196,776.87

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 26 fracción VII y 295 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; mando se imprima, se publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el salón de cabildo de la Presidencia Municipal de Manuel Doblado, Guanajuato, a los 25 días del mes de septiembre del año 2025.



Manuel Doblado ¡Grande por su gente!

Ing. Gustavo Adolfo Alfaro Reyes
Presidente Municipal

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
CD. MANUEL DOBLADO, GTO.

Lic. Francisco Isaac de Jesús Castellano León
Secretario del H. Ayuntamiento



MUNICIPIO DE MOROLEÓN, GTO.

LA CIUDADANA, C. ALMA DENISSE SANCHEZ BARRAGAN PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MOROLEÓN ESTADO DE GUANAJUATO, CON LA ASISTENCIA DEL CIUDADANO ING. ARTURO GUZMAN MALAGON EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MISMO MUNICIPIO, HACEN SABER:

QUE CON FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, APROBO EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MOROLEON GUANAJUATO, EN SESION ORDINARIA 07, EL PRONOSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POSTERIORMENTE EN SESION ORDINARIA No. 13 CON FECHA DEL DIA 31 DE MARZO DE 2025 DOS MIL VEITICINCO, APROBO FE DE ERRATAS PARA EL PRONOSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 , PARA EL PATRONATO DE LA FERIA DE MOROLEON, DEL MUNICIPIO DE MOROLEON GUANAJUATO; EN LOS TERMINOS DE LOS NUMERALES 115 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCION I, VII, Y VIII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 25 FRACCION IV, INCISO B, 267, 268, 295, 296 Y 297 FRACCION IV DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS ARTICULOS 35, 36 Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PUBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

MUNICIPIO MOROLEÓN GUANAJUATO

HONORABLE AYUNTAMIENTO

PATRONATO DE LA FERIA DE MOROLEON

PRONOSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

7	Productos	60.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	9,000,000.00
PRONÓSTICO DE INGRESOS TOTAL		9,000,060.00

MUNICIPIO MOROLEÓN GUANAJUATO

HONORABLE AYUNTAMIENTO

PATRONATO DE LA FERIA DE MOROLEON

PRONOSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

1000	Servicios personales	325,086.32
2000	Materiales y suministros	110,823.47
3000	Servicios generales	8,564,150.21
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
6000	Inversion pública	
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	
8000	Participaciones y aportaciones	
9000	Deuda Publica	
PRESUPUESTO DE EGRESOS TOTAL		9,000,060.00

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 25, FRACCION IV INCISO A Y 267 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOROLEON ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 31 TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEITICINCO.

C. ALMA DENISSE SANCHEZ BARRAGAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ARTURO GUZMAN MALAGON
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LA CIUDADANA, C. ALMA DENISSE SANCHEZ BARRAGAN PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MOROLEÓN ESTADO DE GUANAJUATO, CON LA ASISTENCIA DEL CIUDADANO ING. ARTURO GUZMAN MALAGON EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MISMO MUNICIPIO, HACEN SABER:

QUE CON FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025, APROBO EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MOROLEÓN GUANAJUATO, EN SESION **ORDINARIA 25**, LA 4TA MODIFICACION AL PRONOSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA, DEL MUNICIPIO DE MOROLEON GUANAJUATO; EN LOS TERMINOS DE LOS NUMERALES 115 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCION I, VII, Y VIII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 25 FRACCION IV, INCISO B, 267, 268, 295, 296 Y 297 FRACCION IV DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS ARTICULOS 35, 36 Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PUBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.

MUNICIPIO MOROLEÓN GUANAJUATO

HONORABLE AYUNTAMIENTO

4TA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

RUBRO	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
1	Impuestos	37,492,412.86
2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-
3	Contribuciones de mejora	-
4	Derechos	17,030,800.13
5	Productos	14,038,516.37
6	Aprovechamientos	5,646,521.69
8	Participaciones y aportaciones	239,218,167.32
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	21,034,724.88
0	Ingresos derivados de aportaciones	-
	Recursos Fiscales 2021	33,864.62
	Recursos Fiscales 2022	385,299.09
	Recursos Fiscales 2023	1,268,139.02
	Recursos Fiscales 2024	4,001,676.80
	Participaciones Federales 2022	108,296.46
	Participaciones Federales 2023	3,305,250.52
	Participaciones Federales 2024	16,672,521.32
	Convenio con el Estado 2024	2,046,470.46
	Convenio con Paramunicipales 2024	6,548,146.56
PRONÓSTICO DE INGRESOS TOTAL		368,830,808.10

MUNICIPIO MOROLEÓN GUANAJUATO

HONORABLE AYUNTAMIENTO

4TA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MONTO ANUAL
1000	Servicios personales	167,353,507.81
2000	Materiales y suministros	26,570,490.61
3000	Servicios generales	39,425,265.35
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	62,722,471.68
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5,528,211.64
6000	Inversion pública	64,674,410.01
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	20,000.00
8000	Participaciones y aportaciones	2,536,451.00
9000	Deuda Publica	-
PRESUPUESTO DE EGRESOS TOTAL		368,830,808.10

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 25, FRACCION IV INCISO A Y 267 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTACION DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOROLEON ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 29 VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

C. ALMA DENISSE SANCHEZ BARRAGAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. ARTURO GUZMAN MALAGON
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

Mauricio Trejo Pureco, Presidente Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato; a los habitantes del mismo hago saber:

Que el Ayuntamiento que presido, en ejercicio de las facultades que nos conceden los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 25 fracción I inciso b), 295, y 305 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; en sesión número XXV de fecha 23 de Septiembre del año 2025, aprobó el siguiente:

ACUERDO

Único.- Se reforma el artículo 145, 146 fracción V, y 157 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato;

Para quedar como sigue:

Sección Segunda De las Sanciones

De la aplicación de sanciones

Artículo 145. La aplicación de las sanciones administrativas previstas en este Reglamento corresponde al **titular de la Presidencia Municipal**, quien con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 fracción XX, de la **Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato**, delega expresamente dicha atribución en el Titular de la Coordinación.

La imposición de...

Sanciones administrativas

Artículo 146. La Coordinación a...

I a IV ...

V. Arresto administrativo con apoyo de la fuerza pública hasta por 36 horas, en los casos de infracción que determinen los reglamentos municipales, conforme a lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las disposiciones de este ordenamiento y de la **Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato**.

Capítulo XIX Medios de impugnación

Medios de impugnación


Artículo 157. Las resoluciones dictadas con motivo de la aplicación del presente Reglamento podrán ser impugnadas en los términos establecidos por la **Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato** y el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

TRANSITORIOS

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracción I y VII; 137 fracción IX de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y 13 fracción II en correlación con el 17 del Reglamento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, ordeno su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, impresión, circulación y se dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia oficial del Ayuntamiento 2024-2027 de San Miguel de Allende, Guanajuato, el 23 de Septiembre del año 2025.



Mauricio Treviño Juárez
Presidente Municipal



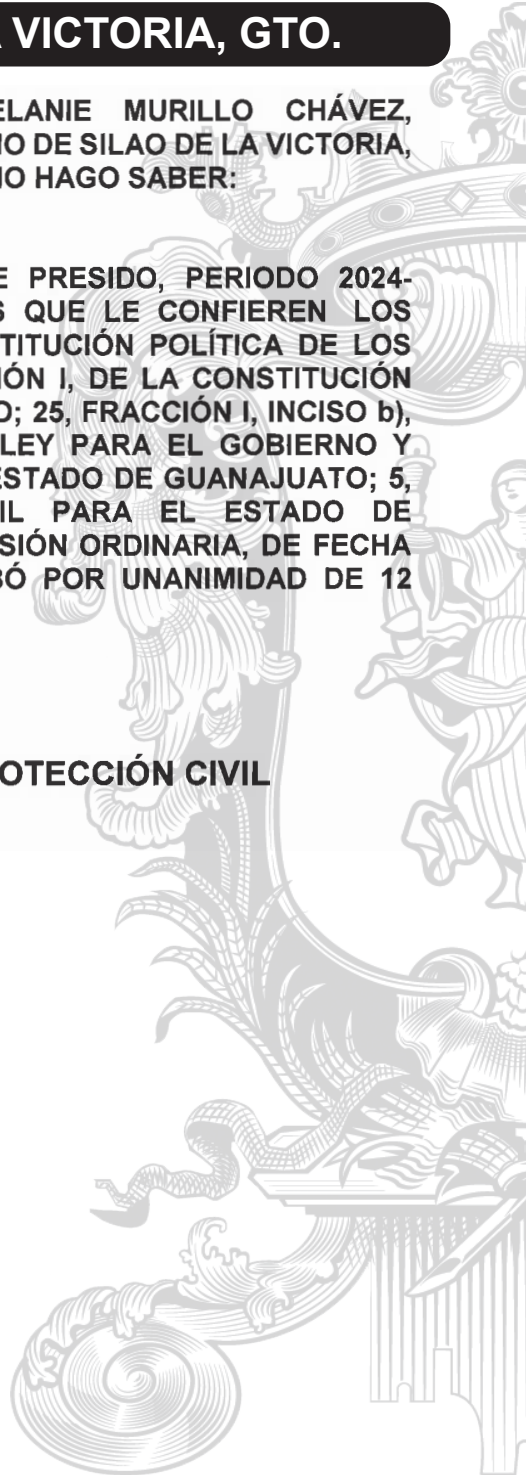
Laura González Hernández
Secretaria de Gobierno y Ayuntamiento

MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO.

LA CIUDADANA LICENCIADA JANET MELANIE MURILLO CHÁVEZ, PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO; A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDO, PERIODO 2024-2027, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 25, FRACCIÓN I, INCISO b), 295, 297, FRACCIÓN d), 299, Y 305, DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 5, FRACCIÓN II, LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; EN SU VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025, APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 12 VOTOS A FAVOR, EL SIGUIENTE:

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2024-2027.



CONTENIDO PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO 2024-2027.

ÍNDICE

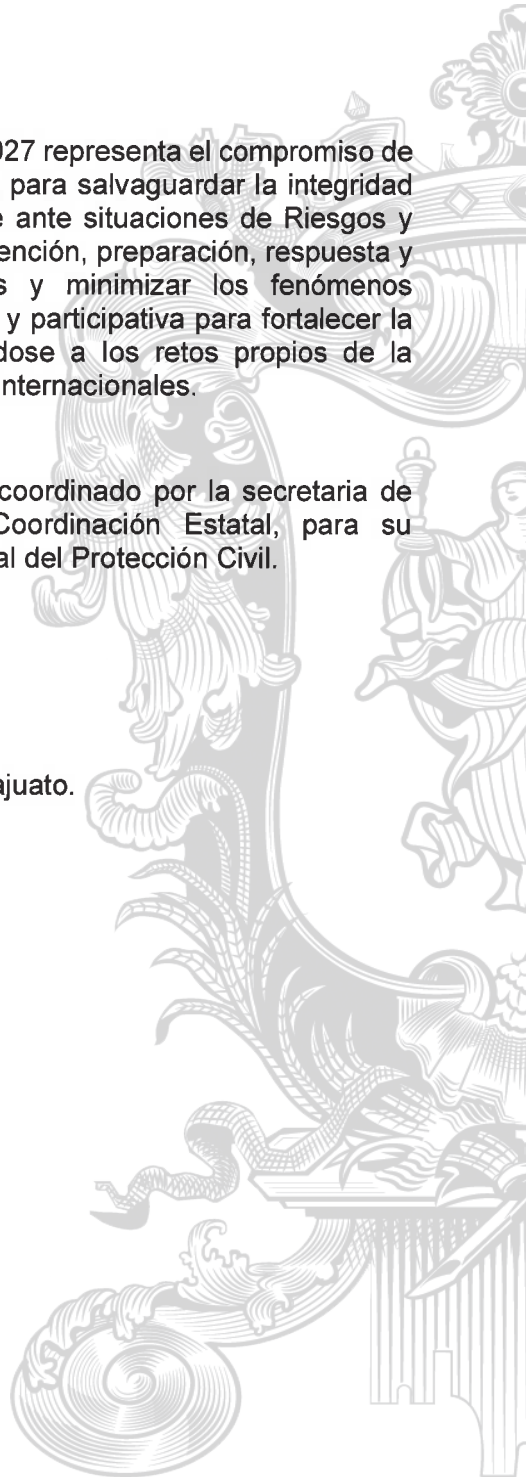
Introducción	
Marco Legal y Jurídico.....	
Objetivos Generales y Específicos.....	
Características del territorial del municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato.....	
Carta Urbana de Silao de la Victoria.....	
Estructura Organizativa.....	
Antecedentes Históricos de Contingencias en el Municipio.....	
• Cronología Resumida.....	
Diagnostico Municipal de Riesgos	
Identificación de Fenómenos Perturbadores en el Municipio de Silao.....	
• Fenómeno Perturbador Hidrometeorológico.....	
• Fenómeno Perturbador Geológico.....	
• Fenómeno Perturbador Quimo Tecnológico.....	
• Fenómeno Perturbador Sanitario - Ecológico	
• Fenómeno Perturbador Socio – Organizativo	
Participación Social	
Recursos Y financiamiento.....	
Bibliografía	
Conclusión.....	

Introducción

El Programa Municipal de Protección Civil 2024–2027 representa el compromiso de la administración municipal de Silao de la Victoria para salvaguardar la integridad de las personas, sus bienes y el medio ambiente ante situaciones de Riesgos y Vulnerabilidades. Basado en los principios de prevención, preparación, respuesta y recuperación, este programa de como mitigas y minimizar los fenómenos perturbadores que representan una vulnerabilidad y participativa para fortalecer la resiliencia comunitaria en el municipio, adaptándose a los retos propios de la actualidad y en sintonía con las mejores prácticas internacionales.

El Presente Programa Municipal es un esfuerzo coordinado por la secretaria de Seguridad Ciudadanía, y acompañamiento del Coordinación Estatal, para su desarrollo y ejecución por la Coordinación Municipal del Protección Civil.

Licenciada Janet Melanie Murillo Chávez.
Presidenta Municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato.
Honorable Ayuntamiento 2024-2027.



Marco Legal y Normativo

La Protección Civil en el municipio se rige por la Ley General de Protección Civil, la legislación estatal correspondiente y los reglamentos municipales vigentes. El programa municipal de Protección Civil articula las políticas públicas orientadas a la reducción de riesgos, asegurando la coordinación con los órdenes federal y estatal, así como con organismos privados y sociales, en apego a un marco jurídico a continuación mencionado:

Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 26. A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Ley General de Protección Civil.

Artículo 4. Las políticas públicas en materia de protección civil se ceñirán al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Nacional de Protección Civil, identificando para ello las siguientes prioridades:

- I. La identificación y análisis de riesgos como sustento para la implementación de medidas de prevención y mitigación;
- II. Promoción de una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección respecto de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y su vulnerabilidad;
- III. Obligación del Estado en sus tres órdenes de gobierno, para reducir los riesgos sobre los agentes afectables y llevar a cabo las acciones necesarias para la identificación y el reconocimiento de la vulnerabilidad de las zonas bajo su jurisdicción;
- IV. El fomento de la participación social para crear comunidades resilientes, y por ello capaces de resistir los efectos negativos de los desastres, mediante una acción solidaria, y recuperar en el menor tiempo posible sus actividades productivas, económicas y sociales;
- V. Incorporación de la gestión integral del riesgo, como aspecto fundamental en la planeación y programación del desarrollo y ordenamiento del país para revertir el proceso de generación de riesgo.
- VI. El establecimiento de un sistema de certificación de competencias, que garantice un perfil adecuado en el personal responsable de la protección civil en los tres órdenes de gobierno, y
- VII. El conocimiento y la adaptación al cambio climático, y en general a las consecuencias y efectos del calentamiento global provocados por el ser humano y la aplicación de las tecnologías.

Artículo 35. El Programa Nacional, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, es el conjunto de objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y metas para cumplir con el objetivo del Sistema Nacional, según lo dispuesto por la Ley de Planeación.

Artículo 36. El Programa Nacional, estará basado en los principios que establece esta Ley, la Ley de Planeación, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad en materia de planeación, transparencia y rendición de cuentas.

Estatal

Constitución Política para el Estado de Guanajuato

Artículo 14. El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad, mediante la participación de los Sectores Público, Privado y Social.

Tratándose de programas regionales se garantizará la participación de los municipios involucrados. La Ley establecerá los procedimientos de participación y consulta popular para la planeación.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales deberán observar dicho principio.

Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato

Artículo 1o.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés general y tienen por objeto establecer:

V.- Las bases para promover y garantizar la participación social en materia de protección civil y la elaboración, ejecución y evaluación de programas para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades establecidos por dichos programas;

XVIII.- Sistema de protección civil: Conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, procedimientos y programas, que establece y concreta el Ejecutivo del Estado con las organizaciones de los diversos grupos sociales y privados a fin de efectuar acciones corresponsables en cuanto a la prevención, mitigación, preparación, auxilio, restablecimiento, rehabilitación y reconstrucción en caso de riesgo, emergencia, siniestro o desastre;

Artículo 5o.- Son atribuciones de los ayuntamientos:

II.- Aprobar, publicar y ejecutar el programa municipal de protección civil y los programas institucionales que de él se deriven;

III.- Participar en el sistema estatal de protección civil y asegurar la congruencia de los programas municipales con los programas estatal y nacional de protección civil, haciendo las propuestas que estimen pertinentes;

Artículo 6o.- Son atribuciones del presidente municipal, las siguientes:

V.- Proporcionar información y asesoría a las asociaciones de habitantes para elaborar programas específicos e integrar unidades internas de protección civil, a fin de realizar acciones de prevención y auxilio en las colonias, barrios y unidades habitacionales; y

VI.- Aplicar las disposiciones de esta Ley e instrumentar sus programas en coordinación con el sistema y la coordinación estatal y municipal de protección civil.

Artículo 12.- Las normas, métodos y procedimientos que regulan la integración y funcionamiento del sistema estatal de protección civil comprenden:

V.- Los programas municipales de protección civil;

Artículo 67.- El programa estatal y los programas municipales, se desarrollarán en los siguientes subprogramas:

I.- De prevención;

II.- De auxilio; y

III.- De restablecimiento.

Municipal

Reglamento de Protección Civil del Municipio de Silao de la Victoria Gto.

Artículo 3.- Para los efectos de este reglamento se entiende por:

XX. Programa Municipal de Protección Civil: es el instrumento de planeación para definir el curso de las acciones destinadas a prevenir, proteger y auxiliar a la población que pueda resultar o haya resultado afectada ante la presencia o inminencia de algún fenómeno perturbador, así como a sus bienes, los servicios vitales, la infraestructura pública, la planta productiva y el entorno;

Artículo 5.- Las políticas públicas en materia de protección civil estarán vinculadas a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y al Programa Municipal de Protección Civil, identificando las siguientes prioridades:

- I. La identificación y análisis de riesgos como sustento para la implementación de medidas de prevención y mitigación;
- II. Promoción de una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección respecto de los peligros y riesgos que representan los agentes perturbadores y su vulnerabilidad;
- III. Reducir los riesgos sobre los agentes afectables y llevar a cabo las acciones para la identificación y el reconocimiento de la vulnerabilidad municipal;
- IV. Fomentar la participación social para crear comunidades resilientes, y por ello capaces de resistir los efectos negativos de los desastres, mediante una acción solidaria, y recuperar en el menor tiempo posible sus actividades productivas, económicas y sociales;
- V. Incorporación de la gestión integral del riesgo, como aspecto fundamental en la planeación y programación del desarrollo y ordenamiento del Municipio para revertir el proceso de generación de riesgos;
- VI. Establecer un programa que permita promover las habilidades y competencias del personal que integra la coordinación, para garantizar un perfil adecuado en términos del dominio del tema de la protección civil; e
- VIII. Integrar a los programas un enfoque basado en el cambio climático, la inclusión y la equidad; además de la aplicación de tecnologías.

Artículo 9. El H. Ayuntamiento, además de las señaladas en la Ley, tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Aprobar el Programa Municipal de Protección Civil, así como sus modificaciones y evaluar anualmente sus avances;

Artículo 11. Corresponde a la Comisión de Protección Civil del H. Ayuntamiento:

- I. Vigilar el cumplimiento del Programa Municipal de Protección Civil y las acciones de la Coordinación Municipal;

Artículo 25. Para el cumplimiento de sus fines, el Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

- IX. Aprobar el Programa Municipal de Protección Civil y someterlo a la consideración del H. Ayuntamiento;

Artículo 27. Son atribuciones del secretario ejecutivo del Consejo las siguientes:

- IV. Proponer al Consejo para su validación, el Programa Municipal de Protección Civil.

Artículo 28. Son atribuciones del secretario técnico del Consejo las siguientes:

- IV. Elaborar y proponer al Consejo para su validación, el Programa Municipal de Protección Civil;

Artículo 35. La Coordinación Municipal de Protección Civil es la dependencia de la Administración Pública Municipal adscrita a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio, que tiene a su cargo la ejecución del Programa Municipal de Protección Civil, así como de las acciones de coordinación con las dependencias y organismos públicos involucrados en la materia, con las instituciones y asociaciones de los sectores público, educativo, social y privado, con los grupos voluntarios y la población en general para responder con rapidez y eficacia, y las necesidades apremiantes de ayuda y atención ante la ocurrencia de una emergencia o desastre de origen natural o humano.

Artículo 37. El H. Ayuntamiento aprobará su presupuesto anual, el cual deberá ser considerado en el Presupuesto de Egresos del Municipio, mismo que deberá considerar los recursos para dar cumplimiento al Programa Municipal de Protección Civil aprobado por el Consejo Municipal de Protección Civil.



Objetivos Generales

Establecer las políticas, estrategias y acciones integrales de prevención, preparación, auxilio y recuperación para reducir los riesgos y mitigar los efectos de desastres naturales o provocados por el ser humano, con el fin de proteger la vida, la integridad física, los bienes y el entorno de la población del municipio de Silao de la Victorio, en coordinación con los tres órdenes de gobierno y la participación de la sociedad.

Objetivos Específico

- Reducir la vulnerabilidad de la población y la infraestructura ante amenazas naturales y antropogénicas.
- Fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias en la gestión integral del riesgo.
- Promover una cultura de protección civil basada en la prevención y la corresponsabilidad social.
- Optimizar la respuesta ante emergencias y desastres, garantizando atención oportuna y eficiente.
- Impulsar la recuperación temprana y la reconstrucción sostenible posterior a una emergencia.

Características del territorial del municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato.

I. Ubicación y Extensión Territorial

- El municipio se localiza en la región noroeste del estado de Guanajuato, colindando al norte y noreste con el municipio de Guanajuato, al sur con Irapuato, al sureste con Romita y al oeste con León.
- Tiene una superficie de aproximadamente **538.5 km²**, lo que representa el **1.76 %** del territorio estatal.

II. Orografía e Hidrografía

- El terreno es en su mayoría **plano** —zona del Bajío—, con una altitud promedio de unos **1 780 m s. n. m.**
- El **cerro del Cubilete**, uno de sus principales accidentes geográficos, alcanza los **2 570 m s. n. m.**
- El municipio es atravesado por el **río Silao**, alimentado por varios afluentes como Magueyes, Pascuales, Hondo, El Tigre y el arroyo Gigante, entre otros.

III. Clima

- Predomina un clima **semicálido con lluvias en verano**, con una temperatura media anual de unos **24 °C**, alcanzando máximas de hasta **32 °C** y mínimas de alrededor de **5 °C**.
- En la zona noroeste del municipio el clima es **semiseco**, con temperaturas promedio superiores a los **24 °C** y precipitaciones entre **600 y 800 mm anuales**.

IV. Demografía y Crecimiento Urbano

- Según el **Censo 2020 del INEGI**, el municipio cuenta con **203 556 habitantes**, lo que lo posiciona como **el quinto más poblado del estado**.
- Silao fue parte de la **Zona Metropolitana de León**, pero a partir de 2024 ya no forma parte de la delimitación federal, aunque sigue incluidos en la conurbación estatal junto con Romita.

V. Economía y Desarrollo Industrial

- El municipio destaca a nivel estatal por su gran producción económica: en 2018 generó aproximadamente 287 098 millones de pesos, entre los más altos del estado.
- La industria manufacturera es dominante, representando el 95 % de la producción local.
- Es pieza clave del Corredor Industrial del Bajío, con importantes plantas como la de General Motors, Volkswagen, Pirelli, entre otras.
-

- Silao también alberga infraestructura estratégica como el Aeropuerto Internacional del Bajío, el Puerto Interior de Guanajuato y parques industriales como Santa Fe, Las Colinas, FIPASI y Las Vías.

VI. Cultura, Turismo y Patrimonio

- Centro histórico con arquitectura neoclásica, templos y haciendas atractivas, junto a monumentos como el Cristo Rey en el Cerro del Cubilete.
- Museo de la Ciudad “Hermanos Chávez Morado”, que destaca el legado de dos artistas silaoenses, con más de 400 obras entre pintura, escultura y dibujo.
- Parque Guanajuato Bicentenario: complejo cultural y recreativo con exposiciones permanentes y temporales, inaugurado en 2010 como parte de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia.
- Festividades importantes:
- Fiesta de Santiago Apóstol (25 de julio): misas, procesiones, música, exposiciones agrícolas, artesanales e industriales.
- Feria de Silao, con juegos mecánicos, teatro del pueblo, fuegos artificiales, usualmente en julio.
- Carrera Atlética “Silao de tu Victoria” en noviembre, como evento deportivo y de convivencia.

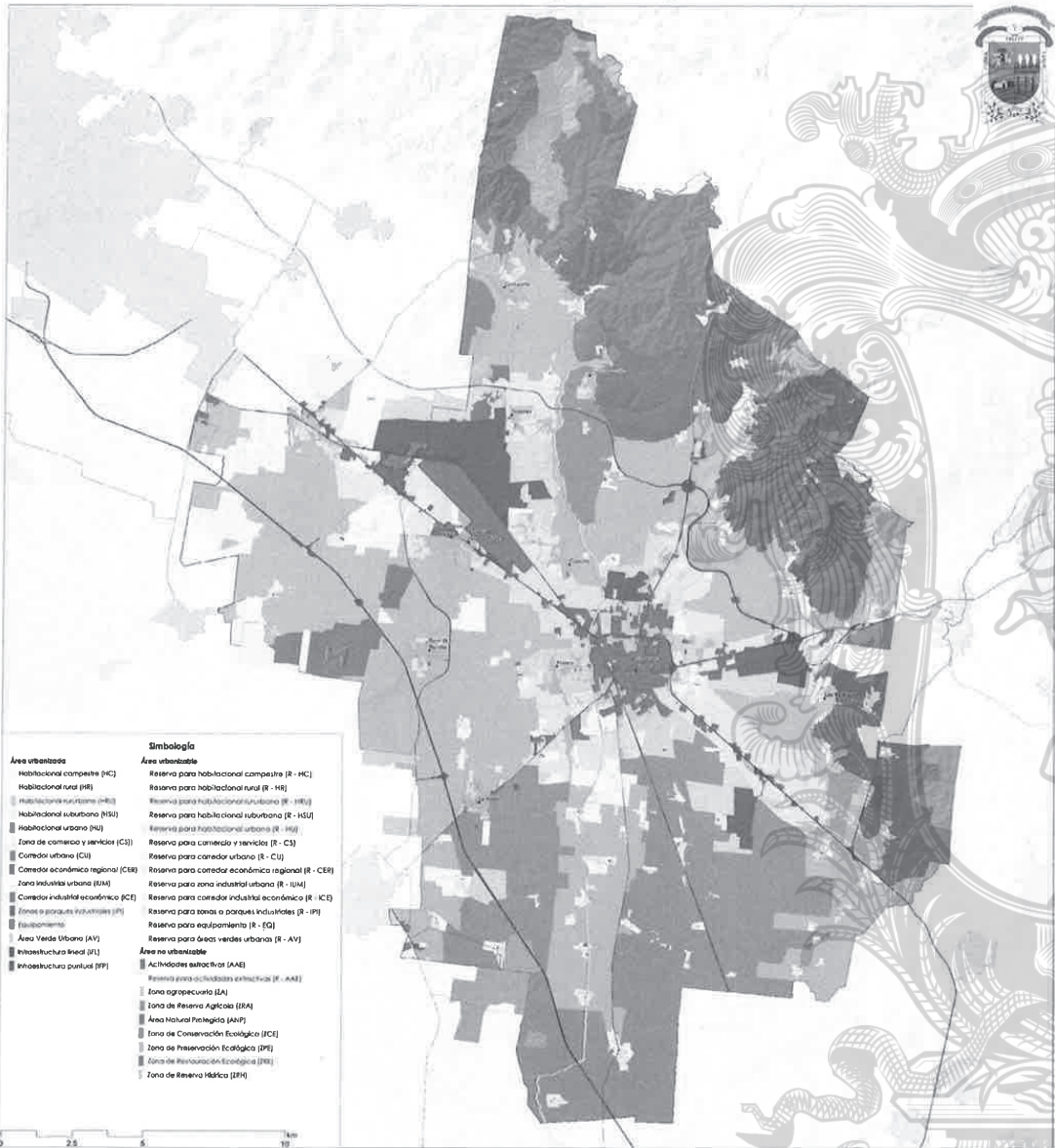
VII. Infraestructura y Servicios

- El municipio ha recibido **inversiones millonarias en infraestructura** entre 2019 y 2023, en drenaje pluvial, sanitario, caminos rurales y urbano, hospital general, entre otros.
- Se han desplegado programas sociales: equipamiento para emprendedores, becas, apoyos, mejoras de vivienda y fortalecimiento de seguridad pública.

Resumen rápido

Categoría	Detalles principales
Ubicación & extensión	Noroeste de Guanajuato, 538–538.5 km ²
Geografía	Bajío; altitud media ~1 780 m; cerro del Cubilete 2 570 m
Hidrografía	Río Silao y múltiples arroyos
Clima	Semicálido con lluvias estivales; semiseco en zona noroeste
Población	203 556 hab. (Censo 2020); quinto más poblado del estado
Economía	Fuerte base manufacturera e industrial; parques estratégicos
Cultura & turismo	Cristo Rey, museo cultural, Parque Bicentenario, festividades
Infraestructura	Aero-puerto, puerto seco, inversiones en salud y servicios

Carta urbana de Silao de la Victoria



Estructura Organizativa

La Protección Civil del Municipio de Silao, cuenta con una estructura jerárquica y funcional que garantiza la operatividad continua y la respuesta eficaz ante cualquier contingencia.

- **Coordinación de Protección Civil Municipal:** Encargada de la planeación, supervisión y evaluación del programa, así como también la Coordinación de la rehabilitación de servicios y espacios tras una emergencia.
- **Área Técnica:** Realiza diagnósticos, mapas de riesgo y propuestas de mitigación.
- **Unidad de Capacitación y Simulacros:** Desarrolla programas de formación y campañas informativas, así como evaluaciones mediante Simulacros, en el actuar de los brigadistas.
- **Unidad de Respuesta a Emergencias:** Opera centros de mando, brigadas y sistemas de alerta temprana.
- **Consejo Municipal de Protección Civil:** Órgano colegiado de consulta y participación ciudadana para la toma de decisiones estratégicas.

Antecedentes Históricos de Contingencias en el Municipio

1. Inundaciones extremas

- **Julio de 1976:** Una de las peores inundaciones en la historia de Silao. Una intensa tromba dejó hasta **482.9 mm** de lluvia en más de 12 horas. El río Silao se desbordó, causando inundaciones en 250 hectáreas dentro de la ciudad, con tirantes de agua entre **0.60 y 1.40 m**. La tragedia implicó numerosas víctimas y la destrucción de viviendas y cultivos.
- **Deterioro y medidas posteriores:** En 1888, tras inundaciones previas, se construyó un dique de 2 000 metros de largo, 3 m de alto y 1 m de espesor. Sin embargo, las lluvias de 1926 y 1940 lo deterioraron.
- **Inundaciones en 1995:** Se registraron impactos en comunidades como Las Trojes, La Joya, Colonia Independencia, El Progreso y Colonia El Mir, con alrededor de 50 familias afectadas.
- **1998:** Un desbordamiento del Arroyo Menores afectó a la comunidad del mismo nombre, con unos 12 hogares damnificados y niveles de agua considerados elevados.

2. Sequías

- **De 1999 a 2000:** Se reportó escasez de agua en comunidades como La Quinta Chiquilla, El Capulín de la Cuesta y San Antonio Texas.
- **2013:** Se registraron condiciones de sequía en la región —aunque los detalles no son precisos— en un contexto donde ya existía preocupación por fenómenos climáticos.

3. Medidas preventivas y planes de contingencia

- **2018:** Durante la temporada de lluvias y ciclones tropicales, el Consejo Municipal de Protección Civil aprobó un **Plan de Contingencia**, movilizándolo a sectores de la población para mitigar efectos sobre la población más vulnerable. En 2017, ya se habían atendido 35 reportes de lluvias y 17 eventos de árboles caídos por vientos o lluvia intensa.
- **2022:** En sesiones de Protección Civil, se plantearon nuevas estrategias como simulacros, enseñanza de primeros auxilios y RCP, identificación de zonas de riesgo y preparativos para ciclones y lluvias intensas.
- **2025 (junio):** Ante lluvias constantes desde el 22 de junio, las autoridades intensificaron el monitoreo en zonas vulnerables (Fraccionamiento El Faro, Valle de San José, colonia La Estrella), realizaron desazolves, apertura de zanjas de desfogue y exhortaron a la población a evitar arrojar basura a drenajes para prevenir encharcamientos.

Cronología Resumida

Año o periodo	Tipo de contingencia	Descripción destacada
1888	Inundación estructural	Construcción de dique tras inundaciones previas.
1888–1940	Dique deteriorado	Lluvias posteriores dañarían la barrera.
Julio 1976	Inundación catastrófica	Tromba histórica, daños graves y numerosas víctimas.
1995	Inundación local	Afectación a comunidades rurales; familias damnificadas.
1998	Desbordamiento de arroyo	Afectación a 12 familias.
1999–2000	Sequía	Falta de agua en diversas comunidades, de la zona sur, sobre la carretera a Trejo
2013	Sequía (precaria)	Reportada en estudios; menor detalle.
2012, 2018, 2022	Planes de contingencia	Implementación de medidas preventivas municipales.
Junio 2025	Respuesta a lluvias recientes	Vigilancia y acciones preventivas intensificadas.

Silao posee un historial marcado por la vulnerabilidad a eventos hidrometeorológicos: inundaciones severas, desbordamientos de ríos y sequías. Las épocas más críticas se concentran en 1976, con episodios fuertes también en 1995, 1998 y periodos secos a principios del siglo XXI. A partir de los años recientes, las autoridades han adoptado enfoques preventivos más estructurados, con planes de contingencia, monitoreo activo y conciencia ciudadana, especialmente en temporadas de lluvias.

Diagnóstico Municipal de Riesgos



El municipio se enfrenta a amenazas específicas, tales como sismos, inundaciones, incendios urbanos y forestales, deslizamientos, fugas de sustancias peligrosas y fenómenos hidrometeorológicos.

El diagnóstico identifica las zonas más vulnerables, la densidad poblacional expuesta, la localización de infraestructuras críticas y las rutas de evacuación existentes.

- Inundaciones
- Incendios
- Fugas de sustancias peligrosas
- Sismos

Los cuales se definirá bajo los fenómenos perturbadores bajo un esquema de Gestión Integral de Riesgos

Identificación de Fenómenos Perturbadores en el Municipio de Silao.

Las vulnerabilidades que se manifiestan en el municipio son identificadas bajo el proceso de Gestión Integral de Riesgos.

El término refiere a un enfoque organizado y sistemático para prevenir, prepararse, responder y recuperarse de emergencias. Se basa en la norma **ISO 31000**, que establece principios como:

- Integración en procesos organizacionales.
- Identificación y evaluación de riesgos.
- Participación transparente de la comunidad.
- Enfoque dinámico y adaptable.

En el contexto municipal, implica desde el diagnóstico técnico, hasta la implementación de soluciones operativas, capacitaciones y evaluación continua.



Fenómeno Perturbador Hidrometeorológico

Hidrología Superficial

De acuerdo con la Ley General de Protección Civil publicada en el Diario Oficial de la Federación, se entiende por el fenómeno hidrometeorológico como el agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados, los cuales se describen a continuación.

Ciclón tropical (marea de tormenta, oleaje, vientos y lluvias)

Es un sistema atmosférico cuyo viento circula en dirección ciclónica, esto es, en el sentido contrario a las manecillas del reloj (en el hemisferio norte), y en el sentido de las manecillas del reloj (en el hemisferio sur). En latitudes templadas, los ciclones son referidos como depresiones o ciclones extra tropicales; el término ciclón se usa sólo para referirse a los ciclones tropicales.

Estos sistemas de tormenta exigen, al menos, dos requisitos básicos: calor y humedad; como consecuencia, sólo se desarrollan en los trópicos, entre las latitudes 5° y 30° norte y sur, en las regiones y temporadas en que la temperatura del mar es superior a los 26 °C. (CENAPRED, 2007).

La evolución de un ciclón tropical puede llegar a desarrollar cuatro etapas:

Perturbación Tropical: Zona de inestabilidad atmosférica asociada a la existencia de un área de baja presión, la cual propicia la generación incipiente de vientos convergentes cuya organización eventual provoca el desarrollo de una depresión tropical.

Depresión Tropical: Los vientos se incrementan en la superficie, producto de la existencia de una zona de baja presión. Dichos vientos alcanzan una velocidad sostenida menor o igual a 62 kilómetros por hora.

Tormenta Tropical: El incremento continuo de los vientos provoca que éstos alcancen velocidades sostenidas entre los 63 y 118 km/h. Las nubes se distribuyen en forma de espiral. Cuando el ciclón alcanza esta intensidad se le asigna un nombre preestablecido por la Organización Meteorológica Mundial.

Huracán: Es un ciclón tropical en el cual los vientos máximos sostenidos alcanzan o superan los 119 km/h. El área nubosa cubre una extensión entre los 500 y 900 km de diámetro, produciendo lluvias intensas. El ojo del huracán alcanza normalmente un diámetro que varía entre 24 y 40 km, sin embargo, puede llegar hasta cerca de 100 km. En esta etapa el ciclón se clasifica por medio de la escala Saffir – Simpson, como se indica en la siguiente tabla.

Categoría	Vientos Máximos (km/h)	Características de los Posibles Daños Materiales Provocados por el Viento
Uno	119 a 153	Árboles pequeños caídos; daños al tendido eléctrico.
Dos	154 a 177	Adicionalmente a los daños del Categoría Uno: Daño en tejados, puertas y ventanas; desprendimiento de árboles.
Tres	178 a 208	Adicionalmente a los daños del Categoría Dos: Grietas en construcciones.
Cuatro	209 a 251	Adicionalmente a los daños del Categoría Tres: Desprendimiento de techos en viviendas.
Cinco	252 o Mayores	Adicionalmente a los daños del Categoría Cuatro: Daño muy severo y extenso en ventanas y puertas. Falla total de techos en muchas residencias y en construcciones industriales.

Categoría de huracanes con escala Saffir – Simpson. Fuente: (SMN. Ciclones Tropicales: Etapas de Evolución. 2025)

Las precipitaciones asociadas al ciclón tropical pueden reblandecer el suelo en algunas regiones, por lo que se exhorta a la población a extremar precauciones debido a que pudieran registrarse deslaves, deslizamientos de laderas, desbordamientos de ríos y arroyos, o afectaciones en caminos y tramos carreteros, así como inundaciones en zonas bajas y saturación de drenajes en zonas urbanas. (Servicio Meteorológico Nacional. Ciclones Tropicales: Etapas de Evolución. 2025)

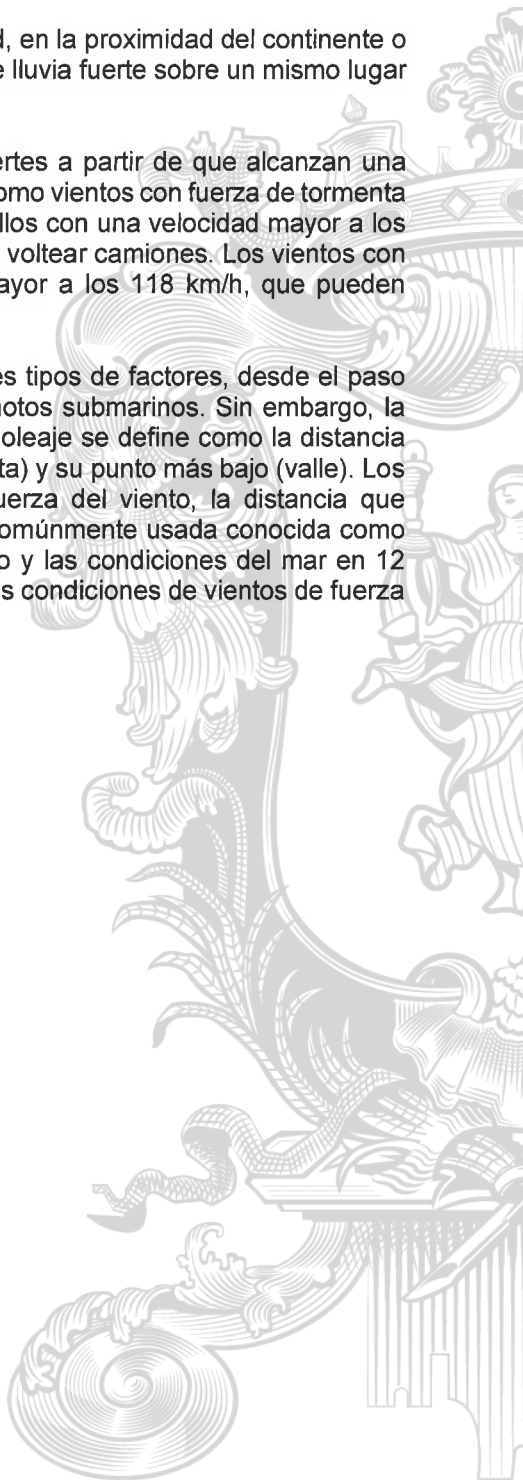
Los ciclones tropicales juegan un papel importante en la distribución de la lluvia en nuestro país, consiguiendo que las zonas áridas y semiáridas puedan beneficiarse de lluvias excedentes, cuyo escurrimiento generado por éstas pueda ser almacenado en presas que permiten, en algunos casos por varios años, contar con el preciado líquido. Aún sin grandes almacenamientos construidos por el hombre, éste se puede beneficiar de las lluvias producidas por los ciclones tropicales al recargarse importantes acuíferos a lo largo y ancho del territorio nacional.

Mientras más tiempo se mantenga el sistema ciclónico en tierra, se espera una mayor cantidad de lluvia. Generalmente el ciclón que presenta una larga duración en tierra está acompañado por una fuerte divergencia de los vientos en la parte superior y una convergencia de los vientos que favorece la humedad en los niveles bajos de la Troposfera. En determinadas condiciones, la cantidad de vapor de agua que ingresa en los niveles bajos del ciclón tropical es más grande, por lo que al entrar a tierra ocurren lluvias fuertes.

Si el ciclón tropical se estaciona o se mueve con lentitud, en la proximidad del continente o después de impactar a éste, la ocurrencia de núcleos de lluvia fuerte sobre un mismo lugar puede causar inundaciones.

Los vientos de los ciclones tropicales son bastante fuertes a partir de que alcanzan una velocidad de alrededor de 63 km/h, lo cual es conocido como vientos con fuerza de tormenta tropical. Los vientos con «fuerza de huracán» son aquellos con una velocidad mayor a los 118 km/h, que pueden destruir construcciones débiles y voltear camiones. Los vientos con fuerza de huracán son aquellos con una velocidad mayor a los 118 km/h, que pueden destruir construcciones débiles y voltear camiones.

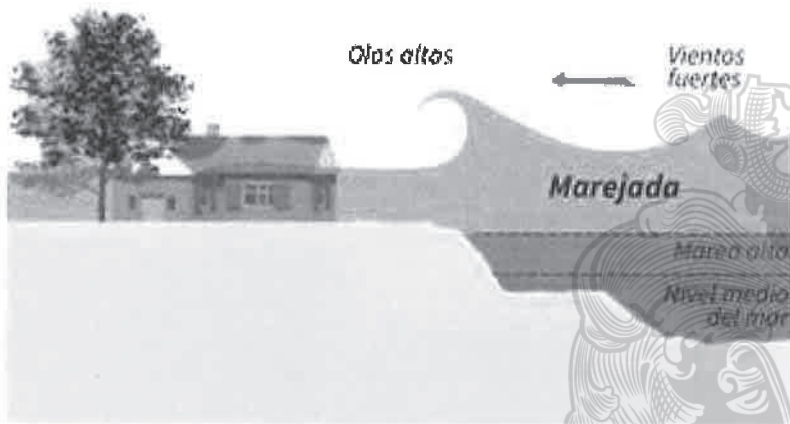
El oleaje en el océano puede ser causado por diferentes tipos de factores, desde el paso de embarcaciones hasta fenómenos tales como terremotos submarinos. Sin embargo, la causa más común del oleaje es el viento. La altura del oleaje se define como la distancia vertical que existe entre el punto más alto de la ola (cresta) y su punto más bajo (valle). Los factores que determinan la altura del oleaje son la fuerza del viento, la distancia que mantiene ese viento y su duración. Existe una escala comúnmente usada conocida como la Escala Beaufort. La escala divide la fuerza del viento y las condiciones del mar en 12 “Fuerzas” que van desde la condición de calma, hasta las condiciones de vientos de fuerza de huracán (Ver siguiente tabla).



Fuerza	Viento (km/h)	Clasificación	Condiciones del Mar
0	Menor a 1.8	Calma	Superficie de la mar plana y "como espejo"
1	1.9 a 5.5	Viento ligero	Algunas pequeñas ondulaciones
2	5.6 a 11.1	Brisa ligera	Pequeñas ondulaciones de 10 a 15 cm de altura
3	11.2 a 18.5	Brisa gentil	Algo de ondulación de 15 a 30 cm de altura
4	18.6 a 29.6	Brisa moderada	Pequeñas olas de 30 cm a 1 m de altura
5	29.7 a 38.9	Brisa fresca	Oleaje moderado, con altura de 1 a 2 m. Algo de espuma y spray
6	39.0 a 50.0	Brisa fuerte	Olas de 2 a 3 m de altura. Espuma blanca en la cresta de las olas, presencia de spray
7	50.1 a 62.9	Cercana a Galerna	Olas de 3 a 4 m de altura. Mucha espuma blanca sale de las olas que rompen
8	63.0 a 74.0	Galerna (tormenta tropical)	Olas de 5 a 6 m de altura, espuma sale volando de olas que rompen
9	74.1 a 87.0	Galerna fuerte	Olas de 7 a 8 m de altura, espuma densa sobre el mar, el spray reduce la visibilidad
10	87.1 a 101.8	Tormenta	Olas de 9 a 10 m de altura, zonas del mar blancas por la espuma, baja visibilidad
11	101.9 a 117.9	Tormenta violenta	Olas de 10 a 11 m de altura, regiones del mar blancas por la espuma, visibilidad muy reducida
12	118.0 o mayor	Huracán	Olas de 11 m o más s, el aire con espuma, mar totalmente blanco por la espuma, gran cantidad de spray, muy baja visibilidad

Escala Beaufort de viento y oleaje. Fuente: (CENAPRED. Serie Fascículos: Ciclones Tropicales. 2007).

La disminución de la presión atmosférica del centro del ciclón tropical y los vientos de este fenómeno sobre la superficie del mar originan un ascenso del nivel medio del mar que es conocido como marea de tormenta (ver figura posterior). Ella puede provocar inundaciones en las zonas bajas continentales cercanas al mar y que las olas impacten sobre estructuras costeras. (CENAPRED, 2007)



Marea de tormenta. (Robert Simmon, 2017)



Grado de peligro por presencia de ciclones tropicales (CENAPRED, 2012)

De acuerdo con la información básica de peligros naturales a nivel municipal elaborado por la Dirección de Análisis y Gestión de Riesgos y la Dirección de Investigación del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENPRED 2021), tomando en cuenta los valores, la tasa de excedencia y la intensidad de la categoría de los ciclones tropicales, se determinó que el índice de peligro por ciclones tropicales es muy bajo, esto debido a que el estado de Guanajuato se encuentra alejado del litoral mexicano, sin embargo, las precipitaciones producidas por los ciclones tropicales y huracanes impactan directamente en el municipio de Silao de la Victoria.

Información básica

Grado de peligro por ciclones tropicales: Muy bajo

Declaratorias de desastre por ciclones tropicales: Ninguna

Declaratorias de emergencia por ciclones tropicales: Ninguna

Inundaciones

La inundación es el aumento del agua por arriba del nivel normal de un río, arroyo, laguna o lago. En este caso, "nivel normal" se debe entender como aquella elevación de la superficie del agua que no causa daños, es decir, inundación es una elevación mayor a la habitual en el cauce, por lo que puede generar pérdidas (OMM/UNESCO, 1974).

Con lo anterior, se entiende por inundación: aquel evento que, debido a la precipitación, oleaje, marea de tormenta, o falla de alguna estructura hidráulica provoca un incremento en el nivel de la superficie libre del agua de los ríos o el mar mismo, generando invasión o penetración de agua en sitios donde usualmente no la hay y, generalmente, daños en la población, agricultura, ganadería e infraestructura.

Las inundaciones y fuertes lluvias son uno de los principales problemas en el Estado de Guanajuato por lo que la Coordinación Estatal de Protección Civil realiza anualmente el Programa de Inspección Evaluación y Diagnostico a Zonas de Peligro y Riesgo por Inundación en los 46 municipios del Estado de Guanajuato. En dicho programa, participan dependencias de los tres órdenes de gobierno, algunas de las dependencias que participan o han participado son las siguientes:

Federales:

- Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua en Guanajuato (CONAGUA)

Estatales:

- La Coordinación Estatal de Protección Civil
- La Secretaría de Infraestructura Conectividad y Movilidad (SICOM)
- La Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAyR)
- La Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT)
- La Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable (SDES)
- La Comisión Estatal de Agua de Guanajuato

Municipales:

- Las 46 Coordinaciones Municipales de Protección Civil
- Los Organismos Operadores de Agua Potable
- Los Organismos Municipales Encargados del Ordenamiento Territorial
- Las dependencias de Obra Pública Municipales.
- Entre otras dependencias.

Como ya se mencionó en supra líneas, se realizó el "Programa Anual de Identificación, Evaluación y Diagnóstico a Zonas de Peligro y Riesgo por Inundación previo a la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2025", en el cual se identificaron 213 Zonas de Peligro y Riesgo por Inundación distribuidos en los 46 municipios del Estado de Guanajuato.

Los resultados fueron obtenidos mediante el uso de herramientas que ofrece el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y a continuación, se describe la metodología para la determinación de los elementos afectables derivados de las zonas de riesgo identificadas.

Metodología empleada en la Coordinación Estatal de Protección Civil para el cálculo de elementos vulnerables:

1. Se integra la información geoestadística recopilada en campo resultado de las inspecciones realizadas de las zonas de peligro y riesgo por inundación identificadas a lo largo del territorio Estatal, dicha información corresponde al punto de riesgo por inundación y el polígono que delimita la zona vulnerable o inundable.
2. Una vez obtenido el polígono de la zona inundable en formato km, se continua con la importación de este archivo a la herramienta online o descargable denominada Mapa Digital de México V 6.3.0 desarrollado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la cual es una herramienta de análisis cartográfico que integra información de los elementos naturales y culturales que conforman el entorno geográfico del Estado y permite relacionarlos con información estadística.
3. Mediante software de SIG se realiza el procesamiento de la información obtenida en campo, este proceso se lleva a cabo a través de la generación de capas (formato shape).
4. Finalmente, esta información es recabada y procesada para ser mostrada en el Atlas de Riesgos del Estado de Guanajuato, en la siguiente ilustración muestra las condiciones físicas del lugar al momento de la inspección.



Recorrido de inspección y verificación a Zonas de Peligro y Riesgo por Inundación en el municipio de Silao de la Victoria, Gto. Fuente: (PC Silao)

A continuación, se presentan detalladamente los resultados del Programa Anual de Inspección Evaluación y Diagnóstico a Zonas de Peligro y Riesgo por Inundación que se realizó en los meses de octubre a diciembre del año 2024, previo al inicio de la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2025 para el municipio de Silao de la Victoria.

No. Pto.	Elemento Inspeccionado	Problemática	Acciones de control y reducción de riesgos acordadas	Dependencia responsable de la atención
1	<p>Obra de drenaje, Carretera Federal 45 Irapuato – Silao,</p> <p>(20.942751 N, -101.414186 O)</p>	<p>Existe una obra de drenaje transversal, la cual está instalada de forma subterránea a la Carretera en coordenadas citadas. Al momento de la visita se identificó acumulación de material de arrastre en la sección hidráulica de la obra de drenaje, lo cual reduce su capacidad hidráulica al 50% aproximadamente. Se tienen antecedentes de afectación por encharcamiento a una zona identificada como Acapulquito.</p>	<p>La Dirección Local de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, realizará el retiro de material pétreo acumulado en la obra de drenaje transversal subterránea. Asimismo, se deberá realizar la gestión ante la Dirección Municipal de Obras Públicas para efectuar el retiro de material de arrastre acumulado, así como el retiro de la vegetación herbácea y arbustiva presentes al interior del arroyo Sin Nombre en una sección de 250 metros aguas arriba y 250 metros aguas abajo partiendo de los hombros de la Carretera Federal 45.</p>	<p>Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y la Dirección Municipal de Obras Públicas</p>
2	<p>Obra de drenaje, Carretera Estatal 110 Guanajuato – Silao,</p> <p>(20.954447 N, -101.376139 O)</p>	<p>Existe una obra de drenaje transversal por donde circula la carga del arroyo Aguas Buenas a su paso por Carretera Estatal 110D. Se detectó una reducción en altura de ambas márgenes aguas arriba, vegetación herbácea y arbustiva en ambas márgenes, así como material de arrastre al interior y reducción de la sección hidráulica, lo que impide el libre flujo del agua del arroyo. Asimismo, en la obra de drenaje se identificó reducción de la capacidad hidráulica producto de la acumulación de material de arrastre. Se tienen antecedentes de afectación por encharcamiento a la Carretera Estatal Libre 110 y al Polígono Industrial contiguo.</p>	<p>La Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, realizará la limpieza y retiro de material de arrastre al interior del arroyo Aguas Buenas en la sección de la obra de drenaje, así como 300 metros aguas arriba hasta la conexión con la obra de drenaje en coordenadas (20.956423 N, -101.374649 O) y 600 metros aguas abajo hasta la conexión con la obra de drenaje sobre la Autopista 110D en coordenadas (20.952954 N, -101.381621 O). Asimismo, se deberá realizar la gestión ante la Dirección Municipal de Obras Públicas para efectuar la conformación de ambas márgenes del arroyo Aguas Buenas 300 metros aguas arriba de la obra de drenaje citada.</p>	<p>Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y la Dirección Municipal de Obras Públicas</p>
3	<p>Arroyo del Gas, Colonia Hacienda Silao,</p> <p>(20.951614 N, -101.408702 O)</p>	<p>Se detecta vegetación herbácea y arbustiva, así como material de arrastre al interior de la caja hidráulica del arroyo. En la sección debajo de la Carretera Federal 45 Libre se identificó material de arrastre y residuos sólidos inorgánicos. El Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao manifestó una posible afectación a las Colonias Las Joyitas e Independencia, producto de la sobrecarga del arroyo del Gas en su conexión al arroyo del Muerto.</p>	<p>El Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao y la Dirección Municipal de Obras Públicas, realizarán la limpieza y el retiro de material de arrastre y obstáculos (residuos sólidos) al interior de la caja hidráulica del arroyo del Gas, en una sección de 300 metros aguas abajo, hasta la intersección con la Carretera Federal 45 Libre y 600 metros aguas arriba, partiendo del puente vehicular "Bvd. San Bernardo" en coordenadas (20.951275 N, -101.411345 O).</p>	<p>Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao y la Dirección Municipal de Obras Públicas</p>

No. Pto.	Elemento Inspeccionado	Problemática	Acciones de control y reducción de riesgos acordadas	Dependencia responsable de la atención
4	Drenaje Pluvial, Boulevard Emiliano Zapata, (20.957056 N, -101.424869 O)	Se identificó una sección de alcantarillado obstruida por material sólido. Se tiene antecedentes de afectación por encharcamientos.	El Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao, realizará la limpieza y retiro de material sólido al interior del sistema de alcantarillado pluvial en el Blvd. Emiliano Zapata. Así mismo, el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao notificará a la Coordinación Municipal de Protección Civil de Silao el programa de mantenimiento en el Blvd. Emiliano Zapata, así como los proyectos hidráulicos que se desarrollen en el área para mitigar las afectaciones en colonias citadas.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Silao
5	Presa de Nápoles, Localidad Nápoles, (21.024984 N, -101.46446 O)	Se identificaron agrietamientos sobre el talud, ambos costados de la estructura del vertedor y la obra de toma. Al interior del vaso captador se detectó acumulación de material de arrastre y sólido inorgánico, así como vegetación herbácea y arbustiva al interior del canal de descarga.	La Dirección Municipal de Desarrollo Rural y la Comisión Nacional del Agua, deberán reparar el agrietamiento en el vertedor y en la obra de toma por parte de los usuarios de la Presa Nápoles. Asimismo, la Coordinación Municipal de Protección Civil de Silao deberá realizar la gestión ante la Dirección Municipal de Obras Públicas para realizar la limpieza y el retiro de material de arrastre y obstáculos (residuos sólidos) al interior del canal de descarga.	Dirección Municipal de Desarrollo Rural, Comisión Nacional del Agua y la Dirección Municipal de Obras Públicas
6	Presa Loza de Barrera, Localidad de Loza de Barrera, (20.986055 N, -101.53052 O)	Se observó en la descarga del vertedor, la interrupción del canal de descarga de la Presa, producto de la instalación de un muro perimetral de una vivienda ubicada en la coordenada geográfica (20.985244, -101.531630) que impide el libre flujo del agua, lo cual puede llegar a ocasionar la acumulación y afectación a las viviendas por el ingreso del escurrimiento. Asimismo, el canal de descarga se localiza completamente borrado a 50 metros aguas abajo del vertedor.	La Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Servicios Municipales y Fiscalización realizarán la limpieza aguas arriba del sitio inspeccionado en una longitud de por lo menos 250 metros, así como la cobertura o arroje con material adecuado de la margen derecha del cauce para minimizar que el agua conducida por este canal se trasmite sobre el terreno, aguas abajo se requiere de la limpieza general de la maleza.	Coordinación Municipal de Protección Civil, Dirección de Obras Públicas y la Dirección de Servicios Municipales y Fiscalización

Identificador	438
Clave Subcuenca	RH12Bd
Nombre subcuenca	R. Guanajuato
Tipo	Exorreica
Lugar a donde drena (principal)	RH12Bb R. Salamanca - R. Ángulo
Área (Km²)	487.89
Densidad de Drenaje	1.658
Coefficiente de Compacidad	1.627
Pendiente Media Subcuenca (%)	11.11
Pendiente Media Cauce Principal (%)	1.414
Longitud de Corriente Principal (m)	72889
Coefficiente de escurrimiento (%)	10 a 20
Tiempo de concentración (min)	405.58

Parámetros de la Subcuenca Río Guanajuato. Fuente: (INEGI, 2025. SIATL V.4).

Inundaciones pluviales

Son consecuencia de la precipitación, se presentan cuando el terreno se ha saturado y el agua de lluvia excedente comienza a acumularse, pudiendo permanecer horas o días. Su principal característica es que el agua acumulada es agua precipitada sobre esa zona y no la que viene de alguna otra parte (por ejemplo, de la parte alta de la cuenca).

La República Mexicana es afectada por precipitaciones originadas por diferentes fenómenos hidrometeorológicos. En verano (de junio a octubre) las lluvias más intensas están asociadas con la acción de ciclones tropicales que afectan gran parte del territorio nacional. En cambio, durante el invierno los frentes fríos son la principal fuente de lluvia. A estos fenómenos se suman el efecto ejercido por las cadenas montañosas (lluvia orográfica), además del convectivo, que ocasiona tormentas de corta duración y poca extensión, pero muy intensas (lluvias convectivas).

En 1998, el 1 de octubre se vieron afectaciones en la zona centro del Municipio de Silao de la Victoria, debido a la falta de desazolve en el drenaje.

En el 2013 se registraron afectaciones en la zona centro y área rural debido a las fuertes lluvias que originaron inundaciones siendo las principales: Fraccionamiento Rinconada de las Flores, Blvd. Emiliano Zapata, Fraccionamiento el Faro, Colonia Estrella, Villas de las Flores, Fraccionamiento Las Cruces, Fraccionamiento Villas de las Flores, Pozo de Gallegos, El Cerrito, La Aldea, Cambio de Monterrey, Guadalupe de Ramales y Maravillas.

En el 2014, se tuvieron afectaciones por encharcamientos en las Comunidades de La Cotorra, Playa Azul y el Coecillo; así como en el área urbana como son el Fraccionamiento El Crucero y Rinconada de las Flores.

En 2015, se tuvieron 9 afectaciones considerables y 39 afectaciones con encharcamientos leves.

En 2016, se tuvieron 14 reportes de lluvias de ligeras a moderadas, sin afectaciones. Durante el mes de Julio se tuvieron 3 reportes de lluvias de moderadas a fuertes y en el mes de agosto se registraron 3 días con lluvias fuertes, teniendo las siguientes afectaciones: en la calle Carbajal se colapsó una casa; en la Calle Amapola parte de una barda colapsada lesionó a una persona; en la calle Fundación parte de una barda y techo colapsados; en la Colonia Peñitas se presentó el colapso de una vivienda y se presentó encharcamiento en varias casas; en la Colonia Estrella se presentaron encharcamientos dentro de las viviendas; en la Colonia Obrera 83 casas se vieron afectadas por encharcamientos; en la Comunidad Santa Fe 3 viviendas afectadas por encharcamientos y en la Comunidad La Cotorra se presentó encharcamiento en una escuela.

En 2017, se atendieron 35 reportes de lluvias, 17 reportes de árboles caídos a consecuencia de lluvias y fuertes vientos.

En 2018, se realizaron 65 revisiones a puntos de riesgos y se tuvieron 43 reportes de lluvias. Teniendo afectaciones en los fraccionamientos de Buena Villa, La Luz, Valle de San José y Norias de Sopeña, así como en las comunidades de Pozo de Gallegos, San Diego El Grande, San José de Gracia, La Esperanza, La Soledad, Medio Sitio, Loza de Barrera, Los Rosales, Médranos, Trejo, San Antonio Texas, Refugio de los Sauces y en las colonias Acapulquito, Buena Villa, Independencia, Guadalupe, El Gas, Tierra y Libertad.

En 2019, se llevaron a cabo 60 monitoreos en zonas vulnerables, se recibieron 5 reportes por lluvia y hubo 6 afectaciones por lluvia.

En 2020, se tuvieron 2 afectaciones de consideración, una en la Comunidad de Médranos, donde se tuvo que evacuar parcialmente la vivienda por posible colapso en la Calle Comanja No. 41 de la Zona Centro, la cual presentó deterioro estructural por humedad y falta de mantenimiento. En la Colonia Campestre se registró una vivienda inundada por contar con una zanja para captar agua, la cual al saturarse empezó a desbordar. Se atendieron 23 encharcamientos.

En 2021, solo se tuvieron encharcamientos, en las que se realizaron labores de manera conjunta con personal de bomberos para la apertura de coladeras para el desfogue del agua. Se apoyó a vehículos que sufrieron alguna contingencia a consecuencia de las lluvias.

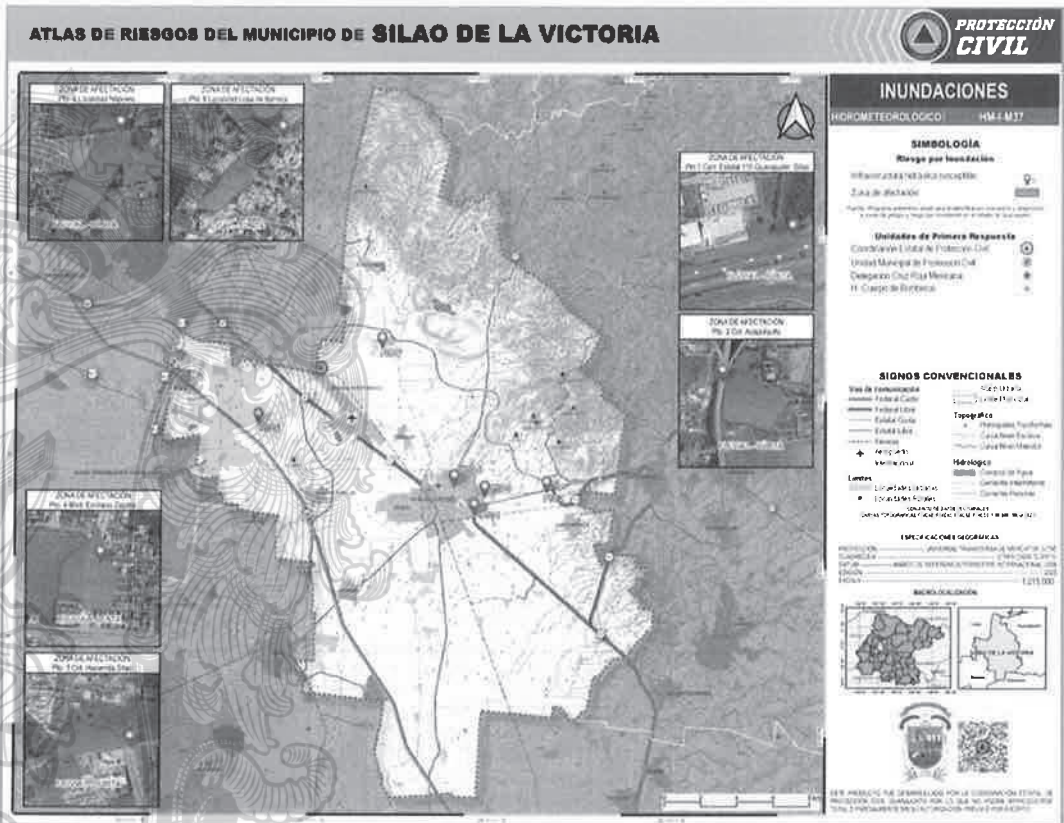
En 2025 el 23 a las 23:04 y finalizado el 24 de agosto a las 1:04 se registra una lluvia que llega a registrar en el pluviómetro 60 mm. Y genera inundación en las colonias de El Faro y Valle de San José con mayor daño, con daño por encharcamientos en las colonias La Estrella, La Joyita, Acapulquito, La Obrera y las Cruces.

Inundación Fluviales

Se generan cuando el agua que se desborda de los ríos queda sobre la superficie de terreno cercano a ellos. A diferencia de las pluviales, en este tipo de inundaciones el agua que se desborda sobre los terrenos adyacentes corresponde a precipitaciones registradas en cualquier parte de la cuenca tributaria y no necesariamente a lluvia sobre la zona afectada. Es importante observar que el volumen que escurre sobre el terreno a través de los cauces se va incrementando con el área de aportación de la cuenca, por lo que las inundaciones fluviales más importantes se darán en los ríos con más desarrollo (longitud) o que lleguen hasta las planicies costeras.

El municipio está identificado con un nivel de peligro por inundación muy alto (CENAPRED, 2016). Su valor umbral de precipitación acumulada en 12 horas es de 65.08 mm. Se entiende por umbral al valor de lluvia acumulada a partir del cual se pueden esperar afectaciones por inundación; sin embargo, existen condiciones que con precipitaciones de menor valor podrían generar inundaciones, por ejemplo, cuando ocurren lluvias continuas durante varios días, éstas saturan el suelo y con ello se pierde capacidad de infiltración del agua de lluvia. En zonas urbanizadas, la falta de mantenimiento a la infraestructura hidráulica y a los sistemas de drenaje disminuye la capacidad de desalojo de agua pluvial, por lo que una cantidad de precipitación menor al umbral podría generar afectaciones por inundación.

Para obtener el nivel de vulnerabilidad por inundación se utilizó información de dependencias oficiales, tales como estadísticas de defunciones de la Secretaría de Salud; declaratorias de desastres y emergencia, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF); datos de los atlas de riesgo estatal y municipal, así como daños económicos incluidos en la serie Impacto socioeconómico de los principales desastres. La vulnerabilidad física de una vivienda debe entenderse como la susceptibilidad de sufrir daños materiales, por lo que depende del tipo de construcción. Si el peligro por inundación corresponde a la parte de la naturaleza que no se puede controlar, la vulnerabilidad es la condición que involucra a la parte humana. Por lo que para el municipio de Silao de la Victoria se le asocia una vulnerabilidad alta (CENAPRED, 2017).



Mapa de riesgo por inundaciones en el municipio de Silao de la Victoria. Fuente: (CEPC, GTO)

Un indicativo de la incidencia de inundaciones en Silao de la Victoria es el número de declaratorias de emergencia o desastre por lluvia severa e inundación fluvial y pluvial emitidas para la entidad y publicadas en el Diario Oficial de la Federación (SEGOB, 2018). Para este caso, se cuenta con 1 emitida desde 2000 hasta 2019, mediante el oficio número DSP-080/30062018 en el cual el Estado de Guanajuato emitió el estado de emergencia para el municipio de Silao de la Victoria y otros 5 municipios a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través de la CNPC. Mediante oficio número CNPC/1154/2018, a CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el dictamen técnico correspondiente para, en su caso, emitir la Declaratoria de Emergencia para los 6 municipios del Estado de Guanajuato solicitados y en su Dictamen Técnico confirmó el estado de emergencia para los otros 5 municipios omitiendo el de Silao de la Victoria. Por otra parte, la Subdirección de Riesgos por Inundación lleva a cabo el proyecto Catálogo de Inundaciones, que compila la información del Centro Nacional de Comunicación y Operación (CENACOM) y de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) los eventos de inundación ocurridos en las entidades municipales desde 2015 al 2020, en este municipio, se tiene un registro de 2 eventos de inundación, 1 en 2015 y 1 en 2018.

En Julio de 1976, el municipio de Silao de la Victoria sufrió una severa inundación por alta precipitación pluvial de hasta 482.9 mm, originando en el río Silao un gasto máximo registrado de 410 m³/s. Donde las consecuencias fueron que a 4 km aguas abajo de la presa de Chichimequillas, el río se desbordó por su margen derecha, inundando 250 ha. A 1 km aguas arriba de la ciudad de Silao de la Victoria se rompió en su margen izquierda el bordo, en una longitud de 400 m, inundando la ciudad con tirantes de entre 0.60 y 1.40 m. En el tramo Ejido San Carlos y carretera León – Silao, por su margen derecha se desbordó e inundó 500 ha de las Comunidades de La Presa, Emiliano Zapata, El Coecillo, Monte del Coecillo y Santa Anita.

En el tramo Médranos – Laguna Ancha se desbordó por ambas márgenes inundando 4,000 ha afectado los poblados de Médranos, Unión de Tres Mezquites, Puerta Grande, San José de Rivera, Maravillas, Unión de San Diego, San Pablo, Las Trojes, Noria de San Alberto y Las Liebres principalmente.

En 1995, se inundaron las Comunidades de Las Trojes, La Joya, Colonia Independencia, El Progreso y Colonia El Mir, siendo un total de 50 familias afectadas.

En 1998, el 1 de octubre se presentó un desbordamiento del arroyo Menores afectando la Comunidad de Menores. Se vieron 12 familias damnificadas, con un nivel de agua hasta de 1.1 m. En la zona de Nápoles y Pabileros se inundan por el agua que baja de la montaña y de San Ignacio, así como en la cabecera municipal, en las siguientes colonias: Sopeña, El Faro, El Progreso, La Joyita, Los Ángeles, El Crucero, El Centro de Silao, carretera Silao – Guanajuato (frente a General Motors).

En 2016, en el mes de agosto se registraron 3 días con lluvias fuertes, teniendo las siguientes afectaciones: en la Comunidad Los Rodríguez una persona fallecida al ser arrastrada por la creciente del arroyo; entre la Colonia Guadalupe y Reforma fueron 43 viviendas afectadas por desbordamiento del arroyo El Muerto.

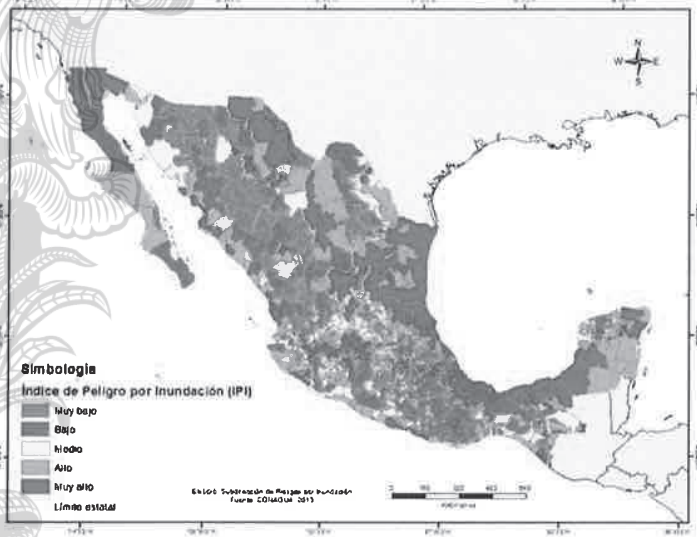
En 2017, se presentó el desbordamiento de la presa de Maravillas en la que se cerró la compuerta para evitar que entrara más agua.

En 2018 se llevaron a cabo 53 monitoreos a ríos, arroyos y cuerpos de agua. Principales afectaciones por el desbordamiento del arroyo El Muerto en la Colonia La Joyita, Progreso, Villas de Guadalupe, Fracc. La Curva, Col. Guadalupe, puente de acceso al HGR. Otras afectaciones se presentaron en el arroyo La Fortuna, el arroyo proveniente de la General Motors, en la carretera federal 45 tramo Irapuato – Silao km 142 y en el Kínder Miguel Hidalgo ubicado en Prolongación Fundación s/n. Así mismo, se registraron afectaciones en la colonia Independencia, como se puede apreciar en la siguiente ilustración.

Cabe hacer mención que el fraccionamiento del Faro y Valle de San José, se tiene afectaciones fluviales derivado que, en ocasiones, no se llave en la zona, pero existen escurrimiento del Cerro del cubilete y eso genera corrientes que convergen en ambas zonas habitacionales ya mencionadas.



Afectación de Fraccionamiento el Faro por Lluvia en el Cerro de Cubilete y que escurrió hacia el Faro.



Índice de Peligro por Inundación Fuente (CENAPRED, 2016)

De acuerdo con la información básica de peligros naturales a nivel municipal elaborado por la Dirección de Análisis y Gestión de Riesgos y la Dirección de Investigación del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED, 2021), tomando en cuenta el porcentaje de área inundable del municipio, se determinó que el índice de peligro por inundaciones es muy alto.

Información básica

Grado de peligro por inundaciones: Muy alto

Declaratorias de desastre por inundaciones: Ninguna
Declaratorias de emergencia por inundaciones: 1

Inundaciones costeras

Se presentan cuando el nivel medio del mar asciende debido a la marea y permite que éste penetre tierra adentro, en las zonas costeras, generando el cubrimiento de grandes extensiones de terreno. La marea de tormenta es generada por los vientos de los ciclones tropicales sobre la superficie del mar y por la disminución de la presión atmosférica en el centro de estos meteoros.

Por su parte, el oleaje en el océano puede ser provocado por diferentes factores; sin embargo, su causa más común es el viento. La suma de los efectos de ambos fenómenos puede causar importantes estragos.

De acuerdo con su ubicación geográfica, no existen registros de riesgos por inundaciones costeras en el municipio de Silao de la Victoria (CENAPRED, 2021).

Inundaciones lacustres

Es el incremento del nivel medio de un cuerpo de agua (humedales, lagos, lagunas, entre otros). En el municipio de Silao de la Victoria no se cuentan cuerpos de agua como los mencionados anteriormente. Por tal motivo, no existen registros o inventario de riesgos de inundaciones lacustres en el municipio de Silao de la Victoria (CENAPRED, 2021)

Tormentas de nieve

Una nevada es una tormenta de nieve, cuya precipitación es sólida en forma de copos; cada uno de ellos es la aglomeración de cristales transparentes de hielo de forma hexagonal y planos, que se forman cuando el vapor de agua se condensa a temperaturas inferiores a la solidificación del agua, lo que provoca ramificaciones intrincadas en una variedad infinita de patrones. (CENAPRED, 2010).

Los fenómenos meteorológicos que provocan las nevadas son los que ocurren generalmente durante el invierno, como las masas de aire polar y los frentes fríos, que en algunas ocasiones llegan a interactuar con corrientes en chorro, líneas de vaguadas o la entrada de humedad de los océanos hacia tierra. Estos fenómenos provocan tormentas invernales que pueden ser en forma de lluvia, aguanieve o nieve.

La disminución de la temperatura asociada a la presencia de tormentas de nieve puede provocar enfermedades en las vías respiratorias o en el peor de los casos, muerte por hipotermia lo cual ocurre generalmente en la población más vulnerable. En las zonas urbanas, la nieve acumulada puede provocar varios daños, desde desquiciamiento del tránsito, apagones, obstrucción del drenaje, colapso de techos, ruptura de tuberías de agua potable y drenaje hasta suspensión de actividades. Por otra parte, una tormenta de nieve en las zonas rurales puede afectar grandes superficies de cultivos provocando su pérdida total o bien afectar la salud del ganado.

Gracias a la geografía de país, son pocas las regiones que padecen de nevadas, siendo más frecuentes en los volcanes del Pico de Orizaba, Popocatepetl, Iztaccíhuatl, Nevado de Toluca, así como en las sierras de Chihuahua, Durango, Sonora, Coahuila, Baja California y Nuevo León, y en menor frecuencia en la zona del Bajío (Zacatecas, Aguascalientes, San Luis Potosí, Guanajuato y Jalisco), así como en las faldas del Nevado de Toluca y las partes altas del valle de México, como es el Ajusco (CENAPRED, 2006).

En la siguiente figura se muestra el grado de riesgo por de nevadas en México, en el que se puede verificar que para el estado de Guanajuato es muy bajo.



Grado de Riesgo por Nevada Fuente: (CENAPRED 2012)

De acuerdo con la información básica de peligros naturales a nivel municipal elaborado por la Dirección de Análisis y Gestión de Riesgos y la Dirección de Investigación del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED, 2021), se determinó que el grado de peligro por nevada es muy bajo debido a su poca frecuencia de ocurrencia en el municipio.

Información básica

Grado de peligro por nevadas: Muy bajo

Declaratorias de desastre por nevadas: Ninguna

Declaratorias de emergencia por nevadas: Ninguna

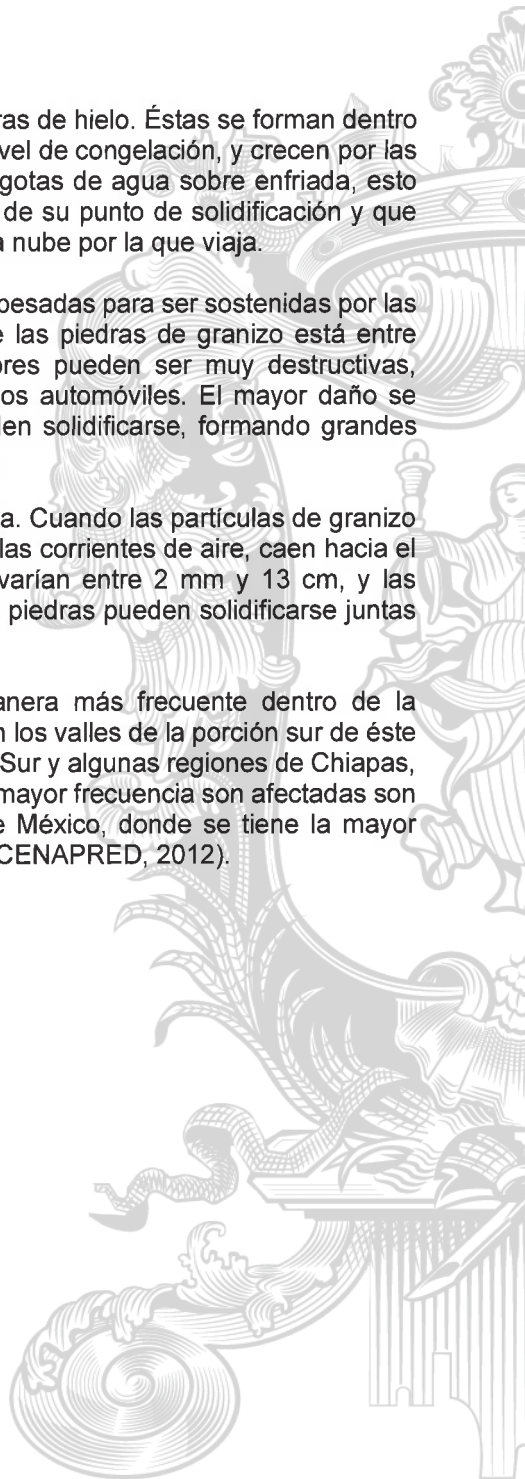
Tormentas de granizo

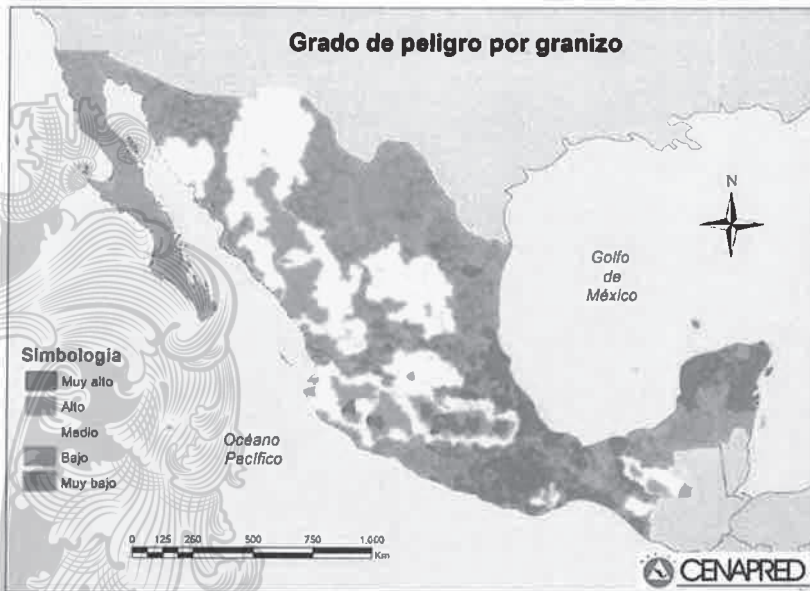
El granizo es un tipo de precipitación en forma de piedras de hielo. Éstas se forman dentro de una nube cumulonimbos, en alturas superiores al nivel de congelación, y crecen por las colisiones sucesivas de las partículas de hielo contra gotas de agua sobre enfriada, esto es, el agua que está a una temperatura menor que la de su punto de solidificación y que permanece en estado líquido y queda suspendida en la nube por la que viaja.

Cuando las partículas de granizo se hacen demasiado pesadas para ser sostenidas por las corrientes de aire, caen hacia el suelo. El tamaño de las piedras de granizo está entre semillas de naranja hasta pelotas de golf; las mayores pueden ser muy destructivas, capaces de romper ventanas y abollar la lámina de los automóviles. El mayor daño se produce en los cultivos; a veces, varias piedras pueden solidificarse, formando grandes masas de hielo y nieve sin forma. (CENAPRED, 2010).

Esta agua queda suspendida en la nube por la que viaja. Cuando las partículas de granizo se hacen demasiado pesadas para ser sostenidas por las corrientes de aire, caen hacia el suelo. Las piedras de granizo tienen diámetros que varían entre 2 mm y 13 cm, y las mayores pueden ser muy destructivas. A veces, varias piedras pueden solidificarse juntas formando grandes masas pesadas de hielo y nieve.

Las regiones donde se producen granizadas de manera más frecuente dentro de la República Mexicana son el altiplano, particularmente en los valles de la porción sur de éste y en la Sierra Madre Occidental, en la Sierra Madre del Sur y algunas regiones de Chiapas, Guanajuato, Durango y Sonora. Las ciudades que con mayor frecuencia son afectadas son Puebla, Pachuca, Tlaxcala, Zacatecas y la Ciudad de México, donde se tiene la mayor incidencia, durante los meses de mayo, julio y agosto (CENAPRED, 2012).





Índice de peligro por tormentas de granizo por municipio. Fuente: (CENAPRED, 2012)

De acuerdo con la información básica de peligros naturales a nivel municipal elaborado por la Dirección de Análisis y Gestión de Riesgos y la Dirección de Investigación del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED, 2021), se determinó que el grado de peligro por tormentas de granizo es bajo debido a su poca frecuencia de ocurrencia en el municipio:

Información básica

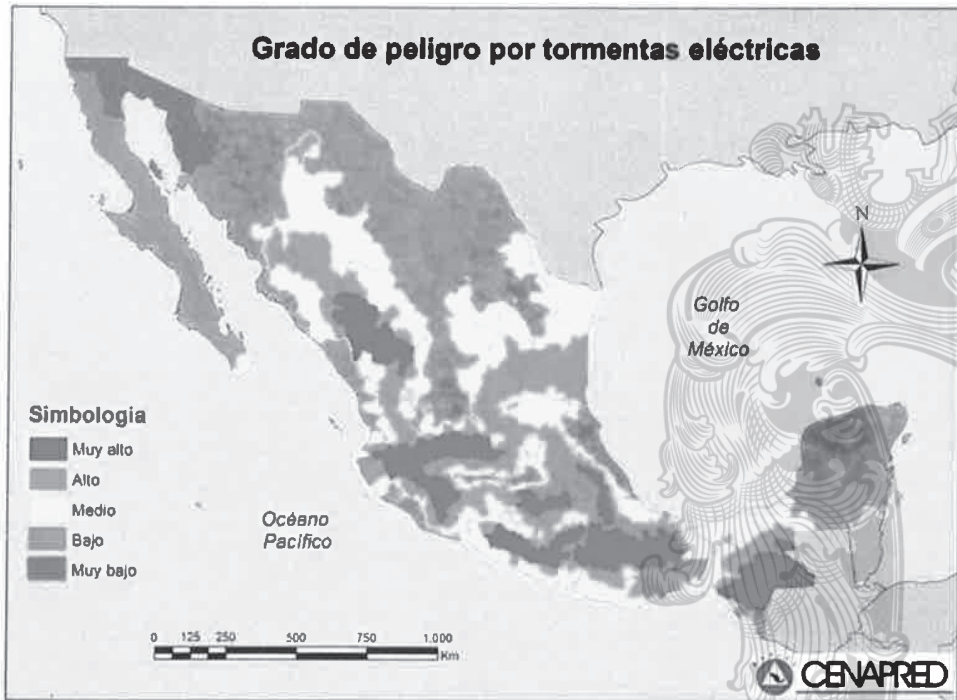
Grado de peligro por tormentas de granizo: Bajo

Declaratorias de desastre por tormentas de granizo: Ninguna

Declaratorias de emergencia por tormentas de granizo: Ninguna

Tormentas eléctricas

Son descargas bruscas de electricidad atmosférica que se manifiestan por un resplandor breve (rayo) y por un ruido seco o estruendo (trueno). Las tormentas se asocian a nubes convectivas (cumulonimbos) y pueden estar acompañadas de precipitación en forma de chubascos o, en ocasiones, por nieve, nieve granulada, hielo granulado o granizo (OMM, 1993). Todas las tormentas eléctricas contienen rayos, los cuales pueden ocurrir individualmente, en grupos o en líneas. El ciclo de duración de una tormenta es de sólo una o dos horas y empieza cuando una porción de aire está más caliente que el de su entorno, o bien, cuando el aire más frío penetra por debajo de ella (CENAPRED, 2010).



Categorización del índice de peligro por tormentas eléctricas a nivel municipal (CENAPRED, 2012)

De acuerdo con la información básica de peligros naturales a nivel municipal elaborado por la Dirección de Análisis y Gestión de Riesgos y la Dirección de Investigación del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED, 2021), considerando el número de días con tormentas se determinó que el grado de peligro por tormentas eléctricas es muy alto debido a su alta frecuencia de ocurrencia en el municipio.

Información básica

Grado de peligro por tormenta eléctrica: Muy alto

Declaratorias de desastre por tormenta eléctrica: Ninguna

Declaratorias de emergencia por tormenta eléctrica: Ninguna

Tormentas de polvo

Las tormentas de arena y polvo suelen ocurrir cuando fuertes vientos arrastran grandes cantidades de arena y polvo de suelos desnudos y secos a la atmósfera. En la última década, los científicos se han dado cuenta de los impactos de estas tormentas en el clima, la salud humana, el medioambiente y muchos sectores socioeconómicos.

Las tormentas de arena y polvo constituyen peligros meteorológicos comunes en las regiones áridas y semiáridas. En general, están causadas por tormentas o fuertes gradientes de presión asociados a ciclones que incrementan la velocidad del viento en una amplia zona. Estos fuertes vientos arrastran grandes cantidades de arena y polvo de suelos desnudos y secos a la atmósfera y los transportan a miles de kilómetros de distancia. Un

40% de los aerosoles de la troposfera (la capa inferior de la atmósfera de la Tierra) son partículas de polvo provenientes de la erosión eólica. Las principales fuentes de estos polvos minerales son las regiones áridas de África septentrional, la península arábiga, Asia central y la China. En comparación con estas regiones, Australia, los Estados Unidos de América y Sudáfrica son fuentes menores, pero aún importantes.

De acuerdo con el tipo de suelo que existe en el municipio de Silao de la Victoria, no existen registros de riesgos por tormentas de polvo (CENAPRED, 2021).

Sequías

Desde un punto de vista meteorológico, la sequía se presenta cuando la precipitación acumulada durante un cierto lapso es significativamente menor que el promedio a largo plazo o que un valor crítico. Se caracteriza por la presencia de altas temperaturas, baja humedad en el ambiente y vientos fuertes.

Con el fin de comparar las diferentes sequías que se dan en una región se utilizan varios índices. La mayoría de estos índices se usan para identificar las características meteorológicas de una región. El índice más utilizado es el de Palmer al cual se hace referencia con el término PDSI, derivado de sus siglas en inglés Palmer Drought Severity Index.

El índice de sequía de Palmer es usado en el campo de climatología y meteorología para señalar un prolongado déficit de humedad (Alley, 1984). Una clasificación completa se muestra en la siguiente tabla:

PDSI CLASE	PDSI CLASE
> 4.0	Humedad extrema
3.0 a 4.0	Humedad severa
1.5 a 3.0	Humedad moderada
- 1.5 a 1.5	Cercana a la normal
- 3.0 a - 1.5	Sequía entre suave a moderada
- 4.0 a - 3.0	Sequía severa
< - 4.0	Sequía extrema

Clasificación de PDSI en periodos húmedos y secos. Fuente: (CENAPRED, 2007)

La severidad de la sequía radica en que es variable en el espacio ya que puede abarcar grandes extensiones de territorio, además de durar meses o años, por lo que sus efectos pueden ser catastróficos en comunidades que no se encuentran suficientemente preparados para afrontarlas.

El Servicio Meteorológico Nacional (SMN) es la dependencia oficial del gobierno mexicano encargada de proporcionar información meteorológica (estado del tiempo) y climatológica. Para ello utiliza las redes de observación tales como estaciones automáticas, observatorios sinópticos, radares, estaciones de radio sondeo y estaciones receptoras de imágenes de satélite.

Uno de los fenómenos climáticos que más afecta a las actividades económicas del país es la sequía, el SMN se encarga de detectar el estado actual y la evolución de este fenómeno. Para ello se apoya en el Monitor de Sequía en México (MSM) que a su vez forma parte del Monitor de Sequía de América del Norte (NADM).

Aun cuando el MSM inició en 2002 dentro de las actividades del NADM, fue hasta el año de 2014 que adquirió su carácter nacional, lo que le permitió emitir mapas de sequía en escala de tiempo diferente a la mensual (quincenal), siempre basada en la metodología utilizada por el USDM y el NADM.

Este método se basa en la obtención e interpretación de diversos índices o indicadores de sequía tales como el Índice Estandarizado de Precipitación (SPI) que cuantifica las condiciones de déficit o exceso de precipitación (30, 90, 180, 365 días), Anomalía de Lluvia en Porcentaje de lo Normal (30, 90, 180, 365 días), Índice Satelital de Salud de la Vegetación (VHI) que mide el grado de estrés de la vegetación a través de la radiancia observada, el Modelo de Humedad del Suelo Leaky Bucket CPC-NOAA que estima la humedad del suelo mediante un modelo hidrológico de una capa, el Índice Normalizado de Diferencia de la Vegetación (NDVI), la Anomalía de la Temperatura Media y el Porcentaje de Disponibilidad de Agua en las presas del país.

La clasificación de la Intensidad de la Sequía de acuerdo con el Monitor de Sequía de América del Norte (NADM):

Anormalmente Seco (D0): Se trata de una condición de sequedad, no es una categoría de sequía. Se presenta al inicio o al final de un periodo de sequía. Al inicio de un periodo de sequía: debido a la sequedad de corto plazo puede ocasionar el retraso de la siembra de los cultivos anuales, un limitado crecimiento de los cultivos o pastos y existe el riesgo de incendios. Al final del periodo de sequía: puede persistir déficit de agua, los pastos o cultivos pueden no recuperarse completamente.

Sequía Moderada (D1): Se presentan algunos daños en los cultivos y pastos; existe un alto riesgo de incendios, bajos niveles en ríos, arroyos, embalses, abrevaderos y pozos, se sugiere restricción voluntaria en el uso del agua.

Sequía Severa (D2): Probables pérdidas en cultivos o pastos, alto riesgo de incendios es común la escasez de agua, se deben imponer restricciones en el uso del agua.

Sequía Extrema (D3): Pérdidas mayores en cultivos y pastos, el riesgo de incendios forestales es extremo, se generalizan las restricciones en el uso del agua debido a su escasez.

Sequía Excepcional (D4): Pérdidas excepcionales y generalizadas de cultivos o pastos, riesgo excepcional de incendios, escasez total de agua en embalses, arroyos y pozos, es probable una situación de emergencia debido a la ausencia de agua.

Tipo de sequía	Nomenclatura
Anormalmente Seco	D0
Sequía Moderada	D1
Sequía Severa	D2
Sequía Extrema	D3
Sequía Excepcional	D4

Clasificación de la Sequía de Acuerdo Con el Monitor de Sequía en México. Fuente: (SMN, 2023)

Se obtuvo información de la proporción de meses en el año con algún grado de sequía y para el municipio de Silao de la Victoria obteniendo un 41%, siendo esta menor del promedio estatal con un 65% de meses en el año con algún grado de sequía (IPLANEG, 2016).

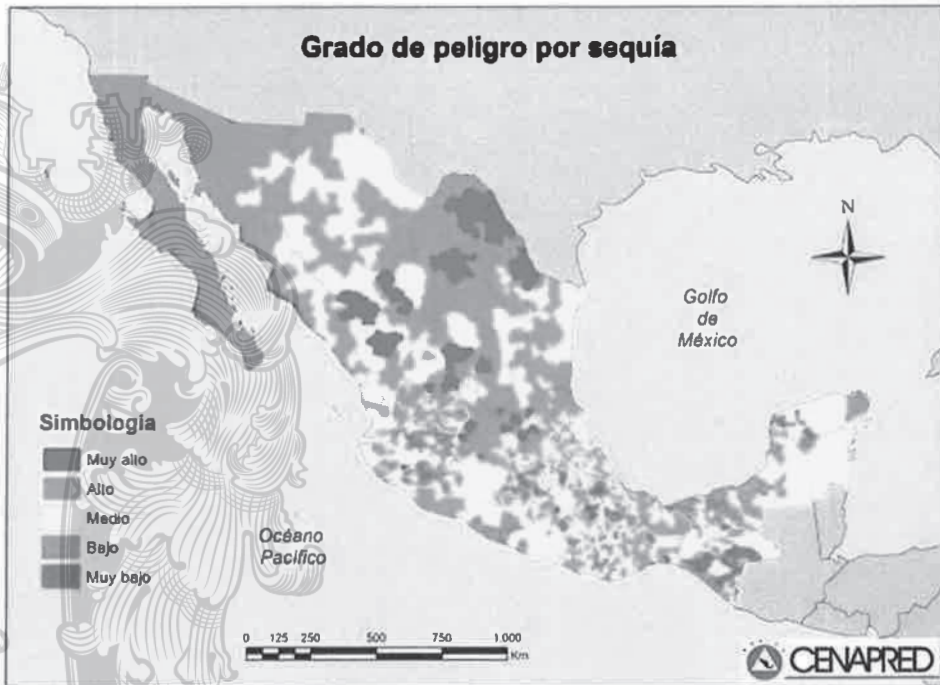
De acuerdo con el NADM, se muestra en la siguiente figura la distribución del Monitor de Sequía en México para el Municipio de Silao de la Victoria para cada año y por cada una de las clasificaciones registradas en el periodo de 2005 – 2024, en esta se concluye que abunda la clasificación Anormalmente Seco (D0) seguida por la Sequía Moderada (D1) (SMN & CONAGUA, 2024).



Mapa de riesgo por sequía en el municipio de Silao de la Victoria. Fuente: (CEPC, GTO)

Se tienen antecedentes de 3 declaratorias por sequía; una en el 2000, otra en 2009 y la última se presentó en el 2011 afectando a 28 municipios del Estado en la que mediante oficio B00.-342 de fecha 14 de marzo de 2012, la CONAGUA emitió su opinión técnica al respecto, disponiendo en su parte conducente que se corrobora la ocurrencia de sequía severa del 1 de mayo de 2011 al 30 de noviembre de 2011, para los municipios de Abasolo, Acámbaro, San Miguel de Allende, Apaseo el Alto, Celaya, Manuel Doblado, Coroneo, Cortázar, Cuerámaro, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jerécuaro, León, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Francisco del Rincón, Santa Cruz de Juventino Rosas, Silao de la Victoria, Tarandacua, Tarimoro, Valle de Santiago y Villagrán del Estado de Guanajuato.

Con fecha 16 de marzo de 2012, y con fundamento en el artículo 11 de las Reglas Generales, se llevó a cabo la correspondiente sesión de Instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual el Gobierno del Estado de Guanajuato presentó la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.



De acuerdo con la información básica de peligros naturales a nivel municipal elaborado por la Dirección de Análisis y Gestión de Riesgos y la Dirección de Investigación del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED, 2021), considerando el déficit promedio de lluvia de entre 10 y 20 (%) respecto a su lluvia media anual y la duración de la sequía es de entre 2 y 3 años, se determinó que el grado de peligro por sequía es alto en el municipio.

Información básica

Grado de peligro por sequía: Alto

Declaratorias de desastre por sequía: 2

Declaratorias de emergencia por sequía: Ninguna

Ondas cálidas

La onda u ola de calor es un periodo de temperatura excesiva, casi siempre combinada con humedad, que se mantiene durante varios días consecutivos. Su duración es mayor o igual a tres días, genera pérdida de agua por evaporación, sus impactos en la salud son principalmente golpe de calor, deshidratación, quemaduras e incluso la muerte.

Los impactos de las ondas de calor se presentan en todos los sectores productivos de la actividad humana (ganadería, agricultura, recursos forestales, salud), incluso, en el sector de servicios (agua potable, suministro de energía eléctrica, transporte, etc.).

En el municipio de Silao de la Victoria se encuentran ubicadas 4 estaciones climatológicas como se muestra en la siguiente tabla:

Clave	Nombre	No. de Años
11071	Santa María (DGE)	31
11074	Silao (DGE)	28
11162	Comanjilla	31
11165	Chichimequillas	31

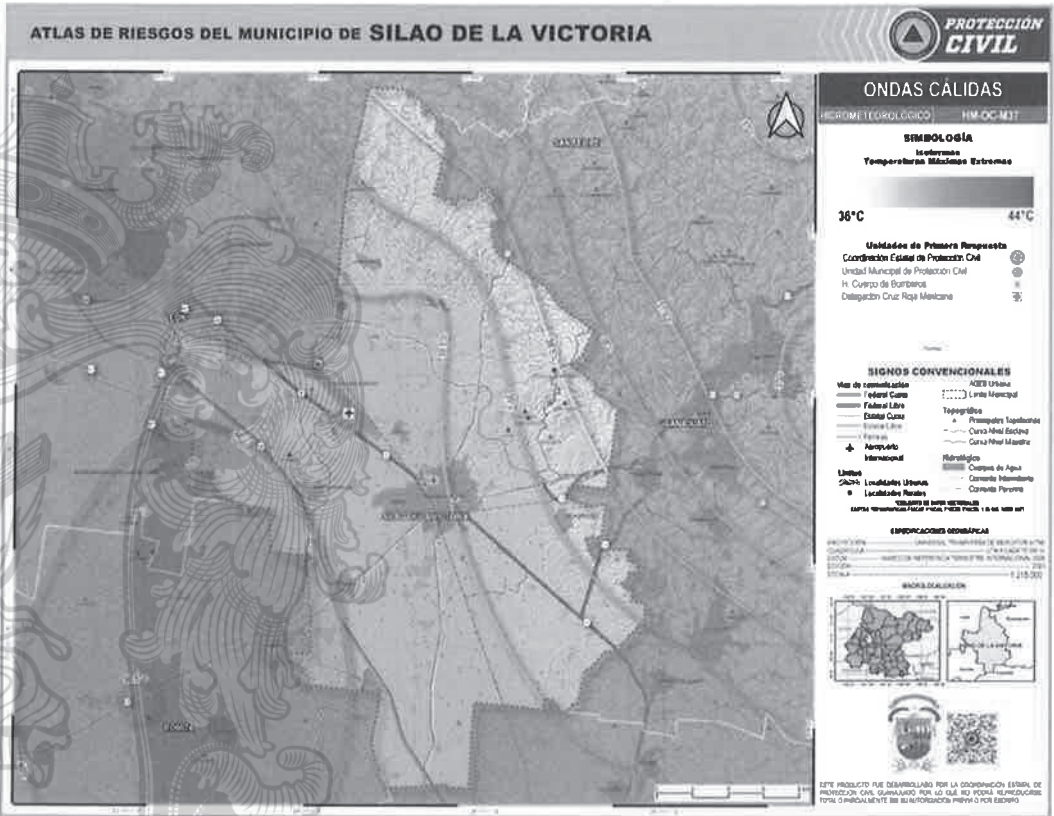
Estaciones Climatológicas en el municipio de Silao de la Victoria, Gto. Fuente: (CEPC, GTO)

En la siguiente tabla, se muestran las temperaturas máximas extremas registradas en los periodos de 1989 – 2019 para cada mes del año, así como el promedio de estas.

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Máxima	35.30	35.20	40.00	38.00	39.50	39.00	36.00	37.00	42.00	36.00	38.00	34.00
Promedio	27.91	29.80	32.13	33.83	35.31	34.13	31.12	30.67	30.24	30.21	29.32	28.33

Datos estadísticos. Fuente: (CEPC, GTO)

En la siguiente figura se muestran las isotermas para el municipio de Silao de la Victoria con valores de temperaturas máximas extremas de las estaciones climatológicas pertenecientes a la Comisión Nacional del Agua y procesada por la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Guanajuato.



Mapa de Ondas Cálidas en el municipio de Silao de la Victoria. Fuente: (CEPC, GTO)

De acuerdo con la información básica de peligros naturales a nivel municipal elaborado por la Dirección de Análisis y Gestión de Riesgos y la Dirección de Investigación del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED, 2021), se determinó que el grado de peligro por ondas cálidas es media debido a su frecuencia de ocurrencia en el municipio:

Información básica

Grado de peligro por onda de calor: Medio

Declaratorias de emergencia por onda de calor: Ninguna

Ondas gélidas

En México, el mayor efecto de las bajas temperaturas se presenta de noviembre a enero, principalmente en Baja California, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Hidalgo, estado de México, Michoacán, Morelos, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas.

Durante el invierno, incrementan las enfermedades respiratorias y hay más probabilidades de intoxicaciones con monóxido de carbono producido por el uso de estufas y braseros en lugares sin ventilación. (CENAPRED, 2020)

En el municipio de Silao de la Victoria se encuentran ubicadas 4 estaciones climatológicas como se muestra en la siguiente tabla.

Clave	Nombre	No. de Años
11071	Santa María (DGE)	31
11074	Silao (DGE)	28
11162	Comanjilla	31
11165	Chichimequillas	31

Estaciones Climatológicas en el municipio de Silao de la Victoria, Gto. Fuente: (CEPC, GTO)

En la siguiente tabla, se muestran las temperaturas máximas extremas registradas en los periodos de 1989 – 2019 para cada mes del año, así como el promedio de estas.

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Máx.	-3.0	-7.0	-2.0	1.0	3.0	4.0	1.0	4.0	1.0	1.0	-3.0	-4.0
Prom.	3.06	4.15	5.76	8.22	10.66	11.90	11.46	11.34	10.39	7.54	4.51	2.97

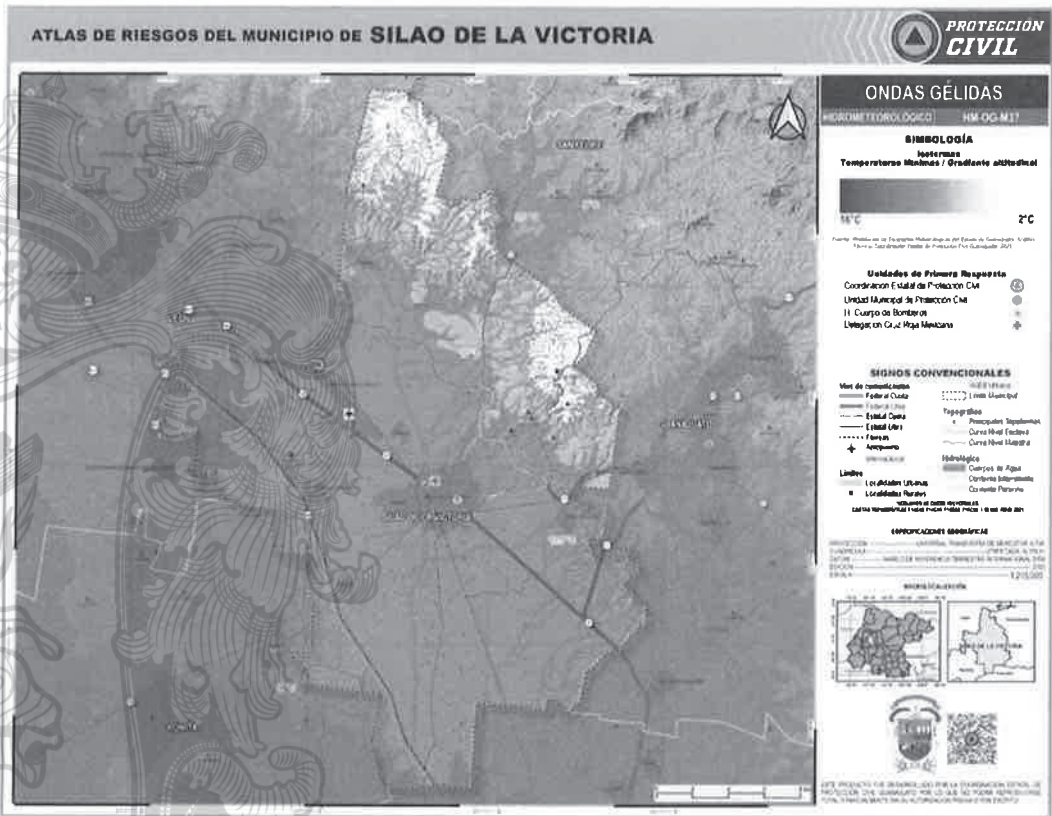
Datos estadísticos. Fuente: (CEPC, GTO)

Como se puede observar en la tabla anterior, las temperaturas mínimas extremas se empiezan a registrar desde el mes de noviembre hasta el mes de marzo, con valores por debajo de los 0 °C.

Los grupos más vulnerables por las bajas temperaturas son los niños, las mujeres embarazadas, así como las personas adultas mayores y con enfermedades crónicas, así mismo, se tiene registro de las localidades vulnerables a temperaturas mínimas extremas reportadas por la Coordinación Municipal de Protección Civil del municipio de Silao de la Victoria.

En el apartado de anexos se integra el listado de las localidades vulnerables a Temperaturas Mínimas Extremas. (CMPC, GTO).

En la siguiente figura se muestran las isotermas para el municipio de Silao de la Victoria con valores de temperaturas mínimas extremas de las estaciones climatológicas pertenecientes a la Comisión Nacional del Agua y procesada por la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado de Guanajuato.



Mapa de Ondas Gélidas en el municipio de Silao de la Victoria. Fuente: (CEPC, GTO)

Información básica

Grado de peligro por bajas temperaturas: Bajo

Declaratorias de desastre por bajas temperaturas: Ninguna

Declaratorias de emergencia por bajas temperaturas: Ninguna

Heladas

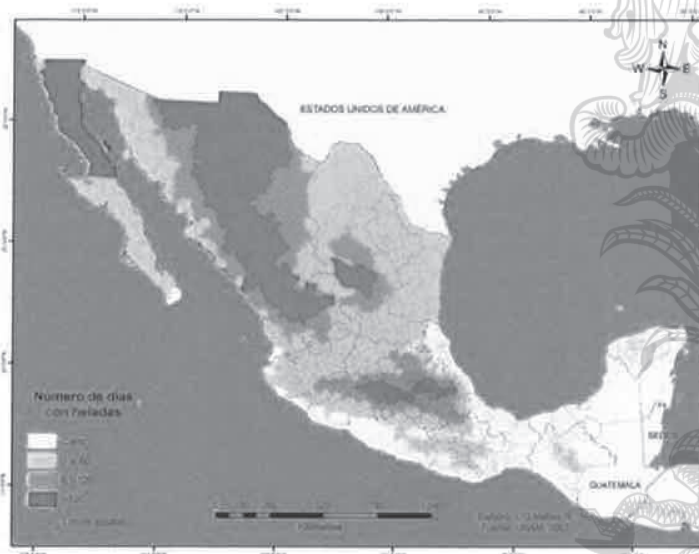
La helada es la disminución de la temperatura del aire a un valor igual o inferior al punto de congelación del agua 0°C (WMO, 1992). La cubierta de hielo es una de sus formas producida por la sublimación del vapor de agua sobre los objetos; ocurre cuando se presentan dichas temperaturas (Ascaso y Casals, 1986).

El fenómeno de la helada puede provocar principalmente pérdidas a la agricultura y afectar la salud de la población de las zonas rurales y urbanas; sus inclemencias las sufren, sobre todo, las personas que habitan en casas frágiles o que son indigentes, así como los niños y personas de la tercera edad.

En el país, las heladas y las bajas temperaturas ocurren esencialmente, durante los meses de noviembre a marzo, siendo diciembre y enero los de mayor impacto. La mayoría de los decesos que se registran en nuestro país, se presentan por mitigar el frío, al momento de dejar encendidos los calentadores que se utilizan en las viviendas y que éstos provocan intoxicación con monóxido de carbono, debido a una mala ventilación.

Durante una helada, no ocurre precipitación debido a que el vapor de agua contenido en el aire en lugar de ascender se congela y se deposita en el piso. Mientras que, en la nevada sí existe precipitación.

En México, la distribución de las heladas se manifiesta, principalmente en dos grandes regiones, la primera y la más extensa está sobre las sierras Tarahumara, de Durango y Tepehuanes, que comprende a los estados de Chihuahua, Durango, Sonora y Zacatecas; la segunda, aunque no de menor importancia se localiza en la parte centro del país, que incluye los estados de Michoacán, Estado de México, Distrito Federal, Tlaxcala, Puebla e Hidalgo, región que limita con el Sistema Volcánico Transversal. Otras áreas expuestas a bajas temperaturas se localizan en las Sierras de San Pedro Mártir y de Juárez, Baja California. Una más cubre algunas porciones de los estados de San Luis Potosí y Zacatecas, en todas estas regiones existen cerca de 120 días con heladas. En la siguiente figura se muestra la distribución del día con heladas en el país.



Días con heladas en el país, Fuente: (CENAPRED, 2014)

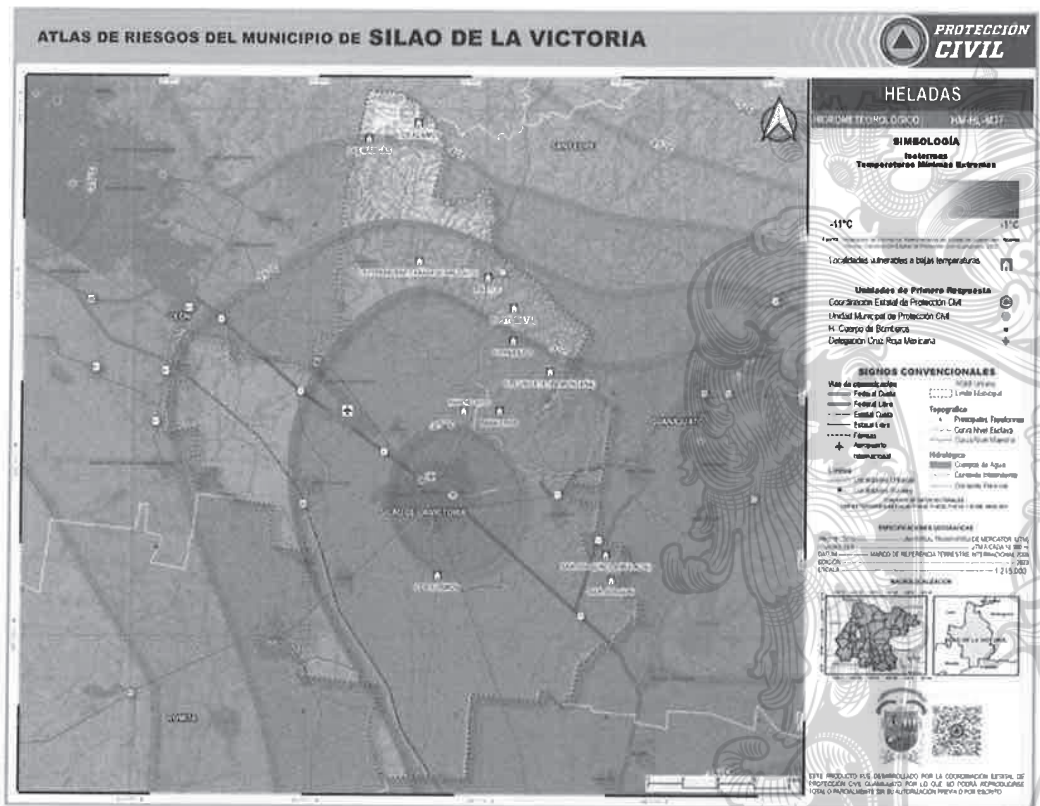
Se puede observar que en el estado de Guanajuato se considera la existencia de 1 a 60 días con heladas anuales promedio (CENAPRED, 2014). Se tuvo una declaratoria de desastre por helada severa en el municipio de Silao de la Victoria en el año 2013, que, a consecuencia de la helada, ocurrida durante los días 2, 3, 4 y 5 de marzo de 2013, existen afectaciones en activos productivos elegibles de productores agropecuarios, pesqueros y

acuícolas del medio rural de bajos ingresos, que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado agropecuario, acuícola y pesquero, en los municipios

de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Comonfort, Cortázar, Cuerámbaro, Doctor Mora, Dolores Hidalgo, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Manuel Doblado, Moroleón, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Silao, Tarandacua, Tarimoro, Uriangato, Valle de Santiago, Villagrán y Yuriria del Estado de Guanajuato.

Que el C. Secretario de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado y el Delegado de la SAGARPA en el Estado de Guanajuato, a través del Sistema de Operación y Gestión Electrónica con fecha 20 de marzo de 2013, formularon la solicitud con número de folio 301064 al Titular de esta Secretaría para emitir la Declaratoria por Desastre Natural en virtud a los daños ocasionados al sector agropecuario, acuícola y pesquero por el fenómeno meteorológico señalado en el considerando anterior, así como los recursos del componente, manifestando su acuerdo y conformidad con las fórmulas de coparticipación de recursos establecidas en la normatividad aplicable.

Que en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 33 de las Reglas de Operación, la Dirección General de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario, como Unidad Responsable del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Fondo de Apoyo Rural por Contingencias Climatológicas), se cercioró de que la autoridad técnica competente hubiese remitido su dictamen técnico sobre la ocurrencia de este fenómeno, mismo que mediante Oficio No. B00.E.52.4.1/001583 y Oficio S/N de referencia en el folio 301064, con fecha de recepción del 14 de marzo y 25 de marzo de 2013 mencionan en los soportes técnicos de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), que se constata la presencia de condiciones extraordinarias de heladas durante los días 2, 3, 4 y 5 de marzo del presente año, en los municipios Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Comonfort, Cortázar, Cuerámbaro, Doctor Mora, Dolores Hidalgo, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Manuel Doblado, Moroleón, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Silao, Tarandacua, Tarimoro, Uriangato, Valle de Santiago, Villagrán y Yuriria del Estado de Guanajuato..



Mapa de heladas en el municipio de Silao de la Victoria. Fuente: (CEPC, GTO)

Información básica

Grado de peligro por presencia de heladas: Baja

Declaratorias de desastre por heladas: 1

Declaratorias de emergencia por heladas: Ninguna

Tornados

Un tornado es la perturbación atmosférica más violenta en forma de vórtice, el cual aparece en la base de una nube de tipo cumuliforme, resultado de una gran inestabilidad, provocada por un fuerte descenso de la presión en el centro del fenómeno y fuertes vientos que circulan en forma ciclónica alrededor de éste.

	Tornado	Huracán	Remolino
Origen	Se origina sobre la superficie de la tierra o en un cuerpo de agua. Se desarrolla por una inestabilidad atmosférica.	Se forman sobre los océanos cuando la temperatura de la superficie del agua es superior a 27 °C.	Se desarrollan sobre la superficie de la tierra, cuando dos corrientes superficiales de aire chocan (derivado de las altas temperaturas lo que origina el almacenamiento de grandes cantidades de energía).
Latitud	Se forman entre 15° y 50° Norte y Sur.	Se forman por lo común entre 5° y 15° en ambos hemisferios.	Se forman sobre tierra a cualquier latitud.
Velocidad del viento (km/h)	La velocidad del viento varía entre 60 y 420 km/h, en algunos casos excede los 500 km/h.	La velocidad del viento varía de 120 y 240 km/h y en ciertas ocasiones, sobrepasa los 250 km/h.	La velocidad del viento no excede de 20 km/h.
Diámetro	El promedio es de 250 metros, oscilando entre los 100 metros y 1 km.	Puede variar de 500 a 1,800 km.	Es muy variable, puede ser de 1 a 100 metros.
Ciclo de vida	Los tornados tienen una duración que va desde unos minutos a algunas horas en casos muy excepcionales.	Los huracanes duran desde unos pocos días a algunas semanas.	Los remolinos se manifiestan en periodos cortos de duración de segundos a minutos.
Asociados a otros fenómenos	Se producen en conexión con líneas de inestabilidad, frentes o nubes de tormentas. Los puede originar un huracán.	No están asociados a ningún frente.	No están asociados a ningún frente o nube de tormenta.

Diferencias entre tornado, huracán y remolino. Fuente: (CENAPRED: Serie Fascículos: Tornados. 2024)

Actualmente no existen registros de presencia de tornados en el municipio de Silao de la Victoria.

Acciones Generales Ante Fenómenos Perturbador Hidrometeorológico.

1. Prevención y Reducción de Riesgos

- Contar con un sistema de 7 estaciones meteorológicas, con el objeto de tener información actualizada y generar alertas, cuando exista Precipitaciones Pluviales, Velocidad del Viento y Temperaturas en zonas como:
 - Zona Urbana (Protección Civil)
 - Comunidad de Paxtle
 - Comunidad de San Marcos
 - Comunidad de Médranos
 - Puerto Interior
 - Cerro del Cubilete
 - Bajío de Bonillas
- Mantenimiento Preventivo atreves de Sistema de Alcantarillado y Agua Potable de Silao, al sistema Pluvial.
- Establecer en zona ya conocidas de encharcamiento, Sistema de Alerta Temprano, Pintado en los postes colores de similares al semáforo, considerando los colores de la siguiente manera:
 - **Verde**: Condiciones Favorable y sin riesgo Inminente
 - **Amarillo**: Alertar a la población en realizar evacuación, y activar acciones de control ante alguna inundación.
 - **Rojo**: Situación inminente de riesgo, evacuación obligada de la zona.
- Revisión en tiempo de lluvias a los cuerpos de agua y alimentar la plataforma establecidas por la coordinación Estatal de Protección Civil.
- En caso de situaciones recurrentes, determinarlo como zona de riesgo y solicitar a las instancias correspondientes de los tres órdenes de gobierno su apoyo.



Inspección de Baso captadores de Agua,
Presas Arroyos y Ríos



Semáforo de Alerta Temprana



Registro de Capacidades de Cuerpos de Agua.

2. Preparación y Capacitación

- Capacitación continua a personal operativo y brigadistas voluntarios Grupos CERT.
- Campañas de sensibilización y educación en protección civil.
- Implementación de sistemas DE difusión efectiva de avisos preventivos.

3. Respuesta a Emergencias

- Activación inmediata de los Centros de Operaciones de Emergencia (COE) ante la inminencia de unas inundaciones,
- Coordinación interinstitucional para la movilización de recursos y equipos de respuesta.
- Atención prioritaria a grupos vulnerables: personas adultas mayores, infancia, personas con discapacidad y comunidades marginadas.
- Establecimiento de refugios temporales y rutas de evacuación señalizadas.

4. Recuperación y Reconstrucción

- Evaluación de daños y análisis de necesidades en las primeras 72 horas después de la emergencia como lo establece el EDAN.
- Restablecimiento progresivo de servicios esenciales: agua, energía, salud, transporte y comunicaciones.

Fenómenos Perturbador-Geológicos

Los fenómenos geológicos son aquellos que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos, (LGPC, 2014).

Es importante recordar que la Tierra es un planeta dinámico que se encuentra subdividido en diferentes "capas", las cuales interactúan entre sí en diferentes procesos geodinámicos que afectan a la superficie terrestre, la capa superior de la tierra denominada litosfera se ha determinado que se encuentra dividida en lo que conocemos actualmente como placas tectónicas, estas divisiones de la cobertura rígida de la tierra se encuentra en un constante dinamismo entre sus límites por medio de los mecanismos de subducción, expansión y convergencia, estos procesos que afectan a la superficie terrestre en conjunto con los factores externos pueden constituir riesgos geológicos al afectar, de una forma directa o indirecta, a las actividades humanas.

México se encuentra inmerso en los procesos geodinámicos de cinco placas tectónicas, la placa del Pacífico, la Norteamericana, la placa de Rivera y Cocos, las cuales, derivado de la interacción entre ellas han generado diversos paisajes geomorfológicos en el país, algunos de los más distintivos son las Sierras Madre Oriental y Occidental así como la Faja Volcánica Transmexicana, la cual atraviesa gran el territorio Nacional desde las costas del Pacífico hasta las costas del Golfo, extendiéndose más de 1,200 kilómetros.

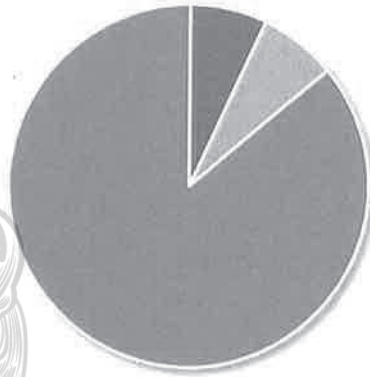
Gran parte de estos paisajes geológicos se han visto modificados por una serie de fenómenos externos como son la lluvia, los vientos y las temperaturas, factores que han moldeado los escenarios terrestres en donde se han enclavado las principales ciudades del país, que, de acuerdo con la ubicación de estas pueden interactuar de gran o menor manera con estos fenómenos.

El Estado de Guanajuato debido a su ubicación, se ven influenciado mayormente por la presencia de paisajes volcánicos pertenecientes a la Faja Volcánica Transmexicana, la cual tiene presencia en la zona centro y sur del territorio, contrastada por la presencia de mesetas y valles hacia en una porción centro para finalmente tener la presencia de elevaciones serranas y cadenas montañosas al norte del territorio, en donde se visualizan paisajes accidentados de la sierran madre oriental.

Debido a lo anterior es que se determina la influencia de los fenómenos perturbadores de origen geológico en el Estado, siendo los de principal presencia los que tienen que ver con la interacción de las principales elevaciones topográficas y los agentes hidrometeorológicos externos como la lluvia y la erosión que generan condiciones de inestabilidad de laderas.

Para el municipio de Silao de la Victoria, de acuerdo con los registros históricos de riesgos se ha identificado que la mayor presencia de agentes perturbadores de origen geológico se debe a condiciones de inestabilidad en sus principales zonas serranas, seguido de fenómenos de agrietamiento del terreno y geo termalismo.

Ventas



- Geotermalismo
- Hundimientos y subsidencias
- Agrietamiento
- Sismos
- Inestabilidad de Laderas y Taludes

Fenómeno Geológico en el Municipio de Silao de la Victoria. Fuente: (CEPC, 2025).

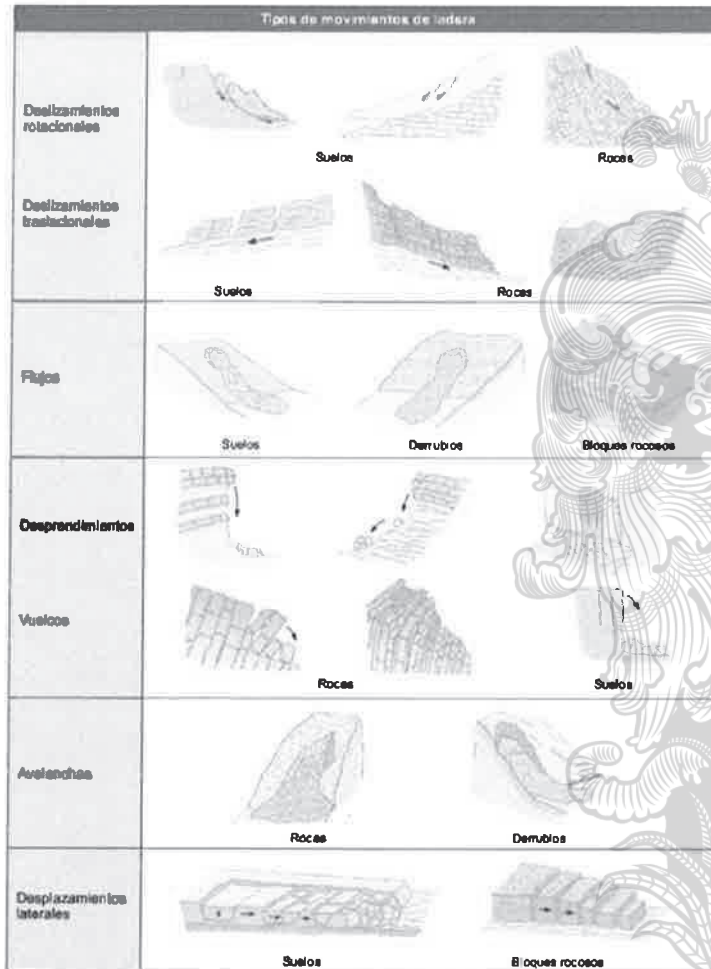
Inestabilidad de laderas (deslizamientos, flujos y caídos o derrumbes)

Los procesos de remoción en masa son fenómenos que afectan a las pendientes naturales del terreno cercanas al equilibrio, produciendo movimientos pendientes abajo influenciados directamente por las fuerzas de gravedad, así como varios factores que desempeñan un papel importante en el equilibrio de los materiales geológicos.

En este contexto, los movimientos de ladera pueden entenderse como los reajustes del terreno para conseguir el equilibrio ante un cambio de condiciones. Entre los factores comunes que desencadenan los procesos de remoción en masa se cuentan la saturación de agua en los materiales, el exceso de inclinación de las pendientes, la eliminación de la vegetación anclada y las vibraciones del suelo producidas generalmente por sismos.

Los procesos de remoción de masa están clasificados de acuerdo con los tipos de materiales involucrados generalmente diferenciados por materiales rocosos, derrubios y suelos, así como el mecanismo y tipo de la rotura, además se consideran otros aspectos como la cantidad de agua en el terreno, la velocidad y magnitud del movimiento.

Algunas de las clasificaciones más extendidas (Vames, 1984; Hutchinson, 1988; EPOCH, 1993; Dikau et al, 1996), con diversos criterios y fines, son de gran utilidad, en la siguiente figura se muestran los diferentes tipos de movimientos de ladera, en función de los mecanismos de rotura y del tipo de material.



Clasificación general de movimientos de laderas, Fuente: (González de Vallejo, 2002).

Los deslizamientos de tierras son un peligro natural en todo el mundo son peligrosos y han llevado a la pérdida de vidas y propiedades, algunos pueden ser graduales y prácticamente imperceptibles, aunque otros pueden consistir en un flujo ruidoso de derrubios o una estruendosa avalancha de rocas.

Algunas laderas pueden parecer estables e invariables, pero la fuerza de la gravedad hace que los materiales se desplacen pendiente abajo recurrentemente ante la pérdida de estabilidad por le presencia de factores desencadenantes estos, estando supeditados de los factores condicionantes, los factores condicionantes y desencadenantes pueden estar bajo la siguiente clasificación: antrópicas, morfológicas, vegetación, geológicas y físicas.

Dentro de los factores antrópicos está el constante crecimiento de la población y los asentamientos irregulares en zonas de laderas ponen en riesgo a la población formando la construcción social del riesgo, las actividades antropogénicas como la deforestación y la modificación de escarpes propician la erosión y la pérdida del equilibrio natural debido a que aceleran los procesos de inestabilidad y reducen la resistencia de los materiales a la remoción.

En el año 2013 se aprobó por unanimidad en el seno del Consejo Estatal de Protección Civil, la conformación del Grupo de Trabajo Interinstitucional para la Revisión y Análisis de Laderas y Taludes Inestables en el Estado de Guanajuato (GTIRALTIEG); atendiendo a la convocatoria de la Coordinación Nacional de Protección Civil, a través de la Dirección General de Protección Civil y del Centro Nacional de Prevención de Desastres para colaborar en una estrategia nacional de revisión de laderas potencialmente inestables.

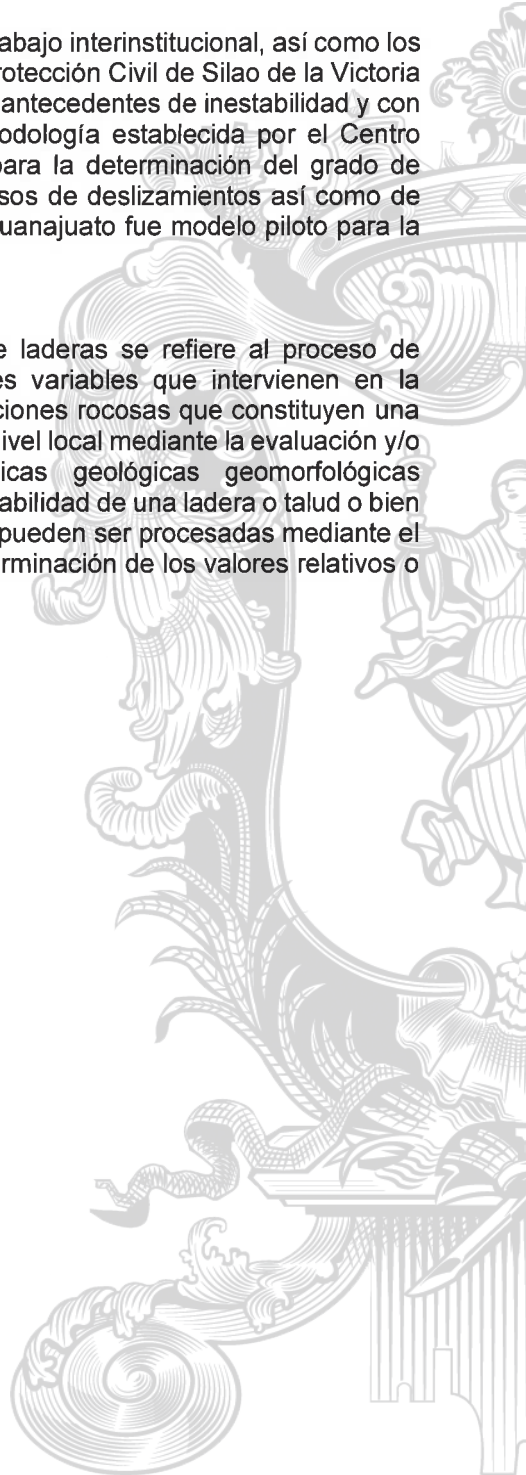
Dicho grupo de trabajo se constituyó con la participación de la Centro SCT Guanajuato; la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad, la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, la Comisión Estatal del Agua, la Coordinación Estatal de Protección Civil de Guanajuato, la Universidad de Guanajuato a través de la División de Ingenierías, Campus Guanajuato y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Guanajuato.

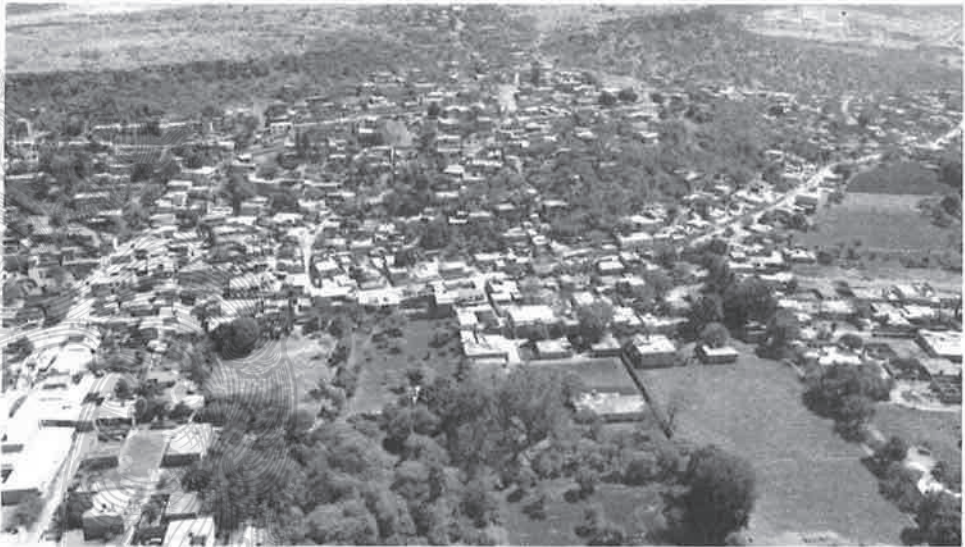


Reuniones de trabajo del Grupo Interinstitucional para la Revisión y Análisis de Laderas y Taludes Inestables en el Estado de Guanajuato GTIRALTIEG. Fuente: (CEPC, 2025).

A través de los esfuerzos conjuntos de este grupo de trabajo interinstitucional, así como los trabajos conjuntos con la Coordinación Municipal de Protección Civil de Silao de la Victoria se han identificado y evaluado un total de 13 sitios con antecedentes de inestabilidad y con susceptibilidad a estos fenómenos, aplicando la metodología establecida por el Centro Nacional de Prevención de Desastres CENAPRED para la determinación del grado de susceptibilidad a la inestabilidad de laderas en los casos de deslizamientos así como de caídos de roca y derrumbes en el que el Estado de Guanajuato fue modelo piloto para la elaboración del mapa nacional de susceptibilidad.

El análisis de la susceptibilidad a la inestabilidad de laderas se refiere al proceso de valoración cualitativa y cuantitativa de las principales variables que intervienen en la estabilidad o inestabilidad, en este caso de las formaciones rocosas que constituyen una ladera o un talud. Dicha valoración puede realizarse a nivel local mediante la evaluación y/o medición directa de algunas de las características geológicas geomorfológicas estructurales y ambientales que definen el grado de estabilidad de una ladera o talud o bien regional mediante el uso de capas de información que pueden ser procesadas mediante el uso de sistemas de información geográfica previa determinación de los valores relativos o pesos específicos de las variables antes mencionadas.







Daños por inestabilidad de laderas en la Comunidad de Chichimequillas en el municipio de Silao de la Victoria.
Fuente: (CEPC, 2018).

Así mismo, los sitios identificados donde se presentan altas condiciones de susceptibilidad son los cortes carreteros que se originan para el paso de las principales vías de comunicación del municipio como es el caso de la carretera Silao- San Felipe, en diferentes cadenamientos como el 8+400, 8+900, 10+500, 10+600 y 12+800, estos fenómenos de inestabilidad tienen como principales factores detonantes la lluvia y las condiciones in situ de las laderas y taludes debido a que estos son modificados para el paso de vías de

comunicación, causando la inestabilidad que principalmente se detona durante las temporadas de lluvias y ciclones tropicales.



Presencia de laderas susceptibles por inestabilidad en Carretera Silao – San Felipe. Fuente: (CEPC, 2021).

La susceptibilidad es una característica del terreno que indica que tan favorables o desfavorables son las condiciones de este para que pueda ocurrir inestabilidad, y se refiere solamente a factores intrínsecos a los materiales naturales de la ladera, sin considerar factores desencadenantes como la precipitación o la sismicidad (CENAPRED, 2021).

Para el municipio de Silao de la Victoria se ha estimado la susceptibilidad a los procesos de inestabilidad de laderas con base en la aplicación de un método heurístico (cualitativo), el cual se determina a partir de los análisis de casos documentados, y la influencia que

tienen factores naturales como la geología, la topografía, el uso de suelo y la densidad forestal, los cuales forman mapas temáticos que se suman para obtener un mapa global de la propensión a la ocurrencia de deslizamientos.

Los valores de susceptibilidad se clasifican generalmente en categorías genéricas como muy alta, alta, moderada, baja y muy baja. Estos rangos presentan la clasificación de la estabilidad o la propensión a la inestabilidad de un área en diferentes categorías, en las que se les asigna una determinada escala de color (rojos y naranjas para categorías de susceptibilidad muy alta y alta), donde hay condiciones para que pueda ocurrir deslizamiento de laderas.

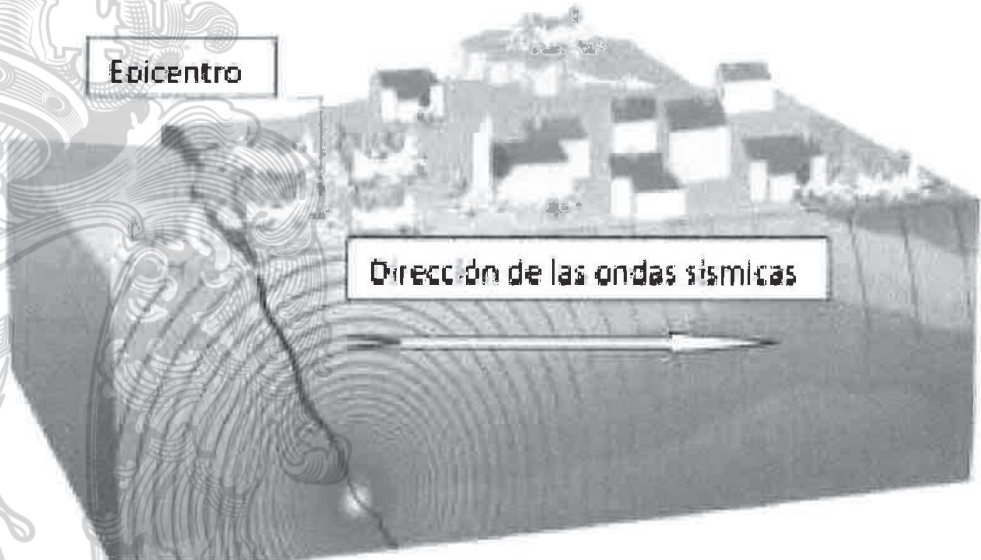
En base a un análisis realizado por el (CENAPRED, 2021), en el que se realizó el cruce de información de los polígonos de Alta y Muy Alta propensión a deslizamientos (mayores a 0.25 km²), del Mapa Nacional de Susceptibilidad a la Inestabilidad de Laderas (2015), con la Cartografía Geoestadística Urbana Rural del Inventario Nacional de Viviendas (2016), del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); se obtuvo el área y porcentaje que ocupa cada categoría del mapa de susceptibilidad a la inestabilidad de laderas en el municipio de Silao de la Victoria.

Susceptibilidad	Área km ²	Porcentaje
Muy Baja	421.09	78.89%
Baja	13.2	2.47%
Media	71.25	13.35%
Alta	28.21	5.28%
Muy Alta	0.0	0.0%

Tabla de la susceptibilidad a inestabilidad de laderas en el municipio de Silao de la Victoria. Fuente: (CENAPRED, 2021).

Licuación de suelos

La licuación de suelos es un fenómeno geológico que ocurre debido a repetidas propagaciones de ondas sísmicas en el subsuelo. Sánchez., et al (2013) mencionan que durante los terremotos los suelos saturados poco cohesivos pierden firmeza o rigidez por lo que ocurre el fenómeno de licuación de suelos.



Esquema mostrando generación del fenómeno de licuación sísmica. Fuente: (Pando, 2020)

La susceptibilidad de licuefacción se produce en determinadas ciertas circunstancias y en suelos característicos. González de Vallejo., et al, (2002) mencionan que los suelos susceptibles a perder su resistencia ante una carga dinámica son las arenas y limos, otra condición para que ocurra la licuefacción es la presencia del nivel freático cerca de la superficie, también menciona que de acuerdo con observaciones realizadas en zonas afectadas por licuefacción se presentaron ciertas circunstancias como “terremotos de magnitud igual o superior a 5.5 con aceleraciones superiores o iguales a $0.2g$ ”.

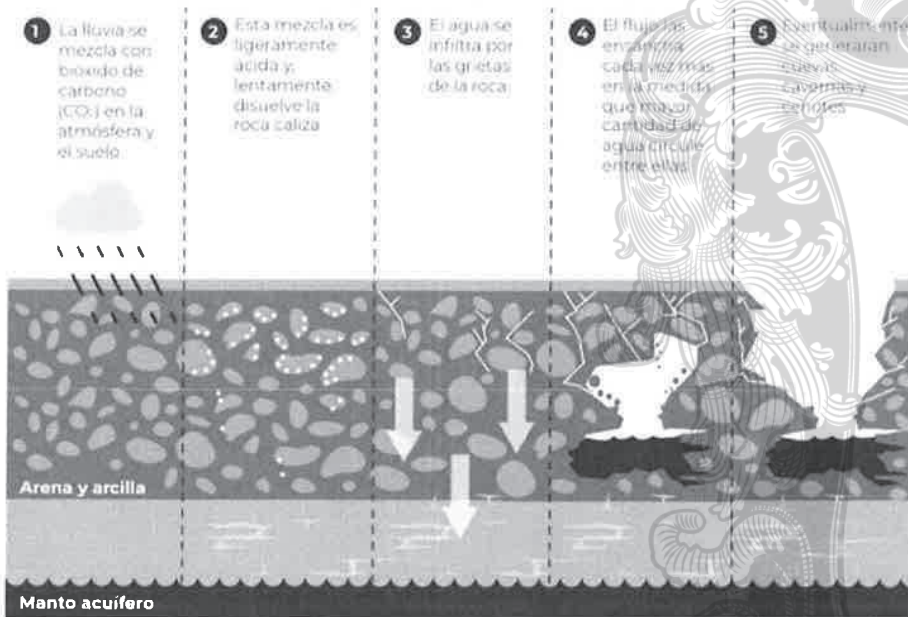
El municipio de Silao se encuentra dentro de la “Zona B” (Medio) de acuerdo con la Regionalización Sísmica de la República Mexicana (CFE, 2015), por lo que los sismos no son de gran impacto, la litología presente en municipio se observa conformada mayormente de rellenos de rocas sedimentarias, en específico areniscas que de acuerdo a lo mencionado anteriormente son propensas a licuación de suelos, sin embargo, no se reúnen las condiciones de los niveles freáticos cercanos a la superficie, históricamente se han presentado algunos sismos de pequeñas magnitudes en municipios cercanos, por lo que no se pueden descartar este fenómeno si se reúnen las condiciones necesarias. Actualmente no se tienen registros de estos fenómenos en el municipio.

De acuerdo con lo establecido por el Diario Oficial de la Federación. ACUERDO por el que se emite la guía de contenido mínimo para la elaboración del Atlas Nacional de Riesgos, en la ración III.2. d) menciona que para el fenómeno de licuación de suelos que no está considerado en el artículo de 2, fracción XXIII de la LGPC se podrá evaluar las consecuencias del fenómeno de licuación de suelos cuando existan antecedentes de

peligro. Actualmente no se tienen registros de este fenómeno perturbador en el municipio de Silao.

Karstificación

Las manifestaciones kársticas se pueden definir como “El fenómeno que provoca que las rocas del subsuelo, como el yeso, calizas y dolomías, al ser disueltas por el agua, causen hundimientos de suelo o socavones y cuevas” (CENAPRED).



Etapas de formación de cavidades. Fuente: (CENAPRED)

De acuerdo con el Atlas Nacional de riesgos el fenómeno geológico de karstificación se divide en regiones kársticas las cuales son: Sierra Madre del Sur, Península de Yucatán, las Montañas de Chiapas, Sierra de Coahuila, Sierras Orientales de Oaxaca y Sierra Madre Oriental.

La porción noreste del Estado de Guanajuato se encuentra dentro de la región kárstica de la Sierra Madre Oriental, esta región se subdivide en zonas llamadas Karst Tropical Sierra Madre Oriental, Karst Tropical Cuetzalan Sierra Madre Oriental, Karst Bosque Lluvioso Sierra Madre Oriental, Karst Cálido-Subhúmedo Sierra Madre Oriental, Karst Semiárido Fósil o Inactivo Sierra Madre Oriental y Calizas No Certificadas Sierra Madre Oriental.

De acuerdo con lo establecido por el Diario Oficial de la Federación. ACUERDO por el que se emite la guía de contenido mínimo para la elaboración del Atlas Nacional de Riesgos, en la fracción III.2. d) menciona que para el fenómeno de licuación de suelos que no está considerado en el artículo de 2, fracción XXIII de la LGPC se podrá evaluar las consecuencias del fenómeno de karstificación cuando existan antecedentes de peligro. Actualmente no se tienen registros de este fenómeno perturbador en el municipio de Silao.

Sismos

El municipio de Silao de la Victoria se ubica dentro de la “Zona B”, de acuerdo con la Regionalización Sísmica de la República Mexicana (CFE, 2015), caracterizada por ser una zona de sismicidad baja, donde se reportan sismos con poca frecuencia y las amplificaciones del suelo no sobrepasan el 70% de la aceleración de la gravedad.



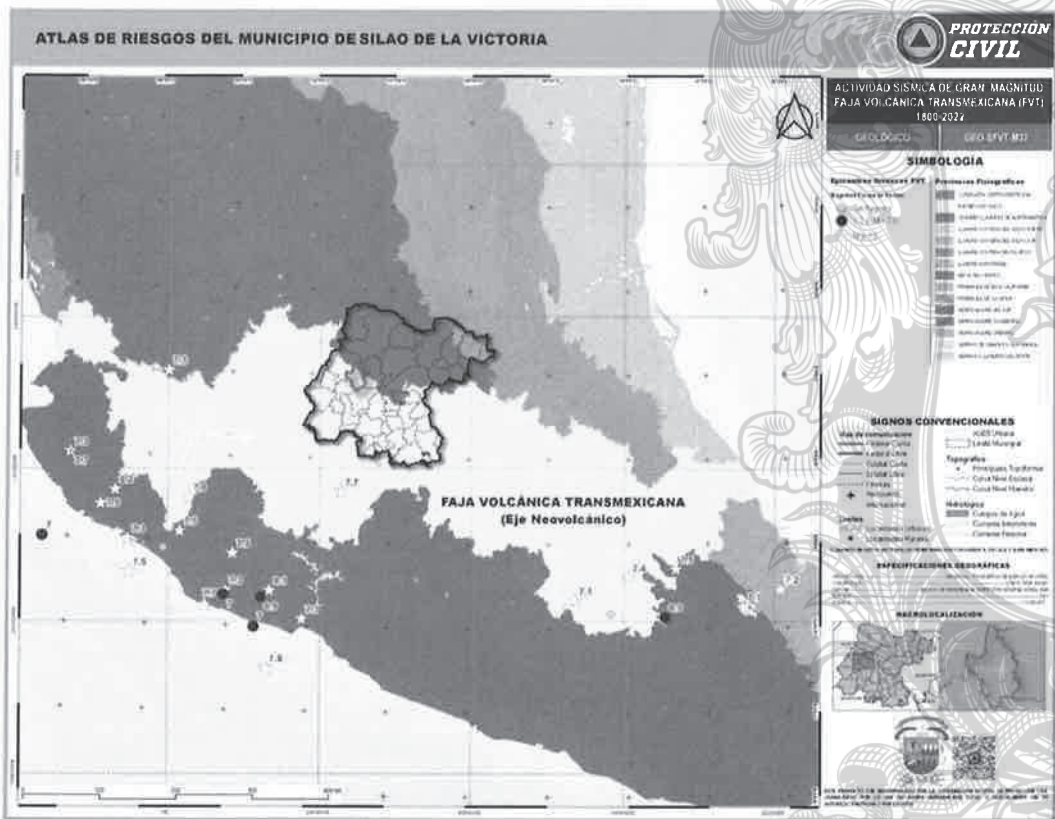
Mapa de regionalización sísmica del Estado de Guanajuato con enfoque a nivel nacional.

De acuerdo con el Servicio Sismológico Nacional el municipio de Silao de la Victoria no cuenta con registros de epicentros sísmicos.

En los últimos años el estudio de la actividad macro sísmica ha tomado relevancia debido a que cada vez es más frecuente que la población sienta una sacudida sísmica producida no solo por eventos los límites de placas, sino también por eventos sísmicos interplaca, para la recopilación de datos de los efectos de estas sacudidas, tradicionalmente se han utilizado escalas como la de Mercalli para identificar la intensidad de movimiento en función de la perspectiva de las personas y el grado de respuesta de una estructura (construcción).

Epicentros de la sismicidad de eventos históricos ocurridos en la Faja Volcánica Transmexicana.

La Faja Volcánica Transmexicana ha presentado eventos sísmicos de diferentes magnitudes a lo largo de la historia como el ocurrido el 3 de junio de 1932 al sur del estado de Jalisco, este evento de magnitud 8.2 grados Richter se presentó a de 336 km aproximadamente al suroeste del municipio de Silao de la Victoria, otro evento ocurrió a 152 km aproximadamente, al sur del municipio de Silao de la Victoria, este sismo ocurrió el 19 de junio de 1958 de magnitud 7.7 grados Richter al norte del estado de Michoacán.



Mapa de Actividad Sísmica en la FVT 1800-2022.

Condiciones sísmicas del sitio

La respuesta de sitio o efecto de sitio "son la consecuencia de las modificaciones que sufren las ondas sísmicas por la presencia de depósitos blandos, es decir los materiales que componen el suelo y que no está consolidado" (Robles, A., & Jiménez, J. C. 2017, p. 6), la respuesta sísmica del terreno se presenta en la amplitud y la duración y contenido de frecuencia cuando la onda pasa de un medio a otro con propiedades elásticas distintas.

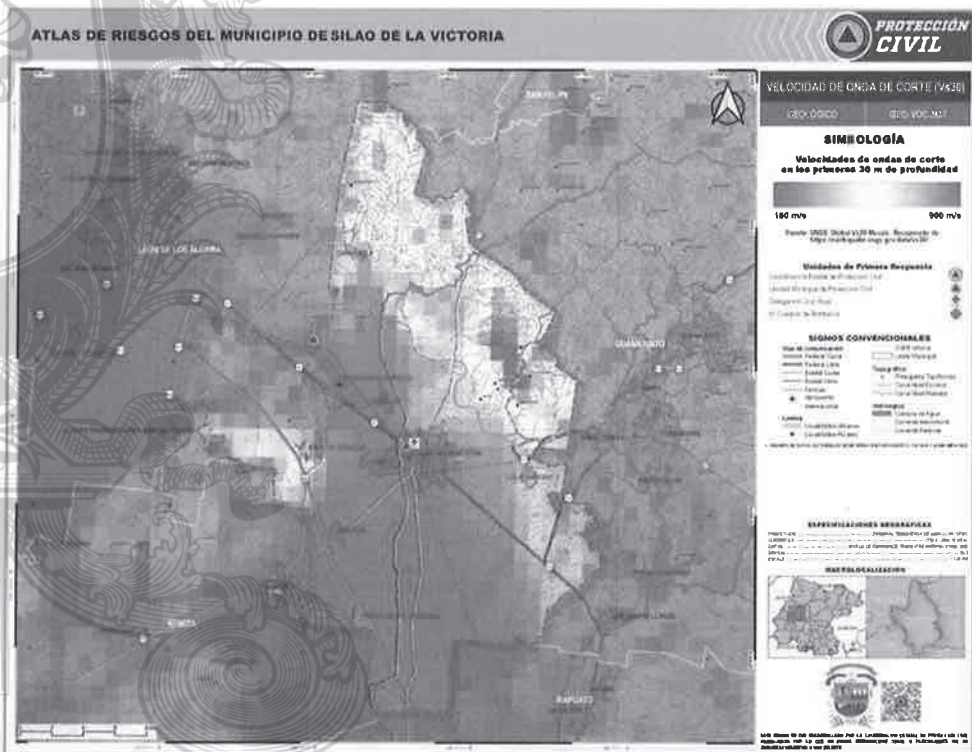
La importancia de los efectos de sitio es conocer aquellas zonas que se verán afectados por la amplificación de las ondas debido a irregularidades geológicas, en especial sitios que se encuentran sobre sedimentos blandos como aluviales.

El Servicio Geológico de los Estados Unidos (USGS) presenta un análisis de condiciones de sitio en su página web <https://earthquake.usgs.gov/data/vs30/>. Este mapa de velocidades Vs30 del suelo permite identificar posibles efectos de sitio en valles aluviales., "toma en consideración la relación que existe entre la pendiente topográfica y las condiciones geológicas del sitio, tales como, las zonas de depósito, las zonas de transición y las zonas firmes" (Ramírez, E., 2018, p 22).

De acuerdo con BSSC, (1994) se determina el tipo de suelo en 5 clasificaciones dependiendo la velocidad m/s.

Clasificación del sitio	V _{S30}	Tipo de suelo
A	V _{S30} > 1500	Roca dura
B	760 < V _{S30} < 1500	Roca
C	360 < V _{S30} < 760	Roca suave y/o suelo denso
D	180 < V _{S30} < 360	Suelo firme
E	V _{S30} < 180	Suelo blando

Modificado de BSSC, 2003.
Tipos de suelo según el parámetro Vs30.



Mapa de Velocidades Vs30 para el municipio de Silao de la Victoria, Gto. Fuente: (USGS, 2007)

Las características geomorfológicas y litológicas del municipio de Silao presentan zonas con planicies de llanuras aluviales conformados por depósitos de areniscas presentando valores de velocidad entre los 205 m/s a 350 m/s lo que representa suelos firmes o suelos tipo D, la zona con llanuras se caracteriza por depósitos correspondientes al Neógeno-Cuaternario, TplQpt(ar-cgp), que se caracteriza por ser de tipo sedimentario formado por areniscas y Conglomerados. La zona tipo D se presenta en la mayor parte del municipio como en las localidades de San Francisco de Asís, Ex-Hacienda de Trejo, la cabecera municipal, etc. En esta zona se encuentran en su mayoría los asentamientos urbanos., el valor de menor velocidad se presenta en la localidad de Las Trojes (205 m/s) al sur del municipio.

La zona C de roca suave y/o suelo denso coincide con zonas de pendientes suaves correspondiente a lomerío, mientras que la zona B de roca dura se localiza en topoformas de sierras que se encuentran compuestas con rocas ígneas extrusivas como en el cerro del Cubilete al oriente del municipio, esta zona presenta velocidades promedio de los 850 m/s.

Vulnerabilidad Estructural

En base al análisis de Información Básica de Peligros Naturales a Nivel Municipal para el Municipio de Silao de la Victoria realizado por el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED, 2021), la vulnerabilidad estructural se refiere al daño o afectación que sufrirá un activo determinado ante una amenaza dada; usualmente se mide en términos de un porcentaje medio de daño o valor económico requerido para reparar el bien afectado y llevarlo a un estado de funcionalidad equivalente al que tenía antes de la ocurrencia del evento y la incertidumbre asociada.

Para el caso de las edificaciones de vivienda, tanto del sector formal, como informal, se han elaborado matrices y/o funciones de vulnerabilidad que permitirían calcular la susceptibilidad de daño de edificaciones existentes ante el impacto de un evento perturbador postulado. Para poder hacer uso de estas funciones resulta necesario, al menos, contar con información de las características de la edificación, del tipo de suelo en el que se desplanta y del nivel de intensidad del fenómeno.

Con base en la información que contempla el INEGI en los protocolos para recopilación de información de los censos de población y vivienda que realiza en el país, se puede hacer una tipificación simplificada para la edificación de vivienda considerando, cualitativamente, aspectos básicos para definir el nivel de vulnerabilidad asociado principalmente a edificaciones del sector informal; así se pueden mostrar, en orden creciente de vulnerabilidad, las seis tipologías incluidas en la información INEGI:

1. Muros de mampostería con techos rígidos
2. Muros de mampostería con techos flexibles
3. Muros de adobe con techo rígidos
4. Muros de adobe con techos flexibles
5. Muros de materiales débiles con techos flexibles
6. Sin información

De acuerdo con los datos proporcionados por la Encuesta Intercensal 2015, existen en Silao de la Victoria, 42,200 viviendas, de las cuales, respecto a la tipología de vivienda, se tiene la siguiente distribución:

Tipología de vivienda	No. viviendas	Porcentaje de viviendas	Vulnerabilidad
Muros de mampostería con techos rígidos	36,965	87.59 %	Muy baja
Muros de mampostería con techos flexibles	4,092	9.7 %	Baja
Muros de adobe con techos rígidos	162	0.38 %	Media
Muros de adobe con techos flexibles	458	1.09 %	Alta
Muros de materiales débiles con techos flexibles o no clasificada	139	0.33 %	Muy alta
Sin información	384	0.91 %	
Censo de viviendas en el municipio		42,200	

Tipología de viviendas en el municipio de Silao de la Victoria. Fuente: (Encuesta Intercensal INEGI, 2015)

Aproximadamente el 87.59% (36,965 viviendas) están construidas con Muros de mampostería con techos rígidos por lo que se considera que tienen una vulnerabilidad Muy baja, principalmente por el tema de daño por sismo y viento fuerte, sin embargo, es necesario realizar el levantamiento de viviendas vulnerables en el municipio para identificar aquellas que requieren de mejoras estructurales, debido a la gran diversidad de métodos constructivos aplicados.

De acuerdo con los datos anteriores es importante considerar siempre las técnicas y normas estipuladas en los reglamentos de construcción que elaboran los comités de grupos de especialistas en la materia, los cuales puedes consultar en la Dirección de Desarrollo Urbano de cada municipio así como los manuales de diseño de obras civiles y diseño por sismo que se han generado entidades como la Comisión Federal de Electricidad (CFE), en donde se establecen a través de estos documentos legales las diversas pautas a seguir y que tienen como principal propósito proteger a la sociedad contra la falla o mal funcionamiento de las edificaciones, aumentando el grado de protección ante las posibles fallas de las estructuras.

Erupciones Volcánicas

La actividad volcánica es una manifestación de la energía interna de la tierra, a través de una abertura en la litósfera terrestre, con expulsión de roca fundida, denominada magma, acompañada de fumarolas o productos hidro-gaseosos. Entre ellos se encuentran los flujos de lodo, flujos piroclásticos, avalanchas, gases, flujos de lava, cenizas y piroclásticos. Algunos de estos peligros se manifiestan a pocas decenas de kilómetros del volcán, mientras que otros hasta a cientos de kilómetros, como es el caso de la ceniza.

A continuación, se muestra una tabla de las manifestaciones volcánicas y las distancias a las cuales se han experimentado efectos dañinos en la población de acuerdo con el tipo de peligro, las distancias promedio y máxima en kilómetros.

Peligros	Distancias hasta las cuales se han experimentado efectos		Área afectada		Velocidad		Temperatura (°c)
	Promedio (Km)	Máximo (Km)	Promedio (km2)	Máximo (km2)	Promedio (m/s)	Promedio (m/s)	
Caída de ceniza (Tefra)	20-30	800 +	100	100,000+	15	30	Usualmente la del medio ambiente
Proyectiles balísticos	2	15	10	80	50-10	100	1000
Flujos piroclásticos, derrumbes o avalanchas	10	100	5-20	10,000	20-30	100	600-800
Lahares	10	300	5-20	200-300	3-10	30+	100
Flujos de lava	3-4	100+	2	1,000+	5	30	700-1,150
Lluvia ácida y gases	20-30	2,000+	100	20,000	15	30	Medio ambiente
Ondas de choque	10-15	800+	1,000	100,000+	300	500	Medio ambiente
Rayos	10	100+	300	3,000	12x105	12x105	Por encima del punto de incandescencia

Características de las principales manifestaciones volcánicas. Fuente: (CENAPRED, 2014)

La mayoría de las estructuras volcánicas en el Estado de Guanajuato se les considera como estructuras volcánicas extintas, por considerarse que no han tenido una actividad en los últimos 10 mil años, en este sentido, la estructura volcánica que se encuentra en el municipio de Silao perteneciente a la provincia fisiográfica de la "Faja Volcánica Transmexicana" y la subprovincia de "Bajío Guanajuatense", es un aparato volcánico de tipo de "Domo de lava" que, de acuerdo con INEGI, 2011., presenta una altitud de 1860 m.s.n.m y se encuentra en la porción occidente del municipio, cerca de la localidad de Bajío de Bonillas.

Tipo de estructura volcánica	Altitud
Domo de Lava	1860

Listado de estructuras volcánicas en el municipio de Silao. Fuente: (INEGI)

A continuación, se presenta un listado de los volcanes activos y la distancia que existe de ellos al municipio de Silao de la Victoria.

No. volcanes a 10 km	No. volcanes a 20 km	No. volcanes a 50 km	No. volcanes a 100 km
0	0	0	0

Listado de volcanes activos y la distancia entre ellos. Fuente: (CENAPRED, 2021)

Como parte de la actividad volcánica, la región sur del Estado forma parte de la provincia fisiográfica del "Eje Neovolcánico" o también conocida como "Faja Volcánica Transmexicana", en la cual se conjuntan una serie de condiciones geológicas como la

litología de tipo sedimentario, principalmente, con presencia de basamentos ígneos extrusivos e intrusivos, en donde se conjugan diversos sistemas de fallamiento, lo que ha favorecido el ascenso de cuerpos magmáticos a profundidades someras que, en combinación con la circulación subterránea de agua de los acuíferos de la zona, han dado lugar a las manifestaciones termales producto de la actividad volcánica remanente.

En Guanajuato se han registrado 169 manifestaciones termales, de las cuales 35 corresponden a manantiales con temperaturas que varían desde 26 hasta 93° centígrados, y los 134 restantes son pozos termales cuyas temperaturas oscilan entre los 25 y 72° centígrados, de acuerdo con la evaluación de recursos energéticos renovables en el Estado de Guanajuato realizada por la CFE en el año 2002.



De las 169 manifestaciones termales, en el municipio de Silao de la Victoria se estima la existencia de actividad geotermal manifestada principalmente en pozos donde se tienen el registro de 1 pozo, el cual se localiza en las localidades de Baños de Aguas Buenas, en donde se han registrado temperaturas de hasta de 46. 1° centígrados.

Actividad volcánica en la Faja Volcánica Transmexicana (FVTM)

El Cinturón Volcánico Trans-mexicano (CVTM) es un arco volcánico continental creado por la convergencia oblicua de las placas de Cocos y Norte América (Demant 1978, Ferrari et al. 1999), el cual está conformado por cerca de 8,000 estructuras volcánicas y algunos cuerpos intrusivos, que se extiende desde las costas del Pacífico hasta las costas del Golfo de México. En la porción central de este cinturón volcánico o también referido por algunos investigadores como Faja Volcánica Transmexicana (FVTM) se encuentra el campo volcánico Michoacán–Guanajuato (CVMG), el cual comprende la parte Norte del estado de Michoacán y la región centro-sur del estado de Guanajuato.

En el CVMG se encuentran una gran variedad de estructuras volcánicas monogenéticas, como conos de escoria, volcanes en escudo pequeño, domos de lava, mares, anillos de tobas y flujos de lava (Hasenaka y Carmichael 1987; Hasenaka 1994), algunas de las estructuras volcánicas representan las estructuras volcánicas más jóvenes del territorio nacional como lo son como el Volcán El Jorullo (1759-1774) y el Parícutín (1943-1952).

Volcán Parícutín

El volcán Parícutín es un cono de escoria que se localiza al suroeste del CVMG, 25 km al noroeste de la ciudad de Uruapan. Este volcán tuvo una erupción histórica con duración de nueve años (1943- 1952). La actividad premonitora del nacimiento del volcán comenzó 44 días antes con intensa actividad sísmica en la región, no fue sino hasta el 20 de febrero de 1943 cuando después de la actividad sísmica se formó una grieta de 30 metros de largo en

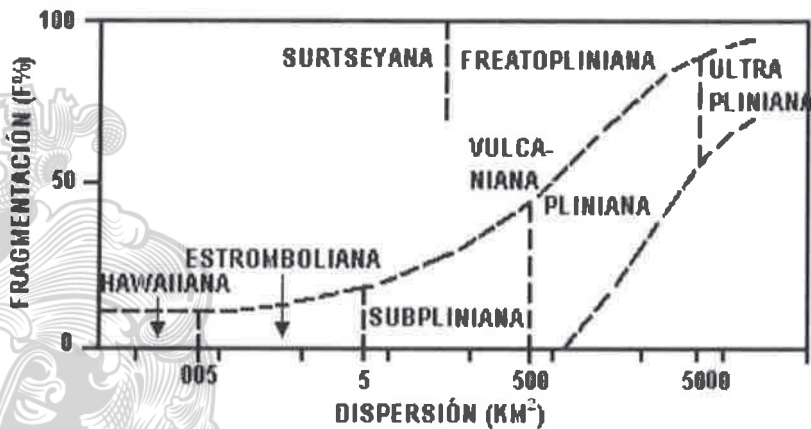
un campo de cultivo, donde comenzaron a salir gases, columnas de ceniza, así como fragmentos de roca, lluvia de bombas y bloques de acuerdo con los relatos del señor Dionisio Pulido quien trabajaba las parcelas afectadas. Durante las primeras 24 horas ya se había formado un volcán de 30 metros de altura y después de 10 días ya había alcanzado los 148 metros.

El 3 de abril de 1943 comenzó la actividad efusiva con la emanación de flujos de lava tipo 'a' a temperaturas de aprox. 1200°C desde varios puntos de emisión localizados al noreste y sureste del cono, llamados Quiquichio, Ahuán, hornitos o bocas (Kennedy 1946, Zies 1946, Segerstrom y Gutiérrez 1947). Del 18 de octubre de 1943 al 8 de enero de 1944 se formó el Zapichu/Sapichu (que en purépecha significa "hijo"), un volcán adventicio o satélite localizado en la ladera noreste del Parícutín, del cual emanaron la mayoría de los flujos de lava.

Durante los nueve años de su actividad se estima que el volcán Parícutín emitió un volumen total de magma entre 1.32 km³ (Scandone 1979, McBirney 1987) y 1.68 km³ (Larrea et al. 2017). Algunas de sus características eruptivas fueron estudiadas por Ezequiel Ordóñez y Ariel Hernández Velasco quienes clasificaron la actividad explosiva en tres fases, la primera de ellas caracterizada por la formación de columnas eruptivas y material piroclástico. Esta primera etapa eruptiva estuvo dominada por la expulsión de bombas volcánicas, bloques y lapilli las cuales permitieron la rápida construcción del cono volcánico, algunos fragmentos pudieron alcanzar diámetros desde 30 centímetros hasta 1 metro, algunos autores como (Bullard 1976) mencionan que la violencia explosiva con la que estos fragmentos eran expulsados podría ser escuchada hasta el estado de Guanajuato.

La segunda etapa consistió en periodos de calma alternadas con periodos de actividad explosiva y la tercera con emanaciones de gas y ceniza de tipo estromboliana y vulcaniana de acuerdo con (Erlund et al. 2010).

En base a estas clasificaciones eruptivas mencionadas por (Erlund et al. 2010). Se debe tomar en cuenta que algunas de las manifestaciones de tipo estromboliano y vulcaniano pueden llegar a alcanzar alturas promedio entre los 10 a 20 kilómetros, en donde el viento y el tipo de erupción son los dos factores principales que controlan la dispersión de los productos volcánicos como la ceniza. El tipo de erupción determinará el volumen y el tamaño de esta, así como la variedad de altitudes a la cual es propulsada o elevada.



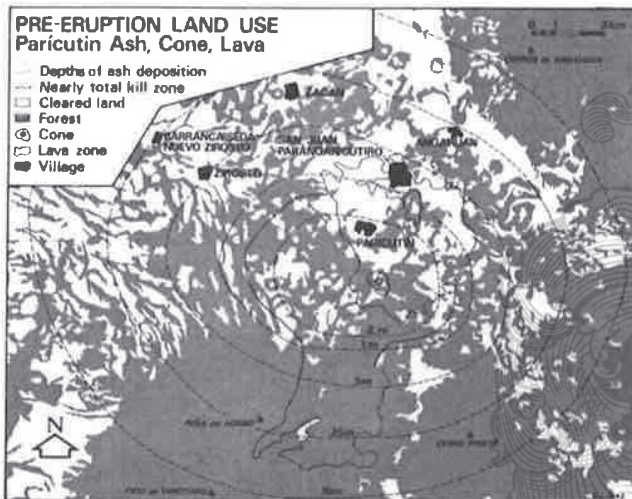
Distancia alcanzada por la ceniza desde el centro de emisión de acuerdo con el porcentaje de fragmentación y tipo de erupción. Fuente: CENAPRED.

La caída de cenizas puede provocar alguno de los siguientes efectos: el agravamiento de enfermedades pulmonares, trastornos gastrointestinales por la ingestión de agua y alimentos contaminados con flúor y posiblemente con metales pesados (arsénico, mercurio, etc.); daños oculares como conjuntivitis y abrasiones en la córnea.

En cuanto a las construcciones las capas de cenizas de 2 a 3 cm de espesor pueden causar el colapso de techos con pendientes menores a 20°, así como en estructuras de mala calidad. Las cenizas secas tienen un peso de 400-700 kg/m³, la lluvia puede incrementarlo de un 50 a un 100%. Una capa de cenizas de 10 cm de espesor representará una carga extra de 40-70 kg/m² si está seca, y de 100-125 kg/m² si está húmeda.

Los efectos sobre la agricultura dependen del tipo de cultivo, de su grado de desarrollo y evidentemente del espesor de la capa de cenizas caída. Sin embargo, en climas cálidos la vegetación se recupera en muy poco tiempo. Pueden ocasionar accidentes de automóviles (debido a que las carreteras se tornan resbaladizas y disminuye la visibilidad). Finalmente, las cenizas lanzadas en una erupción afectan el tráfico aéreo, ya que, al atravesar las nubes de vapor y cenizas, los motores de los aviones pueden pararse.

La historia eruptiva del volcán Parícutín afectó a más de 2,500 personas de poblados cercanos a esta estructura, sepultando por completo los poblados de San Juan Parangaricutiro y Parícutín, Zirosto, Zacán y Angahuan (Nolan 1979), Durante la primera etapa eruptiva la ceniza volcánica cubrió todo el paisaje de estas localidades, sin embargo la distribución no fue uniforme, la profundidad de los depósitos disminuyeron con el aumento de la distancia de los respiraderos del cono, documentándose hasta 25 centímetros en la localidad de Angahuan a 7 kilómetros de distancia, sin embargo, no se tuvieron antecedentes del alcance de estos productos volcánicos en el municipio de Silao ubicado a 175 kilómetros en dirección Noreste, las profundidades de los depósitos de ceniza del volcán Parícutín durante su actividad efusiva puede observarse en la ilustración.



Mapa de distribución de las profundidades de la ceniza del volcán Parícutín, mostrando sus áreas de afectación, dicha imagen descarta el alcance significativo de ceniza en el Estado de Guanajuato. Fuente: Segerstrom 1950.

A pesar de representar la actividad volcánica más reciente en términos geológicos, actualmente no existe actividad de tipo eruptiva, ya que estas estructuras han manifestado actividades de tipo monogenéticas, es decir, tienen un solo periodo actividad eruptiva importante para posteriormente entrar en fases de enfriamiento o migración de sus fuentes o cámaras magmáticas. Se considera que las etapas eruptivas de mayor magnitud del Volcán Parícutín cesaron hasta considerarse extintas desde el 4 de marzo de 1952, solo presentando actividad fumarólica cuando existen las condiciones de precipitación en la zona que permiten que se infiltre el agua de lluvia.

Volcán de Colima

El volcán de Fuego de Colima es un estratovolcán activo que se encuentra entre los estados de Colima y Jalisco perteneciente al complejo volcánico de Colima (CVC) ubicada en la región occidental del (CVT), tiene una altura aproximada de 3,930 metros y un cráter de 1,800 metros de diámetro y 250 metros de profundidad.

Es considerado el volcán más activo del país y ha tenido más de 40 erupciones desde 1576, siendo la de 1913 una de las más intensas. Según los registros históricos, esta fue una erupción de tipo pliniano, que ocurrió el 19 y 20 de enero de ese año, la erupción fue tan fuerte que voló 100 metros del cono volcánico y formó un cráter de alrededor de 500 metros de profundidad.

La erupción también produjo una gran cantidad de ceniza que se dispersó por varios kilómetros, algunas fuentes bibliográficas del Archivo General de la Nación precisan información sobre los alcances de la ceniza volcánica producida por esta erupción donde mencionan que el 21 de enero de 1913 llegó a sentirse en el estado de Guanajuato de

acuerdo con los antecedentes se describió como " Únicamente se percibe fino polvo en la ropa de la gente...". Algunos autores como (Martin-Del Pozzo et al., 1995) mencionan que se han producido caídas de ceniza en Guanajuato durante los eventos eruptivos de 1818, 1890 y 1903.

Debemos tomar en cuenta que, basados en estos antecedentes, el territorio Guanajuatense puede verse afectado por los flujos piroclásticos y el transporte de la ceniza volcánica ante la presencia de eventos eruptivos de gran magnitud como los mencionados anteriormente, estas condiciones pueden llegar a afectar los principales abastecimientos de agua, las carreteras y tener un impacto sobre el tráfico aéreo, pudiendo modificar los tiempos y logística del Aeropuerto Internacional del Bajío en el municipio de Silao.

Actualmente no se tienen antecedentes de afectación por la presencia de ceniza en el municipio de Silao. Sin embargo, es importante considerar la historia eruptiva del Volcán de Colima la cual muestra que ocurren erupciones de gran magnitud cada ~ 100 años, como aquellos eventos de 1606, 1690, 1818 y el más reciente en 1913 (Luhr y Carmichael, 1990, Robin et al., 1991). Debido a que la erupción de 1913 representa la erupción histórica más grande del Volcán de Colima, se ha utilizado como referencia para discutir las amenazas volcánicas y los escenarios de riesgo, incluida la construcción de mapas de amenazas (Martin-Del Pozzo et al., 1995, Navarro et al., 2003).

El volcán está catalogado como el más peligroso de México y está en extrema vigilancia, pues sus erupciones pueden generar riesgos como caída de ceniza, flujos de lodo y de lava para las poblaciones cercanas. La erupción de 1913 fue la más intensa desde la de 1818 y marcó el fin del cuarto ciclo eruptivo del volcán.

Hundimientos (subsistencia) y agrietamiento del terreno

El fenómeno de hundimientos o subsistencia de terreno ocurre principalmente cuando se han extraído grandes cantidades de agua del subsuelo, principalmente en zonas geológicas propicias para la formación de acuíferos, donde ciertos tipos de rocas y suelos constituidas de sedimentos de grano fino permiten la permeabilidad y acumulación del agua, cuando esta se extrae pueden llegarse a formar vacíos en el subsuelo debido a la falta del líquido responsable de mantener los niveles de la superficie, las rocas pueden sufrir una compactación natural, la cual, en ocasiones puede no ser perceptible debido a la escala del hundimiento el cual puede ser regional o local.

En los municipios de la región bajo, la extracción a largo plazo de las aguas subterráneas ha causado un importante hundimiento de la tierra y la compactación de los sistemas de acuíferos, lo que ha provocado daños a edificios, carreteras, redes de suministro de agua y el drenaje de aguas residuales. De acuerdo con la cartografía digital contenida en el estudio de Detección de zonas de subsistencia en México con técnicas satelitales Volumen I y II, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el municipio de Silao de la Victoria presenta zonas donde los niveles de hundimientos pueden variar desde los 15 hasta los 50 milímetros por año, en la zona sur – sureste del municipio cercano a las localidades de San Diego, Ejido El Nuevo Refugio, Ejido de Médranos, Ejido Las Pilas, Fraccionamiento El Recuerdo, Fraccionamiento Las Limas, y Fraccionamiento Condado de la Pila, los hundimientos pueden llegar a presentarse entre los 16 a 50 milímetros por año

Acciones Generales Ante Fenómenos Perturbador Geológico

1. Prevención

- **Identificación de zonas de riesgo:** conocer las áreas con fallas geológicas, hundimientos o suelos inestables (información del Atlas de Riesgos Municipal y Estatal).
- **Uso de suelo responsable:** evitar construcciones en zonas identificadas como vulnerables (Zona de Chichimequillas y Falla Geológica Urbana).
- **Construcción segura:** aplicar normas de edificación que consideren la resistencia del suelo, que establece el código Territorial para el Estado de Guanajuato, así como el reglamento Municipal de Construcción y establecer estas condicionantes en los directores Responsables de Obra.
- **Monitoreo:** vigilar la aparición de grietas, hundimientos o movimientos anormales del terreno.
- **Educación comunitaria:** difundir información sobre qué hacer en caso de fenómenos geológicos.

2. Preparación

- **Planes familiares y comunitarios de emergencia:** definir puntos de reunión y rutas de evacuación.
- **Simulacros periódicos:** practicar acciones de evacuación ante sismos o hundimientos.
- **Botiquín y mochila de emergencia:** incluir agua, documentos, linterna y radio portátil.
- **Comunicación preventiva:** mantener informada a la población mediante medios locales.

3. Respuesta inmediata

- **Durante un sismo:** Mantener la calma, cubrirse bajo estructuras firmes y alejarse de ventanas. Evacuar a zonas seguras cuando termine el movimiento.
- **Ante hundimientos o grietas:** alejarse del área afectada.
- Notificar de inmediato a Protección Civil Municipal. Restringir el acceso a la zona de riesgo.
- **Coordinación con autoridades:** seguir las indicaciones de Protección Civil y Seguridad Pública.

4. Recuperación

- **Revisión estructural:** evaluar viviendas, escuelas y negocios antes de preocuparlos.
- **Atención psicológica:** apoyar a la población afectada por crisis nerviosas.
- **Rehabilitación de servicios:** restablecer agua, luz y vialidades de manera segura.
- **Reubicación:** en casos graves, gestionar la reubicación de familias en riesgo.

Fenómenos Perturbador Químico-Tecnológicos

Los peligros y riesgos químico-tecnológicos están relacionados al almacenamiento, manejo, uso y transporte de sustancias químicas, que, por sus propiedades, pueden causar daños a la salud y la vida de las personas, sus propiedades y al medio ambiente. (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana & Centro Nacional de Prevención de Desastres, 2006).

Los procesos industriales demandan la presencia de sustancias químicas peligrosas, y, en consecuencia, el aumento de este sector en el municipio de Silao de la Victoria provoca el aumento de la probabilidad de ocurrencia de algún fenómeno perturbador originado por estas sustancias (derrames, fugas, incendios y explosiones).

Esto lo identifica dentro del grupo de municipios en el territorio estatal que presentan un mayor riesgo en caso de la ocurrencia de fenómenos químicos-tecnológicos. (Arcos Serrano & Izcapa Treviño, 2003) De acuerdo con las bases de datos de materiales peligrosos, obtenida de los programas de prevención de accidentes de las industrias de alto riesgo presentados ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), se identifica que en este municipio presenta un índice importante de peligro por el tipo de sustancias que se almacenan, asimismo, basado en la clasificación de la National Fire Protection Association (NFPA), la cantidad y propiedades de las sustancias que se almacenan en mayor cantidad, el municipio de Silao de la Victoria está clasificado con un índice alto de peligro y riesgo por sustancias inflamables y un índice medio de peligro y riesgo por sustancias tóxicas. (Centro Nacional de Prevención de Desastres, 2004, 2012)

El riesgo que una sustancia química representa depende de sus propiedades, la cantidad presente y de su interacción con agentes afectables con diversos grados de vulnerabilidad.

Las actividades productivas en las diferentes instalaciones industriales implican el almacenamiento, manejo y consumo de sustancias químicas, así como su transporte, mediante vías terrestres o por ductos.

Algunas de estas sustancias se clasifican como peligrosas debido a sus propiedades de toxicidad, inflamabilidad, explosividad, reactividad y corrosividad, así como por la cantidad de almacenamiento o transporte por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para los centros de trabajo de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015 sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo; por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, de acuerdo al Reglamento para el Transporte Terrestre de Sustancias y Materiales Peligrosos y la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SCT/2011 Listado de las sustancias y materiales peligrosos más usualmente transportados; y por las Secretarías de Gobernación y de Medio Ambiente y Recursos Naturales en su Primer y Segundo Listado de Actividades Altamente Riesgosas; y en el caso de los residuos peligrosos por la NOM-052-SEMARNAT2005 que establece la características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

La ubicación de las instalaciones industriales, comerciales y de servicios que tienen almacenadas sustancias químicas, constituye el primer paso en el proceso de análisis de riesgo, el cual es conocido como identificación de peligro, en esta misma etapa se considera

el análisis de consecuencia, es decir, la estimación de las áreas o zonas de afectación provocadas por la acción de fenómenos químico-tecnológicos. A continuación, se enlistan las Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas identificadas en el municipio de Silao de la Victoria, cuyas ubicaciones geográficas podrán observar los mapas, así como las áreas de afectación calculadas considerando escenarios hipotéticos de ocurrencia de charcos de fuego en la zona de almacenamiento (derrame de 20,000 litros de gasolina sobre el área de almacenamiento que encuentra una fuente de ignición y comienza un charco de fuego hasta consumirse el volumen total derramado), mostrando la información sobre la interacción entre el peligro, la vulnerabilidad y el grado de exposición de las personas, sus bienes y el medio ambiente.



Estación de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas ubicada en el municipio de Silao de la Victoria. Fuente: (CEPC, GTO)

En el apartado de anexos se integra el listado de estaciones de servicio para el almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas identificadas en el municipio de Silao de la Victoria



Mapa de Almacenamiento y distribución de Sustancias Químicas Peligrosas (Índice de peligro por sustancias inflamables) en el municipio de Silao de la Victoria. Fuente: (CEPC, GTO)

En el municipio de Silao de la Victoria se localizan siete principales polígonos industriales, mismos que se enlistan a continuación:

Listado de los principales Polígonos Industriales en el municipio de Silao de la Victoria.
Fuente: (SDES)

No	Información
1	Advance Puerto Interior Industrial Park, ubicado en Mina de Calderones #200, Santa Fe III, Puerto Interior. Número de empresas: 4 Tipo de industria: Ligera y mediana Superficie total: 40 hectáreas Superficie Urbanizada: 27 hectáreas Tipo de Propiedad: Privada
2	Advance Puerto Interior Industrial Park, ubicado en Mina de Calderones #200, Santa Fe III interior 4, Puerto Interior. Número de empresas: 2 Tipo de industria: Ligera Superficie total: 6 hectáreas Tipo de Propiedad: Privada
3	Apolo Parque Industrial Silao, ubicado en libramiento Norte 900, Col. Los Fresnos. Superficie total: 14 hectáreas Tipo de Propiedad: Privada
4	Parque Industrial Cerritos, ubicado en Carretera Guanajuato-Silao km. 2+700, Col. Santa Teresa. Número de empresas: 1 Tipo de industria: Ligera Superficie total: 26 hectáreas Superficie Urbanizada: 2.9 hectáreas Tipo de Propiedad: Privada
5	Parque Industrial FIPASI, ubicado en Carretera Silao-Irapuato km. 5.5. Número de empresas: 190 Tipo de industria: Mixta Superficie total: 268 hectáreas Tipo de Propiedad: Privada
6	Las Colinas Industrial & Business Park, ubicado en Av. Paseo de las Colinas #100, Col. Las Colinas. Número de empresas: 38 Tipo de industria: Mixta Superficie total: 182 hectáreas Superficie Urbanizada: 182 hectáreas Tipo de Propiedad: Privada Tipo de industria: Mixta Superficie total: 182 hectáreas Superficie Urbanizada: 182 hectáreas Tipo de Propiedad: Privada

El transporte terrestre de sustancias, materiales y residuos peligrosos incluye el autotransporte por vías carreteras, el transporte ferroviario y el transporte de sustancias peligrosas por ductos o tuberías.

El autotransporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos se realiza en las carreteras, calles, avenidas y otras vías de comunicación, en esta actividad se emplean diversos tipos, arreglos de vehículos y unidades de arrastre. El transporte ferroviario transporta grandes cantidades de sustancias y materiales peligrosos en las diferentes rutas establecidas, para esta actividad se emplean diversos tipos de unidades de arrastre como son los carrotaques, furgones, contenedores y tolvas.

Para el transporte terrestre de las sustancias peligrosas, se establece una clasificación en clases de acuerdo con las características de peligro que presenta las sustancias:



Clasificación de peligro de sustancias peligrosas y su descripción. Fuente: (ONU)

Clase	Denominación	Descripción
1	Explosivos	<p>Substancias explosivas: Son sustancias o mezcla de sustancias sólidas o líquidas que de manera espontánea o por reacción química, pueden desprender gases a una temperatura, presión y velocidad tales que causen daños en los alrededores.</p> <p>Substancias pirotécnicas: Son sustancias o mezcla de sustancias destinadas a producir un efecto calorífico, luminoso, sonoro, gaseoso o fumígeno o una combinación de estos, como consecuencia de reacciones químicas exotérmicas autosostenidas no detonantes.</p> <p>Objetos explosivos: Son objetos que contienen una o varias sustancias explosivas.</p>
2	Gases Comprimidos, refrigerantes, licuados o disueltos a presión	<p>A 50°C tienen una presión de vapor mayor de 300 kPa. Son completamente gaseosas a 20°C a una presión normal de 101.3 kPa.</p>
3	Líquidos inflamables	<p>Son mezclas o líquidos que contienen sustancias sólidas en solución o suspensión, que despiden vapores inflamables a una temperatura no superior a 60.5°C en los ensayos en copa cerrada o no superiores a 65.6°C en copa abierta.</p>
4	Sólidos inflamables	<p>Substancias que presentan riesgo de combustión espontánea, así como aquellos que en contacto con el agua desprenden gases inflamables.</p>
5	Oxidantes y peróxidos	<p>Substancias oxidantes que, sin ser necesariamente combustibles, pueden causar o facilitar la combustión de otras, liberando oxígeno, generalmente.</p> <p>Peróxidos orgánicos: Substancias orgánicas que contienen la estructura bivalente -O-O- y pueden considerarse derivados del peróxido de hidrógeno, en el que uno de los átomos de hidrógeno, o ambos, han sido sustituidos por radicales orgánicos. Los peróxidos son sustancias térmicamente inestables que pueden sufrir una descomposición exotérmica autoacelerada.</p>
6	Tóxicos agudos (venenos) y agentes infecciosos	<p>Tóxicos agudos (venenos): Son aquellas sustancias que pueden causar la muerte, lesiones graves o ser nocivas para la salud humana si se ingieren, inhalan o entran en contacto con la piel. Los gases tóxicos (venenos) comprimidos pueden incluirse en la clase "Gases".</p> <p>Agentes infecciosos: Son las que contienen microorganismos viables incluyendo bacterias, virus, parásitos, hongos, o una combinación híbrida o mutante, que son conocidos o se cree que pueden provocar enfermedades en el hombre o los animales.</p>
7	Radiactivos	<p>Son todos los materiales cuya actividad específica es superior a 70 kBq/kg (2 nCi/g).</p>

Clase	Denominación	Descripción
8	Corrosivos.	Son sustancias líquidas o sólidas que, por su acción química, causan lesiones graves a los tejidos vivos con los que entra en contacto o que, si se produce un escape, pueden causar daños e incluso destrucción de otras mercancías o de las unidades en las que son transportadas.
9	Varios	Son aquellas sustancias que durante el transporte presentan un riesgo distinto de los correspondientes a las demás clases y que también requieren un manejo especial para su transporte por representar un riesgo potencial para la salud, el ambiente, la seguridad a los usuarios y la propiedad a terceros.

En este sentido, se cuenta con un registro de la red carretera e infraestructura ferroviaria por la cual se transporta la mayor parte de los insumos industriales, las mercancías terminadas, los subproductos de los procesos, así como los productos auxiliares que son utilizados en las actividades industriales, comerciales y de servicio, la cual está integrada por tramos de red carretera Federal y Estatal de la entidad (Instituto Mexicano del Transporte & Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2020):

Nombre (Carretera/Red ferroviaria)	Ubicación
Carretera Federal 43	tramo Salamanca-León
Carretera Federal 45	tramo Irapuato-León
Carretera Federal 110	tramo Guanajuato-Los Infantes
Carretera Federal 110	tramo Santa Teresa-Silao
Carretera Estatal	tramo Silao-San Agustín
Carretera Estatal	tramo libramiento Romita
Carretera Estatal	tramo Silao-Romita
Carretera Estatal	tramo Romita-Puerto Interior
Carretera Estatal 110	tramo Guanajuato-Silao
Carretera Estatal	tramo acceso a Guanajuato Parque Bicentenario
Carretera Estatal	tramo Ramal al Cubilete
Carretera Estatal 110	tramo acceso a Cubilete
Carretera Estatal	tramo Santa Ana del Conde-Playas de Sotelo
Carretera Estatal 77	tramo Silao-Los Arrastres
Carretera Estatal	tramo Eje Metropolitano
Carretera Estatal	tramo libramiento Silao
Carretera Estatal	tramo Ramal a Comanjilla
Red ferroviaria	tramo León-Silao-Guanajuato
Red ferroviaria	tramo León-Silao-Irapuato


Listado de la red de carretera e infraestructura ferroviaria en el municipio de Silao de la Victoria. Fuente: (IMT, INEGI, 2020)

Transporte por ductos

El transporte por ductos o tuberías de sustancias peligrosas se realiza de acuerdo con las disposiciones de la Secretaría de Energía (SENER), la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y de la Agencia de Seguridad Energética y Ambiente (ASEA). En el caso de Petróleos Mexicanos (PEMEX) se aplica adicionalmente normatividad propia. Se debe entender por ductos o tuberías de sustancias peligrosas, a los sistemas de transporte y a los sistemas de distribución de hidrocarburos, así como a los que transporten otras sustancias. En estos sistemas se desplazan sustancias en estado líquido o gaseoso, por ejemplo: gas natural, gas licuado de petróleo, amoníaco, petróleo crudo, combustóleo, entre otras. Actualmente, la Secretaría de Energía cuenta con un registro de las instalaciones de producción, almacenamiento, distribución y transporte por ductos de petrolíferos, cabe mencionar, que la infraestructura existente de transporte, almacenamiento y distribución es de suma importancia para conectar los puntos de origen con las zonas de consumo final de petrolíferos, la cual comprende la región occidental para el estado de Guanajuato, misma que se integra por los estados de Zacatecas, Aguascalientes, Jalisco, Colima, Michoacán y Guanajuato.

La refinería Ing. Antonio M. Amor, ubicada en Salamanca, Guanajuato, es la principal fuente de suministro de la zona occidental del país, el suministro se realiza principalmente a través de poliductos que conectan la refinería con las Terminales de Almacenamiento (TA) ubicadas en la región.

El registro de la Secretaría de Energía de las instalaciones de transporte por ductos muestra dos líneas de transporte para hidrocarburos: un poliducto de 8 pulgadas de diámetro tramo Salamanca-León y un poliducto de 10-12 pulgadas de diámetro tramo Zacatecas-Aguascalientes-Salamanca, para el transporte de hidrocarburos. (Secretaría de Energía, 2018).



Descripción	2022	2023	2024	2025
Forestal/Pastizal	189	299	425	208
Esquilmo	11	109	3	2
Afectaciones m ²	15,737	22,923	51,454	18,137
Afectación (Has)	587	677	1,006	811
Llantas	11	21	25	6
Urbanos (Baldíos)	43	66	769	36

Acciones Generales Ante Fenómenos Perturbador Químico -- Tecnológico.



1. Prevención

- **Identificación de riesgos:** conocer qué empresas, talleres o instalaciones manejan sustancias químicas peligrosas en la zona.
- **Almacenamiento seguro:** usar contenedores adecuados, señalización y ventilación.
- **Mantenimiento preventivo:** revisar tuberías, tanques y equipos para evitar fugas o explosiones, Así como desarrollar Dictámenes de Recipientes Sujetos a Presión, o Pruebas destructiva.
- **Capacitación:** entrenar al personal en manejo de químicos, uso de equipo de protección y protocolos de emergencia.
- **Difusión comunitaria:** informar a la población sobre riesgos y rutas de evacuación cercanas a industrias.

2. Preparación

- **Programas internos de protección civil** en empresas e instituciones que manejen químicos.
- **Simulacros conjuntos** entre empresas, protección civil y población vecina (liderados por los Grupos de Ayuda Mutua.).
- **Equipo de emergencia:** contar con extintores, material absorbente para derrames, neutralizantes y detectores de gases.
- **Equipamiento a Grupos Comunitarios,** Dotación de material para la atención de Incendios Forestales en recorvas naturales.
- **Coordinación institucional:** establecer comunicación entre industria, bomberos, Cruz Roja, protección civil, Sistema de Urgencias y Centro de Regulación Medica de Urgencia.

3. Respuesta inmediata

- **En caso de fuga o derrame:** Alejarse del área afectada en dirección contraria al viento, No tocar, inhalar ni acercarse al químico. Avisar de inmediato a protección civil y bomberos.
- **En caso de incendio o explosión:** Activar la alarma de emergencia y evacuar, No usar fuentes de ignición (celulares, encendedores).
- **Atención médica:** si alguien presenta intoxicación, no automedicar; trasladar a un hospital.
- **Aislamiento de la zona:** impedir acceso a personas no capacitadas.

4. Recuperación

- **Evaluación de daños:** verificar contaminación de aire, agua y suelo.
- **Rehabilitación ambiental:** limpieza y disposición adecuada de residuos peligrosos.
- **Atención a afectados:** apoyo médico y psicológico a la población expuesta.
- **Revisión de protocolos:** actualizar medidas preventivas tras el incidente.
- **Reactivación segura de actividades:** únicamente cuando la zona sea declarada libre de riesgos.

Fenómenos Perturbador Sanitario-Ecológicos

Contaminación del suelo, aire y agua

La contaminación de suelo

La contaminación del suelo es definida como la presencia en el suelo de una sustancia química o un agente patógeno fuera de sitio y/o presente en una concentración más alta de lo norma que tiene efectos adversos sobre cualquier organismo al que no está destinado. La contaminación del suelo con frecuencia no puede ser directamente evaluada o percibida visualmente, convirtiéndola en un peligro oculto (Eugenio Rodríguez et al., 2002).

Las principales fuentes antropogénicas de la contaminación del suelo son los químicos utilizados en la industria, residuos industriales, residuos domésticos, ganaderos y municipales (incluyendo aguas residuales), agroquímicos y productos derivados del petróleo. Estos químicos son liberados al ambiente accidentalmente, por ejemplo, por derrames petroleros o filtración de vertederos o, intencionalmente, como sucede con el uso de fertilizantes y plaguicidas, irrigación con aguas residuales no tratadas o aplicación al suelo de lodos residuales. La contaminación del suelo también proviene de la deposición atmosférica de la fundición, transporte, pulverización de aplicaciones de plaguicidas y de la combustión incompleta de muchas sustancias. Han surgido nuevas preocupaciones sobre contaminantes emergentes como son productos farmacéuticos, interruptores endocrinos, hormonas y toxinas, entre otros, así como contaminantes biológicos como micro-contaminantes en suelos que incluyen bacterias y virus (Eugenio Rodríguez et al., 2002).

Mediante el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se informa a las comunidades qué sustancias y en qué cantidades son emitidas al suelo o transferidas en los residuos peligrosos por los establecimientos sujetos a reporte. Para el municipio de Silao de la Victoria fue publicado el siguiente listado correspondiente al año 2021 (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2022):

Nombre	Sector	Sustancia	Unidad	Suelo
General Motors de México, S. de R.L. de C.V., General Motors De México - Complejo Silao	Automotriz	Cadmio (compuestos)	kg/año	0.069485
General Motors de México, S. de R.L. de C.V., General Motors De México - Complejo Silao	Automotriz	Cromo (compuestos)	kg/año	0.347425
General Motors de México, S. de R.L. de C.V., General Motors De México - Complejo Silao	Automotriz	Níquel (compuestos)	kg/año	2.7794

Tabla 32. Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes en suelo para el municipio de Silao de la Victoria en el año 2021. Fuente: (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2022).

El municipio de Silao de la Victoria cuenta con 1 sitio de disposición final de residuos, que, en ciertas condiciones de mala operación e infraestructura, pueden provocar contaminación de suelos, agua y aire.

La Contaminación del suelo en el municipio de Silao de la Victoria, Gto., es un problema que se presenta en lotes baldíos y ríos debido a que son depositados productos derivados del petróleo como son las llantas, en otros al igual que los desechos sólidos urbanos en este caso se detectó esa problemática en el Arroyo del Gas, en la Colonia Hacienda, en la coordenada geográfica 20.951614N, -101.408702 W, en la que participaron autoridades estatales y municipales que atendieron la problemática cada una en su ámbito.



Identificación de riesgos por contaminación al suelo. Fuente: CEPC, GTO, 2022)



Sitio de Disposición Final de Residuos Sólidos del municipio de Silao de la Victoria. Fuente: (CEPC, GTO)

La Contaminación de aire

La contaminación del aire es la alteración de este, en un ambiente interior o al aire libre, por cualquier agente químico, físico o biológico que modifica las características naturales de la atmósfera (World Health Organization (WHO), 2023).

La Organización Mundial de la Salud señala que la calidad del aire es una de las mayores amenazas medioambientales para la salud humana, por lo que afecta de igual magnitud el cambio climático.

En ambientes internos, el uso de combustibles contaminantes para calefacción y estufas para cocinar, combustión de tabaco y combustión para otros propósitos, como prácticas culturales o religiosas son contribuyentes importantes (Geneva: World Health Organization, 2021).

Esta contaminación se origina de numerosas fuentes de emisión, naturales y antropogénicas, siendo estas últimas globalmente dominantes desde el comienzo de la industrialización. El proceso de combustión es el más grande contribuyente a la

contaminación del aire, en particular, la quema de combustibles fósiles y biomasa para generar energía; las fuentes de combustión al aire libre incluyen el transporte terrestre, aéreo y acuático; y quema de biomasa, que incluye los incendios forestales, de pastizales y quema de residuos agrícolas, controlados y no controlados, así como también la quema de residuos en zonas urbanas. Otras fuentes y procesos que contribuyen con esta contaminación son la resuspensión del polvo superficial y las actividades de la construcción. El transporte atmosférico de largo alcance de contaminantes desde fuentes distantes contribuye a la contaminación local, particularmente la contaminación del aire urbano. Algunos contaminantes son emitidos directamente por la combustión de fuentes primarias constituidas principalmente de partículas de carbono, y otros son formados en el aire como contaminantes secundarios (como nitratos, sulfatos y carbón orgánico) a través de complejos procesos fisicoquímicos implicando precursores gaseosos provenientes de fuentes de combustión, agricultura (amoníaco), otros procesos antropogénicos y procesos naturales como las emisiones biogénicas (Geneva: World Health Organization, 2021).

La Contaminación del aire es una de las mayores amenazas medioambientales para la salud humana señalan seis contaminantes siendo estas partículas en suspensión PM_{10} y $PM_{2.5}$, ozono (O_3), dióxido de nitrógeno (NO_2), dióxido de azufre (SO_2) y monóxido de carbono (CO).

Las partículas $PM_{2.5}$ y PM_{10} micras (μm) debido a su diámetro son capaces de ingresar a los pulmones y al torrente sanguíneo, por lo que afecta al sistema cardiovascular y respiratorio, así como a otros órganos. Las PM son generadas principalmente por la combustión de combustibles de diferentes sectores, como el transporte, la energía, los hogares, la industria y la agricultura. En el 2013 estas partículas fueron clasificadas por la Organización Mundial de la Salud como carcinógenas por el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (CIIC) de la OMS. (Ceridwen Johnson, 2021)

La exposición prolongada a los contaminantes por largos periodos genera efectos crónicos para la salud, que afectan la calidad de vida de la población en general, esto depende de la exposición a las concentraciones en el aire; el tiempo y frecuencia; así como las características de las personas considerando grupos vulnerables, como principal afectados los niños, mujeres en gestación, adultos mayores. Se debe de considerar los tipos de contaminantes que estén dispersos en el aire debido a que cada uno de estos causan diversos daños a la salud. (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, 2017)

En el municipio de Silao de la Victoria, Gto., se realiza la quema de esquilmos y la producción de tabiques artesanales, macetas, en la producción de tabiques se usan diversos materiales como la quema de basura, llantas, plásticos, diésel y madera, resultado de esta actividad se generan partículas afectando la calidad del aire lo cual generan gases altamente tóxicos causando problemas a la salud pública, siendo estas partículas los óxidos de azufre SO_x , óxidos de nitrógeno NO_x y los compuestos orgánicos volátiles que afectan los ojos, irritan las fosas nasales, dañan la piel además de afectar el ecosistema de donde se produce esta actividad, es un tipo de enfermedades no transmisibles debido a que son ocasionadas por la quema de los diferentes productos para generar el tabique artesanal.

Debido a la ubicación del municipio de Silao de la Victoria, Gto., pertenece al corredor industrial del estado de Guanajuato por lo que se encuentran instalaciones establecidas en lugares específicos que desarrollan operaciones o procesos industriales, comerciales, de servicio o actividades que generan emisiones de contaminantes a la atmósfera, conocidas como Fuentes Fijas.

En el siguiente enlace se pueden identificar de manera geográfica las fuentes fijas instaladas en el estado de Guanajuato: (Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. & Gobierno del Estado de Guanajuato, 2023).

<http://mapas.ecologia.guanajuato.gob.mx/libs/msfw/apps/multisearchcenter/>

Hoy en día es una necesidad que la población conozca la calidad del aire en el lugar donde habita debido a la necesidad de realizar actividades al exterior de una manera segura sin poner en riesgo su salud, para informar a la población y dar acceso a los datos que se obtienen de la Estación Hospital General el Gobierno del Estado de Guanajuato difunde medidas que están al servicio de la población para mantenerla informada.

La calidad del aire en tiempo real se puede consultar a través del Subsistema Estatal de Información de Calidad del Aire, este es un servicio para los ciudadanos, empresas, organismos e instituciones, para conocer los contaminantes criterio y gases de efecto invernadero, además, permite conocer el historial del municipio, es importante mencionar que realizar actividad física por las mañanas en la temporada de invierno representa un riesgo alto, debido a la mala calidad del aire (Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. & Gobierno del Estado de Guanajuato, 2023).

Los siguientes datos son extraídos del archivo histórico de la calidad del aire, a través del Subsistema Estatal de Información de Calidad del Aire perteneciente a la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, para el monitoreo se analizaron los datos de la Estación Hospital General siendo estos los siguientes resultados, es necesario mencionar que estas mediciones se dieron en diferentes cantidades de horas que se presentaron estos valores y en diferente temporalidad.

En la siguiente tabla se refleja la cantidad de días por mes del año 2022 donde las partículas PM 10 estuvieron con calidad del aire Mala – Riesgo Alto estuvieron entre el rango de 75 – 155 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ estos fueron reflejados en los siguientes meses y número de días que estuvieron las partículas, cabe mencionar que estas mediciones se presentaron en diferentes horarios del día.

Mes	Días
Enero	30
Febrero	26
Marzo	30
Abril	27
Mayo	26
Julio	6
Agosto	6
Septiembre	9
Octubre	22
Noviembre	22
Diciembre	23

Meses con cantidad de días con Mala Calidad del aire de 2024. Mala – Riesgo Alto PM10 76 -155 µg/m³ Fuente: (Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial & Gobierno del Estado de Guanajuato, 2024)

En la siguiente tabla se refleja la cantidad de días por mes del año 2022 donde las partículas PM 10 estuvieron con calidad del aire Muy Mala – Riesgo Muy Alto entre el rango de 156 – 235 µg/m³ estos fueron reflejados en los siguiente meses y número de días que estuvieron las partículas, cabe mencionar que estas mediciones se presentaron en diferentes horarios del día.

Meses con cantidad de días con Muy Mala Calidad del aire de 2024. Muy Mala – Riesgo Muy Alto PM 10 156 -235 µg/m³. Fuente: (Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. & Gobierno del Estado de Guanajuato, 2024)

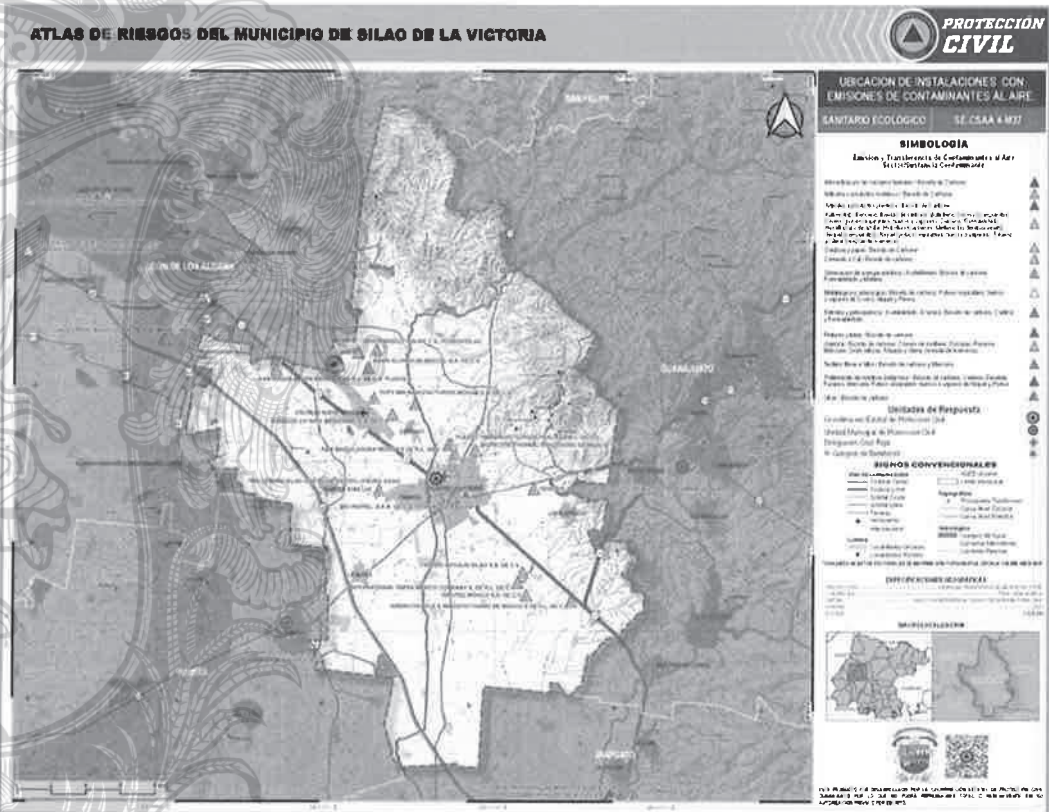
Mes	Días
Enero	12
Febrero	8
Marzo	9
Mayo	6
Septiembre	1
Octubre	5
Noviembre	6
Diciembre	17

En la siguiente tabla se refleja la cantidad de días por mes del año 2024 donde las partículas PM 10 estuvieron con calidad del aire Extremadamente Mala – Riesgo Extremadamente Alto entre el rango de > 235 µg/m³ estos fueron reflejados en los siguiente meses y número de días que estuvieron las partículas, cabe mencionar que estas mediciones se presentaron en diferentes horarios del día.

Mes	Días
Enero	2
Febrero	3
Marzo	5
Abril	5
Mayo	5
Octubre	1
Noviembre	1
Diciembre	4

Meses con cantidad de días con Extremadamente Mala Calidad del aire de 2024. Muy Mala – Riesgo Extremadamente Alto PM 10 > 235 µg/m³ (Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. & Gobierno del Estado de Guanajuato, 2024)

Mediante el Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se informa a las comunidades qué sustancias y en qué cantidades son emitidas al aire o transferidas en los residuos peligrosos por los establecimientos sujetos a reporte. Para el municipio de Silao de la Victoria fue publicado el siguiente listado correspondiente al año 2023 (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2024):



Mapa de la Ubicación de instalaciones con emisiones y transferencia de contaminantes al aire. Fuente: (CEPC, GTO)

El agua es un vital líquido para que el ser humano, las plantas y los animales sobrevivan, sin embargo para consumo del ser humano debe cumplir ciertas características que se enmarcan en la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-2021. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de la calidad del agua. En esta norma establece la calidad de agua con la que debe estar para consumo del ser humano en los Estados Unidos Mexicanos, además de cumplir con las características físicas, químicas, biológicas y radiactivas para asegurar que el suministro del agua no afecte a la salud pública. (Secretaría de Salud, 2021) prevención y Reducción de Riesgos.

Derivado de esta normatividad la Comisión Nacional del Agua ha realizado análisis de agua subterránea en los pozos que se encuentran dispersos en el municipio de Silao de la Victoria, Gto., los análisis fueron en base a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-2021. Con la finalidad de conocer las condiciones actuales en que se encuentran para el consumo humano e identifican el riesgo del pozo muestreado.

Este monitoreo se realizó en sitio operados por la Comisión Nacional del Agua en toda la república mexicana durante los años 2012 al 2021 considerando un semáforo con los colores verde, amarillo y rojo.

La contaminación del agua se define como la presencia de fuentes y sustancias que hace que el agua sea inservible para beber, cocinar, limpiar, nadar y realizar otras actividades. Los contaminantes pueden ser sustancias químicas, basura, bacterias y parásitos. Todas las formas de contaminación eventualmente llegan al agua. La contaminación del aire se deposita en lagos y océanos. La contaminación del suelo puede filtrarse a una corriente subterránea, luego a un río y finalmente a un océano. Por lo tanto, los desechos vertidos en un lote baldío pueden contaminar un suministro de agua (Harvard T.H. CHAN; School of Public Health, 2023).

El agua es fundamental para muchos aspectos del desarrollo sostenible y está en riesgo. La demanda de agua aumenta debido al rápido crecimiento de la población, la urbanización y la creciente presión generada por la agricultura, la industria y el sector energético. Décadas de mal uso, gestión deficiente, sobre explotación y contaminación de las reservas de agua dulce y subterráneas agravaron el estrés hídrico y deterioraron los ecosistemas relacionados con el agua. Esto, a su vez afecta la salud humana, las actividades económicas y el suministro de alimentos y energía (United Nations, 2022).

En 2021 la red de agua subterránea estuvo constituida por 665 sitios considerándose 14 indicadores fisicoquímicos y microbiológicos: Fluoruros, Coliformes Fecales, Nitrógeno de Nitratos, Arsénico Total, Cadmio Total, Cromo Total, Mercurio Total, Plomo Total, Alcalinidad, Conductividad, Dureza, Sólidos Disueltos Totales, Manganeso Total y Hierro Total. La calidad del agua se determinó para cada indicador obteniéndose en el caso de los metales, un cumplimiento mínimo para el caso de Arsénico, y un máximo para Mercurio.

Asimismo, la calidad del agua subterránea se determinó de manera a través de un semáforo. Los sitios se catalogaron con color verde; es decir, los sitios cumplieron con los límites aceptables de calidad del agua para los 14 parámetros analizados. Los sitios se catalogaron con color amarillo presentando incumplimiento en uno o varios de los siguientes parámetros: Alcalinidad, Conductividad, Dureza, Sólidos Disueltos Totales, Manganeso Total y Hierro Total, Los sitios se catalogaron con color rojo presentando incumplimiento en uno o varios de los siguientes parámetros: Fluoruros, Coliformes Fecales, Nitrógeno de Nitratos, Arsénico Total, Cadmio Total, Cromo Total, Mercurio Total y Plomo Total. (Comisión Nacional del Agua, 2023).

de la enfermedad son los mosquitos *Aedes aegypti* y en menor medida, *Ae. albopictus*. (Organización de Las Naciones Unidas, n.d.)

También indica que muchas infecciones por el virus del dengue solo provocan cuadro leve, que puede ocasionar una enfermedad aguda similar a la gripe. Ocasionalmente la enfermedad evoluciona hacia complicaciones que pueden ser mortales, en este caso se trata de dengue grave.

De acuerdo con la información del panorama epidemiológico de Dengue en el reporte de la semana 52 de 2022, elaborada por la Dirección de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Transmisibles, Se detectó 1 caso de dengue en el municipio de Silao. (Secretaría de Salud, 2023), durante el 2024 Silao se mantuvo en el primero lugar de más casos en el estado, derivado de un problema de recolección de basura que no se resolvió en la administración pública saliente.

Plagas

En el municipio de Silao de la Victoria, dentro de sus actividades agrícolas se cultiva maíz, sorgo, trigo, cebada, brócoli y lechuga, debido a esto se debe tener cuidado ante la presencia de plagas que pueden afectar a los cultivos y poner en riesgo la cosecha, y que se vería reflejado en la escasez y encarecimiento de estos productos, además, de daños a la salud de los consumidores, por lo que es necesario tener una vigilancia constante, así como el uso de los productos amigables con el medio ambiente. (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2023)

Plagas vegetales

Una plaga es cualquier especie, raza o biotipo vegetal o animal o agente patógeno dañino para las plantas o productos vegetales (Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, 2018). El municipio de Silao de la Victoria, Gto., se caracteriza por su actividad agrícola, en el que se cultiva maíz, sorgo, trigo, cebada, brócoli y lechuga, por lo que se debe tener un cuidado a la presencia de las plagas que pueden afectar los cultivos y poner en riesgo la seguridad alimentaria del municipio, además, de daños a la salud de los consumidores, por lo que es necesario tener una vigilancia constante, así como el uso de los productos amigables con el medio ambiente. Las plagas vegetales identificadas en el municipio de Silao de la Victoria son las siguientes (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Comisión Nacional Forestal, 2022; SENASICA, 2022):

Insectos Defoliadores

Los defoliadores son insectos que, en su fase de oruga o adulto, se alimentan de las partes más suaves de las hojas, dejando solo las partes más duras, las especies más importantes consumen la hoja entera. Teniendo mayor presencia de impacto en la zona noreste del municipio, una de sus afectaciones es posible impacto al ecosistema de la zona

Se pueden identificar los árboles afectados debido a las siguientes características:

- Ausencia o disminución del follaje;
- Presencia de partes remanentes de lo que fue la hoja o acícula;
- Cambio del color de la copa; y

Acciones Generales Ante Fenómenos Perturbador Sanitario - Ecológico.

Prevención y preparación.

- Vigilancia epidemiológica: Monitorear permanentemente enfermedades y detectar casos sospechosos.
- Promoción de la salud: Campañas de higiene (lavado de manos, uso de cubrebocas, saneamiento del agua y alimentos).
- Vacunación: Aplicar esquemas completos en población vulnerable.
- Capacitación: Entrenar a personal de salud y brigadas en control de brotes.
- Planes de contingencia: Elaborar protocolos para atención hospitalaria, aislamiento y comunicación con la población.
- En el caso particular de Dengue, Mantener la fumigación permite, así como campaña de recolección de llantas

Respuesta y control

- Identificación y aislamiento: Detectar casos y aplicar cuarentenas o aislamiento de enfermos.
- Atención médica oportuna: Brindar tratamiento adecuado en unidades de salud.
- Medidas de bioseguridad: Uso obligatorio de cubrebocas, desinfección de espacios, restricción de aglomeraciones.
- Comunicación de riesgo: Informar de manera clara y veraz a la población sobre medidas de prevención.
- Control de movilidad: Aplicar filtros sanitarios en transporte, escuelas, centros de trabajo o eventos masivos.

Recuperación y mitigación de impacto

- Evaluación del brote: Identificar causas, modos de transmisión y eficacia de las medidas aplicadas.
- Refuerzo de la salud pública: Mejorar infraestructura hospitalaria y de laboratorio.
- Apoyo psicosocial y económico: Atender efectos colaterales en la población.
- Lecciones aprendidas: Actualizar protocolos de respuesta ante futuras emergencias.

Fenómenos Perturbador Socio-Organizativos

Los fenómenos socio-organizativos son aquellos que involucran interacciones sociales y organizacionales que tienen un impacto significativo en la sociedad y en la forma en que las organizaciones funcionan. Estos fenómenos pueden incluir desde patrones de comportamiento y actitudes en el lugar de trabajo hasta estructuras políticas y sistemas económicos.

Los fenómenos socio-organizativos son influenciados por una amplia variedad de factores, incluyendo la cultura, la tecnología, la política y la economía, entre otros. Estos fenómenos pueden tener un impacto significativo en la vida de las personas, ya sea de manera positiva o negativa; por lo tanto, es importante comprenderlos y estudiarlos de manera exhaustiva.

Respecto a la cantidad de población en 2020, la población en Silao de la Victoria fue de 203,556 habitantes (49.20% hombres y 50.80% mujeres). En comparación a 2010, la población en Silao de la Victoria creció un 17.60%. Los rangos de edad que concentran mayor población fueron 0 a 4 años (20,050 habitantes), 10 a 14 años (19,964 habitantes) y 5 a 9 años (19,497 habitantes). Entre ellos concentraron el 29.2% de la población total. (Censo 2020).



DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL



Superficie (km²)
538.5
 representa el 1.8 %
 del territorio estatal

Densidad de población (hab./km²)
378.0

Total de localidades

403

Localidades con mayor población

Silao de la Victoria	83 352
Franco	9 089
La Aldea	6 576

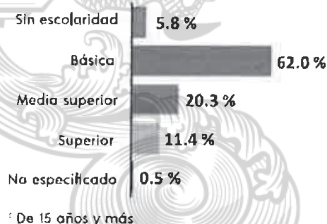
Distribución territorial de Silao de la Victoria. Fuente: INEGI, 2020.

Respecto a los niveles de escolaridad de la población de 15 años y más en Apaseo el Alto, en 2020, los principales grados académicos de la población de Apaseo el Alto fueron; Básica (62% del total), Media superior (20.3% del total), Superior (11.4% del total), mientras que la población sin escolaridad (5.8% del total). La tasa de analfabetismo de Apaseo el Alto en 2020 fue 8.02%. Del total de población analfabeta, 43.70% correspondió a hombres y 56.30% a mujeres. (INEGI, 2020)



CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS

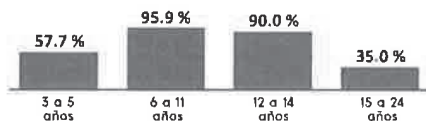
Población según nivel de escolaridad⁵



Tasa de alfabetización

15 a 24 años	98.2 %
25 años y más	92.5 %

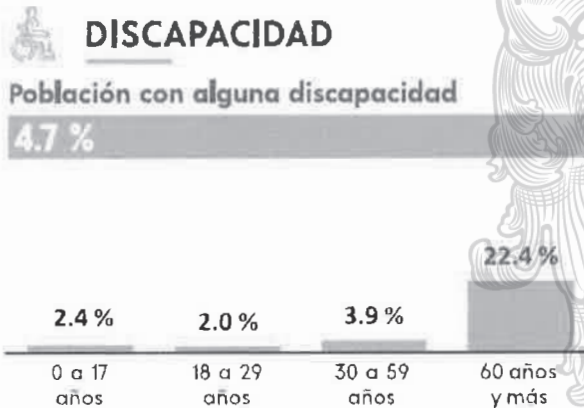
Asistencia escolar



Características educativas de Silao de la Victoria. Fuente: INEGI, 2020

Respecto a los recursos de salud, Silao de la Victoria cuenta con 37 unidades de salud en total, 24 (64.9%) en estrato urbano y 13 (35.1%) en estrato rural; La distribución de consultorios es de 108 consultorios en total, en estrato urbano 96 (88.9%) y en estrato rural 12 (11.1%); asimismo, la distribución de camas es de 83 camas en total, en estrato urbano 82 (98.8%) y en estrato rural 1 (1.2%). (DGIS 2022)

Respecto a la población con discapacidad en 2020, las principales discapacidades presentes en la población de Silao de la Victoria fueron discapacidad física (4,580 personas), discapacidad visual (3,770 personas) y discapacidad motriz (2,130 personas). (INEGI, 2020)



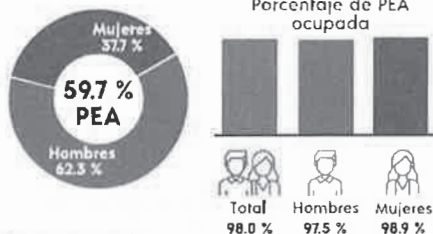
Población con discapacidad en Silao de la Victoria. Fuente: INEGI, 2020.

En cuanto a las características económicas de Silao de la Victoria, la población económicamente activa (PEA) siendo contemplada desde los 12 años y más es el 59.7% del total de la población, siendo de este el 62.3% compuesta por hombres y el 37.7% compuesta por mujeres. La población no económicamente activa (PNEA) es el 39.8% del total de la población, siendo de este el 33% compuesta de estudiantes, el 49.4% compuesta por personas dedicadas a los quehaceres de su hogar, el 4.1% pensionadas(os) o jubiladas(os), el 3.5% de personas con alguna limitación física o mental que les impida trabajar y el 10% de personas en otras actividades no económicas. (INEGI, 2020)

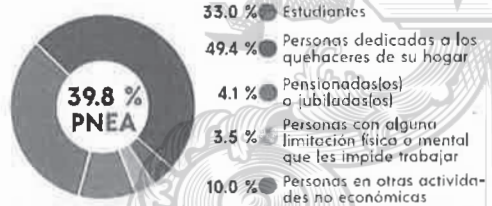


CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

Población económicamente activa (PEA)⁴



Población no económicamente activa (PNEA)⁴



Porcentaje de la población con condición de actividad no especificada⁴ 0.5 %.

⁴ De 12 años y más

Características económicas de Silao de la Victoria. Fuente: INEGI, 2020.

Para evaluar los factores de riesgo de origen socio-organizativo que pudieran incidir en el municipio de Silao de la Victoria, debemos conocer la naturaleza del agente perturbador, el cual se genera por motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de demostraciones de inconformidad social, concentraciones o movimientos masivos de población, terrorismo, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos o terrestres, e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica.

Demostraciones de inconformidad social

Las demostraciones de inconformidad social son acciones o eventos en los que un grupo de personas expresa su descontento o insatisfacción con respecto a una situación o a un tema específico. Estas demostraciones pueden incluir manifestaciones pacíficas, protestas, huelgas y otros tipos de acciones colectivas.

Las demostraciones de inconformidad social pueden ser motivadas por una amplia variedad de razones, como la discriminación, la falta de justicia social, la opresión política, la corrupción, entre otros. A menudo, las demostraciones son una forma en que la gente ejerce su derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica para hacer oír su voz y buscar un cambio.

Es importante destacar que, mientras que las demostraciones de inconformidad social pueden ser legítimas y necesarias, también pueden desencadenar conflictos y violencia. Por lo tanto, es crucial que se aborden de manera pacífica y respetuosa, y que se promueva el diálogo y la cooperación para encontrar soluciones justas y equitativas. Que se aborden de manera pacífica y respetuosa, y que se promueva el diálogo y la cooperación para encontrar soluciones justas y equitativas.

Concentración masiva de población

La concentración masiva de población se refiere a una situación en la que una gran cantidad de personas se reúnen en un mismo lugar, ya sea por motivos laborales, educativos, recreativos, políticos o de otro tipo. Esta concentración de personas puede tener un impacto significativo en la vida de una comunidad, tanto positivo como negativo.

Por un lado, la concentración masiva de población puede fomentar la economía local y mejorar la calidad de vida de la comunidad al ofrecer una amplia variedad de oportunidades de empleo, educación y entretenimiento. Por otro lado, también puede tener un impacto negativo en la vida de la comunidad, como la congestión del tráfico, la falta de vivienda asequible y la sobrecarga de servicios públicos.

Es importante abordar los desafíos y oportunidades que presenta la concentración masiva de población de manera equilibrada y sostenible, buscando soluciones que permitan aprovechar sus ventajas y mitigar sus desventajas. Esto puede incluir la planificación urbana, la inversión en infraestructura y servicios públicos, y la promoción de un desarrollo económico sostenible.

Derivado de lo anterior, se tiene identificado que los desplazamientos y/o concentraciones masivas de población se ven motivados por los siguientes tipos de actividades que se realizan habitualmente en el municipio:

- Religiosas
- Deportivas
- Culturales
- Tradicionales
- Oficiales
- Turísticas
- Recreativas

Por ello, se toma en consideración que, debido a la dinámica e incremento poblacional que se presenta en el Estado de Guanajuato, provoca que exista un incremento en la probabilidad de presentarse fenómenos de tipo socio organizativos, teniendo la necesidad de implementar planes, programas, estrategias, y medidas de seguridad en apego a la Gestión Integral de Riesgos.

Tomando en consideración las características sociales y demográficas del municipio de Silao de la Victoria y atendiendo una temporalidad específica, anualmente se elaboran e implementan Programas Municipales de Protección Civil para la atención de Fenómenos Socio-Organizativos, los cuales son un instrumento de orientación, regulación y planeación dentro del quehacer de la protección civil, en los que establecen todas aquellas actividades encaminadas a la salvaguarda de la integridad física de las personas, sus bienes y el medio ambiente, ante la eventualidad de un desastre, mediante procesos, políticas, estrategias, líneas de acción y recursos bien definidos para una adecuada interacción entre dependencias Federales, Estatales, Municipales y de participación Social.

En el municipio de Silao de la Victoria se cuenta con un registro de recintos, espacios e inmuebles que, por su actividad y/o giro, se encuentran expuestos a recibir concentraciones masivas de población, entre los cuales identificamos principalmente a inmuebles y espacios públicos que realizan eventos culturales, recreativos, tradicionales, comerciales, entretenimiento y religiosos en distintas temporalidades del año, generando con esto la necesidad de contar con mecanismos y acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender una emergencia o desastre. En el caso de una dependencia, entidad, institución y organismo del sector público, privado o social, se verifica que cuente con Programa Interno de Protección Civil y para el caso de eventos, espectáculos públicos o actividad especial en un área determinada, que conlleva concentraciones masivas de población, el promotor, organizador o responsable de la realización de estas actividades deberán de contar con un Programa Especial de Protección Civil.

Los sitios de concentración de población más relevantes del municipio de Silao de la Victoria se mencionan a continuación:

- Cerro del Cubilete. En la parte más alta de sus 2,500 metros se eleva el monumento del Cristo Rey de aproximadamente 20 metros.
- Parque Guanajuato Bicentenario. (inicialmente conocido como Expo Parque Guanajuato Bicentenario) construido con motivo del Bicentenario de la

Independencia de México, el cual es un gran parque recreativo que alberga grandes exposiciones sobre la historia, el arte y la cultura de México, además de conciertos y esparcimiento familiar.

- La ruta del paso de peregrinos. Durante el mes de enero y principios de febrero de cada año se presenta el paso de peregrinaciones ciclistas y a pie con destino al municipio de San Juan de Los Lagos, Jal.
- La ruta del WRC (World Rally Championship) o Campeonato Mundial de Rally, desde el año 2004, en la ciudad y comunidades de Silao de la Victoria en marzo de cada año se celebra esta competición.
- Aeropuerto Internacional del Bajío. Debido al tráfico aéreo nacional e internacional de pasajeros del área de Silao de la Victoria, León, Irapuato, Salamanca y Guanajuato.
- Parques acuáticos y balnearios. Durante la temporada vacacional de Semana Santa y Semana de Pascua.
 - Balneario Comanjilla
 - Splash
 - Aguas Termales en la comunidad de Aguas Buenas
- Panteones municipales, rurales y particulares. Durante los días 1 y 2 de noviembre de cada año se celebra el Día de Muertos.
- "Torre de la Fe" (Templo de la Iglesia La Luz del Mundo).
- Centro comercial "La Joya".
- La Alameda, Lugar donde se reúnen las familias los Domingos para bailar danzón.

En el municipio de Silao de la Victoria, la Temporada Vacacional de Semana Santa y Semana de Pascua "San Cristóbal", es la temporada con más concurrencia de afluencia de cuyos destinos son lugares vacacionales como balnearios, eventos religiosos masivos, cabe mencionar que Guanajuato es un estado que tiene la cercanía y colindancia a estados con destinos turísticos concurridos en estas fechas.

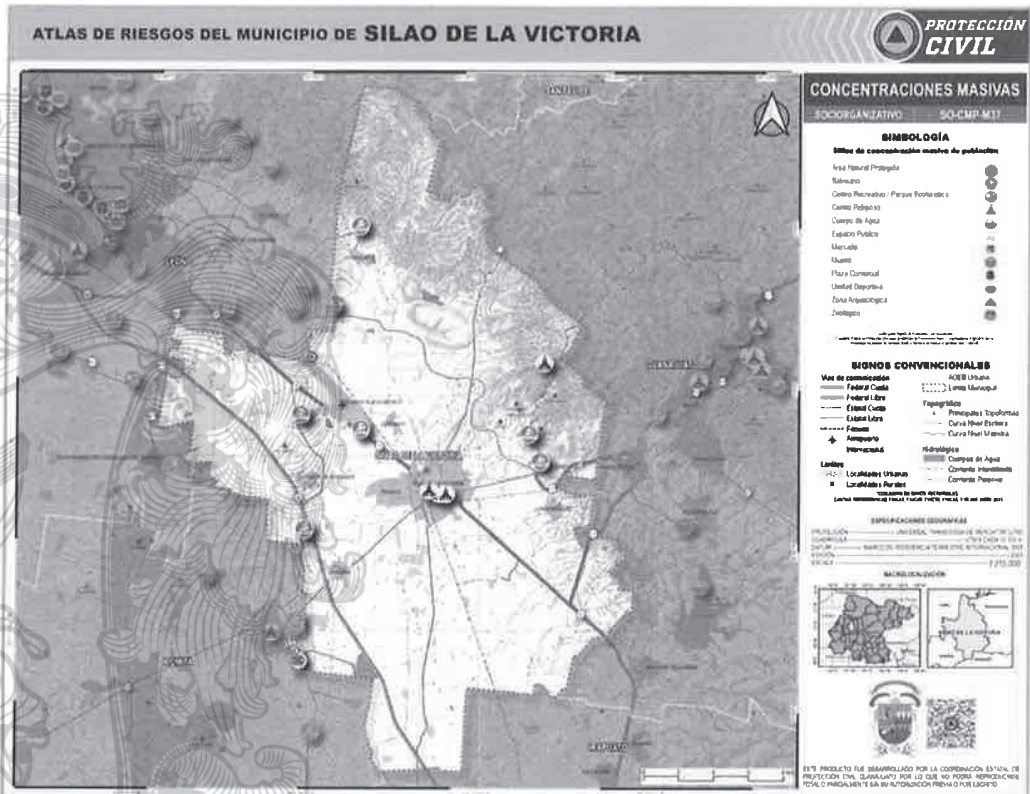
Sin dejar de mencionar que el municipio tiene también centros y espacios de recreación por la zona geográfica, donde las personas lugareñas del municipio que deciden quedarse en el municipio recurren a centros recreativos así como eventos religiosos masivos del Municipio; con esto se maximiza el trabajo junto con la colaboración de las instituciones que apoyan en esta temporada para así tener y hacer un trabajo generalizado y atender las necesidades de las personas que pasan por el municipio y deciden quedarse para hacer tanto una estancia breve segura, como un momento seguro en centros recreativos y/o lugares religiosos concurridos y visitados; por lo anterior, previamente se llevan inspecciones para la evaluación de peligros y riesgos con el objetivo de que los inmuebles cuenten con las condiciones y medidas de seguridad en materia de Protección Civil necesarias para operar y de esta forma garantizar la salvaguarda, integridad física y la salud de la población que se dé cita en estos espacios.



Monumento del Cristo Rey durante la temporada de Semana Santa en el municipio de Silao de la Victoria. Fuente: (CEPC, GTO)

Monitoreo de prevención y atención de emergencias durante la temporada de Semana Santa en Balneario Comanjilla, Silao de la Victoria. Fuente: (CEPC, GTO)





Mapa de la Ubicación de Sitios de Concentración de Personas con motivo de la temporada de Semana Santa y Semana de Pascua en el municipio de Silao de la Victoria. Fuente: (CEPC, GTO)

Además, se celebran eventos tradicionales en el municipio, mismos que atraen a la población silaoense a reunirse en la zona centro, entre los cuales identificamos los siguientes:

- Semana Santa y Domingo de Ramos.
- Lunes santo.
- Martes santo.
- Miércoles santo.
- Jueves santo.
- Viernes santo.
- Sábado de gloria.
- Domingo de resurrección (Domingo de pascua).

Dentro de los esquemas establecidos y de las funciones correspondientes a la Coordinación Municipal de Protección Civil y con la aprobación del Consejo Municipal de Protección Civil, se elabora el Plan de Contingencias para la atención de Fenómenos Socio-Organizativos originados por la Temporada Vacacional de Semana Santa y Semana de Pascua. Estos

manuales o planes, son parte fundamental para la organización y operación de la Protección Civil, cuyo objetivo general es la coordinación de acciones para la prevención y atención de emergencias y desastres, por medio de los subprogramas de prevención, auxilio y restablecimiento, con los que se pueda salvaguardar la vida humana, su patrimonio, centros de producción y trabajo, educativos, centros de recreo y salud, la infraestructura, los servicios básicos y el medio ambiente, ante la presencia de fenómenos perturbadores.

Las vacaciones de verano representan uno de los dos principales periodos largos de asueto nacional asociados al descanso, el ocio y la expedición turística; este periodo de descanso enfocado principalmente en el sector educativo representa el primer periodo largo de cese de actividades que busca prevenir las dificultades de concentración, desmotivación y cansancio en los estudiantes y maestros, así como el origen de otras patologías humanas.

Esta temporalidad representa un aspecto de descanso para el esparcimiento y la afluencia turística; causando un gran movimiento de masas que pueden traer como consecuencia el incremento de la ocurrencia de agentes perturbadores de tipo socio-organizativo.

Es por ello que este Programa constituye una guía para instrumentar una preparación adecuada a la estructura y operación del Sistema Municipal de Protección Civil y su vinculación con otros sectores de todos los niveles de operación buscando que las acciones sean eficaces y de esta forma contar con nivel de preparación adecuado para tener una respuesta eficaz y eficiente ante la ocurrencia de una situación de emergencia según los escenarios o fases que esta desarrolle, los cuales se podrán consultar en el Programa Municipal de Protección Civil para la Atención de Fenómenos Socio Organizativos originados por la Temporada Vacacional de Verano 2023, buscando con ello limitar las afectaciones a las personas, sus bienes y el medio ambiente.

Por otra parte, Es importante señalar que uno de los eventos más representativos que se celebran en el país es la conmemoración del Día del Grito de Independencia y para enfatizar la importancia que este tiene para los mexicanos debemos de contextualizar el surgimiento de la lucha de independencia de México, la cual dio inicio la madrugada del 16 de septiembre de 1810, en donde el cura Miguel Hidalgo incitó con el famoso grito a la población del municipio de Dolores Hidalgo a levantarse en contra de las autoridades del Virreinato de la Nueva España.

Posteriormente José María Morelos, en su escrito "Sentimientos de la Nación" propuso solemnizar el 16 de septiembre de 1810 como el día de aniversario en que se levantó la voz, motivo por el cual este evento se convirtió en México en una celebración tradicional que genera anualmente concentraciones masivas de población en las principales plazas y centros históricos del país para llevar a cabo esta tradicional conmemoración.

El evento de fiestas Patrias tiene un aforo aproximado de 3,000 personas que provienen tanto de Comunidades y zona urbana, así como de otros Municipios y Estados.

Todo el personal participante en el presente Plan deberá conocer las rutas de evacuación y salidas de emergencia de la zona según el cuadrante de ubicación. En caso de que sea

necesario el personal adscrito a seguridad Ciudadana y Seguridad Vial deberá reiterar las vallas de resguardo presentes, con el objetivo de agilizar el desalojo de la población.

El personal de la Dirección de Seguridad Ciudadana deberá conducir a la población a sitios seguros. En caso de presentarse alguna emergencia por riña, personal de seguridad Ciudadana será el primer respondiente reportando al centro de mando e indicando cuando la situación esté controlada y si fuera necesario el ingreso de personal paramédico una vez asegurada la zona.

Además, se debe de considerar que, en el evento de Fiestas Patrias puede presentarse un riesgo de incendio y quemaduras, el cual puede ser originado por la quema de fuegos pirotécnicos empleados durante el festejo, así como el uso de pirotecnia de juguetería sobre todo en menores de edad; por lo cual, es necesario tomar las medidas necesarias primeramente para evitar un punto de ignición a causa de los artificios pirotécnicos y con ello la atención mitigación y control en caso de presentarse un incendio así como vigilar la venta indiscriminada de pirotecnia de juguetería.

Otro factor, por considerar durante las festividades patrias, es la presencia de lluvias fuertes ya que se encuentra activa la Temporada de lluvias y Ciclones Tropicales principalmente en los meses de junio a septiembre, la precipitación media del estado es de aproximadamente 650 milímetros anuales.

La celebración del Día de Muertos en México tiene su origen en la época de los indígenas de Mesoamérica, por las culturas Aztecas, Mayas, Purépechas, Nahuas y Totonacas; los cuales hacían rituales para celebrar la vida de sus ancestros desde hace 3,000 años aproximadamente, pasando esta tradición de generación en generación, en la cual se ha ido incorporando costumbres de índole religiosas y modernas, a la fecha, en la cual se han ido incorporando costumbres de índole religiosas y modernas, a la fecha, en la cual se lleva a cabo el Día de Muertos durante los días 1 y 2 de noviembre, celebración que se declaró Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de México en el año 2008 por la UNESCO.

Al respecto, el Municipio cuenta con 8 panteones; los cuales se mencionan a continuación:

Panteones municipales en el área urbana, con una afluencia aproximada de 5,000 visitantes

- Panteón Municipal 1. Ubicado en Calle La Paz.
- Panteón Municipal 2. Ubicado en Calle Prolongación La Paz.
- Panteón Municipal 3. Ubicado en Prolongación La Paz.

Panteones en área rural con una afluencia total de 25,000 visitantes:

- Panteón ubicado en la Comunidad La Aldea.
- Panteón ubicado en la comunidad de Chichimequillas (administrado por la comunidad).
- Panteón ubicado en la Comunidad de Comanjilla (administrado por la comunidad).

Panteones particulares con una afluencia de 60,000 visitantes.

- Panteón Recinto de Cristo Rey.
- Panteón Jardines el Recuerdo.

Además, se llevan a cabo inspecciones y verificaciones en coordinación con las dependencias competentes en instalaciones temporales de puestos ambulantes que se ubican en las inmediaciones de los panteones, además se verifica que no se obstruyan espacios para el tránsito peatonal, así como rutas establecidas para vehículos de emergencia, asimismo se monitorean mercados, centros comerciales y lugares donde se concentre la población durante esta temporalidad, en todo momento manteniendo una comunicación constante con un centro de mando donde se coordinan las dependencias y autoridades competentes .

Se debe considerar que los eventos masivos son aglomeraciones de público, con una concentración planeada de un número indeterminado de espectadores, reunidos en un lugar con la capacidad e infraestructura para este fin, para participar en actividades reguladas en su propósito, tiempo, duración y contenido, bajo la responsabilidad de personas físicas o morales (empresario u organizador), con el control y soporte necesario para su realización (logística organizacional), y bajo el permiso y supervisión de organismos con jurisdicción sobre ellos (autoridades de protección civil).

El evento de Día de Los Fieles Difuntos tiene un aforo importante de personas en los Panteones Municipales, así como de otros Municipios y, eventualmente, de otros Estados.

- Todo el personal participante en el presente Plan deberá conocer las rutas de evacuación y salidas de emergencia de la zona según el cuadrante de ubicación.
- En caso de que sea necesario el personal adscrito a Seguridad Ciudadana y Seguridad Vial deberá retirar las vallas de resguardo presentes, con el objetivo de agilizar el desalojo de la población.
- El personal de Protección Civil Municipal deberá conducir a la población a sitios seguros.
- En caso de presentarse alguna emergencia por riña, personal de seguridad Ciudadana será el primer respondiente reportando al centro de mando e indicando cuando la situación esté controlada y si fuera necesario el ingreso de personal paramédico una vez asegurada la zona.



En el municipio de Silao de la Victoria durante el mes de enero e inicios de febrero, se presentan peregrinaciones ciclistas y a pie con un promedio de 33,287 peregrinos, cuyo destino es la ciudad de San Juan de Los Lagos.

Se cuenta con el apoyo institucional de corporaciones tales como Policía, Tránsito, Cruz Roja y el Cuerpo de Bomberos Local, además de otras dependencias públicas, como lo es Servicios Públicos, Salud Municipal, CAISES, etcétera; con

quienes se presta un mejor servicio y atención a las peregrinaciones que transitan por el estado de Guanajuato.

La presencia de grandes contingentes en concentraciones o en tránsito por el Municipio, presenta factores de riesgo tanto para los peregrinos, así como para la población que habita en el municipio por donde se manifiestan, aunado a las bajas temperaturas que durante el periodo invernal se manifiestan, siendo importante detectar los factores de riesgo que permita establecer las estrategias logísticas y operativas para su prevención y mitigación, de lo anterior se establecen:

Zonas de Concentración

- Recinto Ferial (Crucero)
- Tunamanza
- Aguas Buenas
- Campo de Fútbol Vía I
- Col. Vía II

Paradas tácticas

- Soriana
- Trébol Guanajuato-León-Silao
- Colonias Nuevo México

Por lo antes mencionado, se llevan a cabo acciones preventivas entre la población, fomentando una cultura de autocuidado y autoprotección a través de la elaboración de Planes y Programas de Protección Civil; así como campañas de difusión para sensibilizar a la población en el concepto de la Protección Civil, para que cada individuo de las peregrinaciones sepa qué hacer ante la presencia de un fenómeno perturbador y una permanente vigilancia en las carreteras que comunican al municipio por parte de las autoridades y dependencias competentes, con el objetivo de prevenir accidentes y resguardar a los peregrinos en su trayecto.

las manifestaciones de los fenómenos perturbadores que pudieran suscitarse durante esta temporalidad.

Localidades con mayor número de habitantes

Al analizar el origen del fenómeno Socio Organizativo, debemos de considerar que las concentraciones masivas son los factores de riesgo más representativos, por ello es importante identificar aquellas localidades y asentamientos humanos del municipio que tiene un mayor número de habitantes, ya que en estas zonas, a medida que aumenta la demografía, incrementa la probabilidad de ocurrencia de un incidente de esta naturaleza, por lo cual, actualmente se tiene un registro de 403 localidades urbanas y rurales del municipio, las cuales están integradas en la página oficial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (Fuente: INEGI 2020)

Tabla. Localidades con mayor número de habitantes en el municipio de Silao de la Victoria. Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

No.	Nombre de la localidad	Población total	Zona
1	Silao de la Victoria	83,352	Urbana
2	Franco	9,089	Rural
3	La Aldea	6,576	Rural
4	Coecillo	4,463	Rural
5	Bajío de Bonillas	3,561	Rural
6	Colonias Nuevo México	3,460	Rural
7	Los Rodríguez	3,365	Rural
8	Comanjilla	3,162	Rural
9	Nápoles	2,790	Rural
10	Chichimequillas	2,601	Rural
11	San Antonio Texas	2,595	Rural
12	San Francisco (Baños de Agua Caliente)	2,085	Rural
13	Medio Sitio	1,922	Rural
14	Providencia de Nápoles	1,839	Rural

15	Medranos	1,776	Rural
16	Menores	1,709	Rural
17	Mezquite de Sotelo (Plan de Sotelo)	1,686	Rural
18	San Diego el Grande	1,573	Rural
19	Ex-Hacienda de Trejo	1,537	Rural
20	San Miguel del Arenal	1,508	Rural
21	El Salitrillo	1,453	Rural
22	Condado la Pila Primera Sección	1,435	Rural
23	Monte del Coecillo	1,375	Rural
24	El Refugio de los Sauces	1,311	Rural
25	Paxtle	1,309	Rural

Terrorismo

El terrorismo es la utilización violenta e ilegal de la fuerza o la intimidación como medio para lograr objetivos políticos, ideológicos o religiosos. Estos objetivos pueden incluir la influencia en la opinión pública, la presión sobre un gobierno, la obtención de concesiones políticas o la promoción de una causa.

El terrorismo se caracteriza por su naturaleza indiscriminada y por el impacto negativo que tiene en la vida de las personas y en la sociedad en general. Las víctimas pueden incluir no solo a las personas directamente afectadas por los ataques, sino también a la población en general, que puede verse afectada por la sensación de inseguridad y la pérdida de confianza en las instituciones.

Es importante destacar que el terrorismo no puede ser justificado en ninguna circunstancia y es condenado por la comunidad internacional como una amenaza a la paz y la seguridad global. Se requiere una cooperación y un esfuerzo internacional sostenido para combatir el terrorismo, incluyendo la prevención y la mitigación de los factores que contribuyen a su surgimiento y la protección de las víctimas.

En este sentido, el municipio de Silao de la Victoria no cuenta con antecedentes relacionados a eventos caracterizados como terrorismo dentro de su territorio; no obstante, la probabilidad de ocurrencia no se descarta y debe ser considerada por las autoridades de los tres niveles de gobierno.

Sabotaje

El sabotaje es la acción intencional de dañar o destruir bienes, propiedades o sistemas con el objetivo de interrumpir o impedir su funcionamiento normal. Puede ser llevado a cabo por

individuos, grupos o entidades con intereses políticos, ideológicos o económicos contrarios a los de la víctima del sabotaje.

El sabotaje puede tener un impacto significativo en la vida de una comunidad o en un sector económico, como la industria o los servicios públicos. Puede causar pérdidas financieras, interrupciones en la producción y la prestación de servicios, y aumentar la inseguridad y la sensación de incertidumbre.

Es importante abordar el sabotaje de manera proactiva y eficaz, asegurándose de que las medidas de seguridad sean adecuadas y proporcionadas para prevenir futuros actos de sabotaje. Esto puede incluir la formación de equipos de respuesta a emergencias, la investigación de los hechos y la identificación de los responsables, y la aplicación de sanciones legales contra aquellos que cometan actos de sabotaje.

La Ley de Seguridad Nacional comprende como amenazas a la Seguridad Nacional a las actividades relacionadas con:

- Espionaje, sabotaje, terrorismo (incluyendo actividades de financiamiento), rebelión, traición a la patria, genocidio, tráfico ilegal de materiales nucleares, de armas químicas, biológicas y convencionales de destrucción masiva, y actos en contra de la seguridad de la aviación y la navegación marítima.
- Actos tendientes para obstaculizar o neutralizar actividades de inteligencia o contrainteligencia.
- Destrucción o inhabilitación de la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos.
- Interferencia extranjera en los asuntos nacionales que puedan implicar una afectación al Estado Mexicano y actos que atenten en contra del personal diplomático.
- Actos que impidan a las autoridades actuar contra la delincuencia organizada, incluyendo la obstrucción de operaciones militares o navales contra la misma.
- Acciones tendientes a quebrantar la unidad de las partes integrantes de la Federación.

En este sentido, el municipio de Silao de la Victoria no cuenta con antecedentes relacionados a eventos caracterizados como sabotaje dentro de su territorio; no obstante, la probabilidad de ocurrencia no se descarta y debe ser considerada por las autoridades de los tres niveles de gobierno.

Vandalismo

El vandalismo es la acción intencional y dañina contra bienes públicos o privados. Puede incluir actos como la rotura o destrucción de propiedad, la escritura ilegal de grafitis o el daño a edificios o monumentos públicos.

El vandalismo puede tener un impacto negativo en la calidad de vida de una comunidad, ya que puede generar una sensación de inseguridad y reducir la estética y el valor de la propiedad. Además, puede ser costoso para la sociedad reparar los daños causados por el vandalismo.

Es importante tomar medidas para prevenir y combatir el vandalismo, tales como la implementación de sistemas de vigilancia, la educación y sensibilización de la población sobre la importancia de cuidar la propiedad pública y privada, y la aplicación de sanciones legales contra aquellos que cometen actos de vandalismo. Estas medidas pueden contribuir a fomentar una cultura de respeto a la propiedad y a mejorar la calidad de vida de una comunidad.

Accidentes aéreos

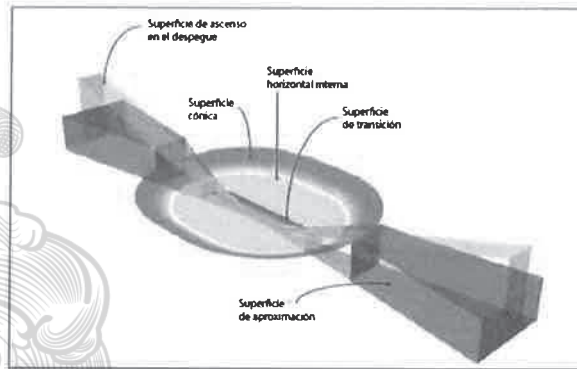
Los accidentes aéreos son incidentes que involucran aeronaves, como aviones o helicópteros, que pueden resultar en daños materiales, lesiones o muertes. Estos accidentes pueden ser causados por una variedad de factores, incluyendo mal tiempo, errores humanos, fallos técnicos en los aviones, problemas de seguridad en la industria aeronáutica, entre otros.

Los accidentes aéreos pueden tener un impacto significativo en la vida de las personas involucradas, incluyendo a los pasajeros, la tripulación y las personas en tierra. También pueden tener consecuencias económicas importantes para las compañías aeronáuticas, las aseguradoras y la economía en general.

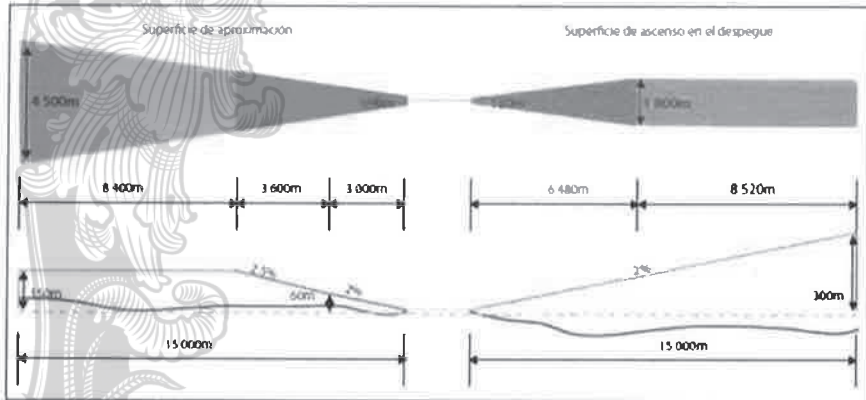
Es importante tomar medidas para prevenir los accidentes aéreos y minimizar sus consecuencias. Esto incluye la regulación de la industria aeronáutica, la formación y capacitación de la tripulación, la investigación de accidentes, la implementación de sistemas de seguridad y la mejora continua de los estándares de seguridad. La industria aeronáutica trabaja constantemente para mejorar la seguridad y prevenir los accidentes aéreos, y los reguladores también juegan un papel importante en el monitoreo y la supervisión de la seguridad en la industria.

El crecimiento desmedido de las ciudades en ocasiones puede provocar que la seguridad de la operación aeroportuaria se vea rebasada. Para evitar esta situación, es indispensable mantener un monitoreo constante de los obstáculos que se encuentran en las trayectorias de aproximación y despegue, y en los alrededores de los aeropuertos. Un obstáculo es definido por la OACI como: "todo objeto fijo (ya sea temporal o permanente) o móvil, o partes de este, que esté situado en un área destinada al movimiento de las aeronaves en la superficie o que sobresalga de una superficie definida, estimada a proteger a las aeronaves en vuelo" (OACI anexo 14, 2004). Debido a esto, es necesario implementar una estrategia que permita actualizar de una manera rápida y confiable los cambios que ocurren, ya que en la mayoría de los casos es difícil mantener un límite territorial entre el aeropuerto y la ciudad. Es muy importante que las aeronaves no se encuentren en riesgo de colisión debido a la presencia de construcciones, árboles, anuncios, antenas, postes de luz, etc., que no cumplen con las restricciones de altura, y que se ubican dentro de las superficies de seguridad del aeropuerto.

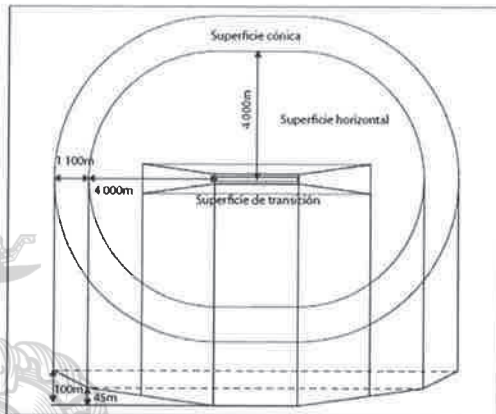
Las superficies limitadoras de obstáculos definen el espacio aéreo que debe mantenerse libre de cualquier obstrucción en el aeródromo y su entorno, para efectuar las operaciones de aproximación, aterrizaje y despegue de manera segura (ASA, 2012). Estas se dividen en superficies de aproximación, de ascenso en el despegue, de transición, horizontal interna y cónica (Ver las siguientes figuras).



Superficies limitadoras de obstáculos consideradas para la elaboración de los mapas de aeródromo y de obstáculos de aeródromo. Fuente: (UNAM)



Superficies de aproximación y de ascenso en el despegue. Fuente: (UNAM)



Vista en planta y de perfil de las superficies de transición, horizontal interna y cónica. Fuente: (UNAM)

En todos los aeropuertos que tienen el servicio de aproximación se establece un espacio aéreo controlado que se llama Área de Control Terminal y que se extiende hasta 50 millas de radio con centro en el aeropuerto y hasta 20,000 pies de altitud y se suministra a las aeronaves volando conforme a un plan de vuelo por instrumentos dentro del área terminal que llegan o salen de uno o más aeropuertos dentro de dicha área.

El controlador proporciona este servicio manteniendo a los aviones que llegan procedentes de diferentes aerovías hacia el aeropuerto de destino, facilitándoles el descenso hacia la pista asignada.

El tránsito de salida es dirigido hacia las rutas aéreas previstas en el plan de vuelo, manteniéndose la separación entre las salidas.

Las Unidades de Control de Aproximación mantienen una estrecha coordinación con las Torres de Control y los Centros de Control de Área para intercambiar información e instrucciones relativas a la circulación aérea dentro de su espacio jurisdiccional.

Además, la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCT3-2012, establece los requerimientos para los instrumentos, equipo, documentos y manuales que han de llevarse a bordo de las aeronaves.

El Municipio de Silao de la Victoria cuenta con el Aeropuerto Internacional del Bajío o Aeropuerto Internacional de Guanajuato, que maneja el tráfico aéreo nacional e internacional del área de Silao, León, Irapuato, Salamanca y a la capital del estado, Guanajuato. Se ubica en Carretera Silao-León Kilómetro 5.5, Col. Nuevo México, C.P. 36273, Silao, Guanajuato; con coordenadas geográficas 20°59'36"norte y 101°28'51"oeste en una elevación de 1,815 metros sobre el nivel del mar (msnm). El espacio aéreo que debe mantenerse libre de cualquier obstrucción en el Aeropuerto Internacional del Bajío o Aeropuerto Internacional de Guanajuato y su entorno se muestra en la siguiente ilustración.



Figura 128. Mapa de conos de aproximación aeroportuaria en el municipio de Silao de la Victoria. Fuente: (CEPC, GTO)

Referente a los accidentes aéreos registrados en el Aeropuerto Internacional del Bajío, el 17 de septiembre de 2021, un Airbus A320-200 de VivaAerobus, matrícula XA-VAP, debido a una falla en el motor poco después del despegue. El avión aterrizó de manera segura después de dar vueltas alrededor del aeropuerto y quemar combustible durante 25 minutos.

“El 17 de septiembre, un VivaAerobus Airbus A320 (registrado XA-VAP) operó el vuelo doméstico VB5029 entre Silao y Tijuana, México. Poco después del despegue, la aeronave sufrió una falla en el motor número 2. Los pilotos entraron en un patrón de espera y regresaron al aeropuerto de Silao unos 25 minutos después del despegue.” Fuente: <https://www.aviation24.be/airlines/vivaerobus/suffers-engine-failure-shortly-after-take-off-mexicanairport/>



Accidentes terrestres

Los accidentes terrestres son incidentes que involucran vehículos o transporte terrestre y que pueden resultar en daños materiales, lesiones o muertes. Estos accidentes pueden ser causados por una variedad de factores,

incluyendo errores humanos, fallos técnicos en los vehículos, problemas de seguridad en la carretera, mal tiempo, entre otros.

Los accidentes terrestres pueden tener un impacto significativo en la vida de las personas involucradas, incluyendo a los conductores, los pasajeros y las personas en la carretera. También pueden tener consecuencias económicas importantes para las compañías de seguros y la economía en general.

Es importante tomar medidas para prevenir los accidentes terrestres y minimizar sus consecuencias. Esto incluye la regulación de la industria automotriz, la formación y capacitación de los conductores, la investigación de accidentes, la implementación de sistemas de seguridad en las carreteras y la mejora continua de los estándares de seguridad. La industria automotriz y las agencias gubernamentales trabajan constantemente para mejorar la seguridad y prevenir los accidentes terrestres, y los reguladores también juegan un papel importante en el monitoreo y la supervisión de la seguridad en la industria.

El 31 de agosto de 2020, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la proclamación del periodo 2021-2030 como la Segunda Década de Acción para la Seguridad Vial, en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la meta es reducir en un 50% el número de muertes por lesiones causadas por el tránsito para 2030.

En México, en 2019, fallecieron 14 mil 673 personas por siniestros viales; con ello, se calcula una tasa de 11.6 muertes por cada 100 mil habitantes, lo que representa una disminución del 6.5 % en comparación con 2018, cuando se registró una tasa de 12.4. (Informe sobre la Situación de la Seguridad Vial, México 2020).

El Estado de Guanajuato es uno de los estados con mayor crecimiento económico en el país a causa del crecimiento demográfico, variedad en destinos turísticos, vías terrestres de comunicación, desarrollo tecnológico e industrial y su ubicación en la república mexicana; lo cual ocasiona, entre otras cosas, un incremento en el aforo vehicular en las principales Carreteras Federales y Estatales, aumentando la probabilidad de la ocurrencia de un accidente automovilístico, atribuibles principalmente al factor humano, debido a imprudencias al conducir, manejar a exceso de velocidad, no respetar señalamientos, invadir carriles contrarios, rebasar en tramos prohibidos, mal estado físico de automóviles, entre otros.

Por lo anterior, en el año 2015 se creó la Comisión para la Reducción de Accidentes en Carreteras, en la cual participan permanente y activamente autoridades Federales, Estatales directa e indirectamente relacionadas con el tema, con el objetivo de establecer las estrategias y medidas necesarias para identificar, prevenir y mitigar este tipo de riesgos que afectan a la población Guanajuatense y sus visitantes, entre las cuales se implementan actividades de capacitación, campañas de difusión en televisión, radio y redes sociales, recorridos y operativos para ejecutar acciones de prevención, reparto de material impreso en puntos de campamentos, ejecución de trabajos de construcción, mantenimiento y conservación de carreteras, obras de drenaje, cunetas, derecho de vía, renivelación e instalación y mantenimiento de señalamientos verticales y horizontales; además de integrar la información de accidentes registrados en las carreteras estatales y federales del estado,

para determinar los puntos de mayor accidentabilidad y de esta forma enfocar esfuerzos, acciones y estrategias para atender y mitigar los riesgos identificados.

Atendiendo esta condición de riesgo, el Estado de Guanajuato cuenta con diferentes herramientas de monitoreo y registro de datos de accidentabilidad carretera que permite identificar el comportamiento del fenómeno a través del tiempo, al respecto se cuenta con el Programa Microstrateg y del C5i por medio del cual se logra obtener estadística de accidentes viales en carreteras estatales, dando la oportunidad de establecer estrategias preventivas para la disminución de este tipo de incidentes.

La localización geográfica de estos puntos se encuentra identificada en el Atlas de riesgos del Estado de Guanajuato y Municipal, en los cuales se expone información respecto a la causa atribuible al incidente, cantidad de lesionados, cantidad de decesos, día de la semana, hora y fecha en la cual ocurrió, tramo carretero, el tipo de vehículo o vehículos involucrados entre otra información del percance ocurrido.

En lo que respecta al municipio de Silao de la Victoria, se tienen identificados los siguientes tramos con mayor incidencia de accidentes automovilísticos:

- Carretera Estatal Silao-San Felipe a la altura de la comunidad Tunamanza;
- Carretera al interior de Puerto Interior;
- Carretera Comanjilla-Yerbabuena km 2.3;
- Carretera Silao libre (lateral norte /asfaltada) km 000+400 al 011+000;
- Carretera Estatal Silao (Autopista) del km 006+000 al 013+000;
- Carretera Federal Querétaro-León km 153+900 al 161+800;
- Carretera Federal Guanajuato-Silao km 016+500; y
- Autopista Salamanca-León km 017+800 al 035+000.



Imagen de Accidente Automovilístico de Tráiler con Materiales peligrosos Carretera Silao San Felipe marzo 2025



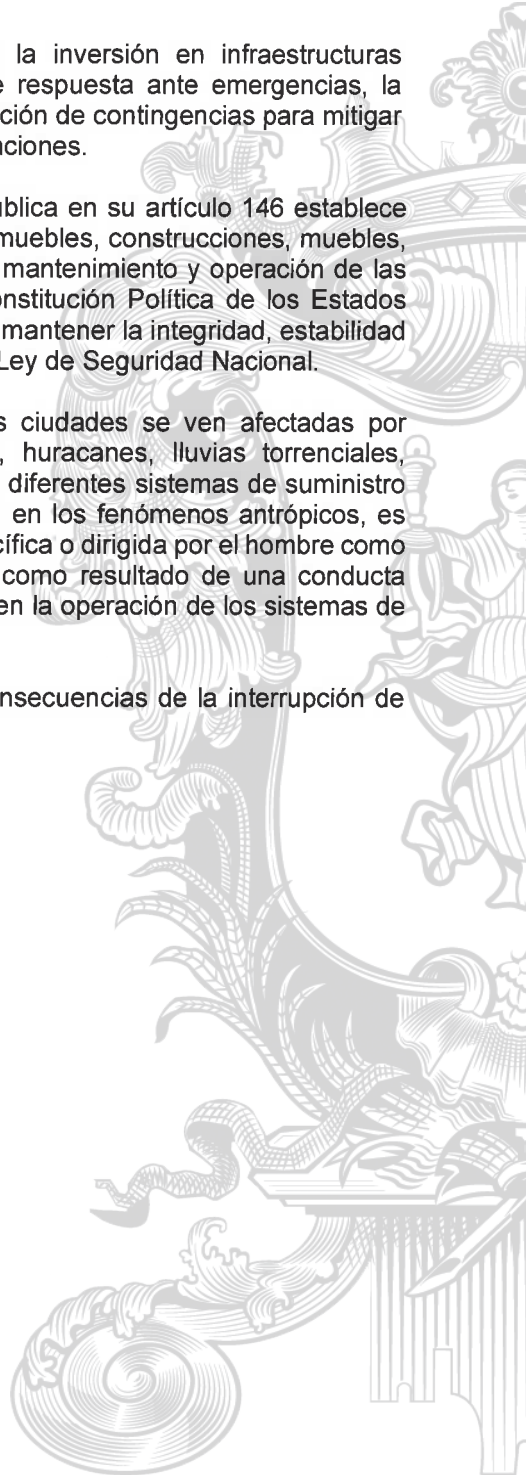
Mapa de accidentes terrestres en carreteras Federales y Estatales, en el municipio de Silao de la Victoria. Fuente: (CEPC, GTO)

caso de interrupciones o afectaciones. Esto incluye la inversión en infraestructuras resistentes y sostenibles, la formación de equipos de respuesta ante emergencias, la investigación de causas de interrupciones, y la planificación de contingencias para mitigar los efectos negativos en caso de interrupciones o afectaciones.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su artículo 146 establece que, las instalaciones estratégicas son los espacios, inmuebles, construcciones, muebles, equipo y demás bienes, destinados al funcionamiento, mantenimiento y operación de las actividades consideradas como estratégicas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de aquellas que tiendan a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, en términos de la Ley de Seguridad Nacional.

Estas interrupciones se pueden presentar cuando las ciudades se ven afectadas por fenómenos naturales como por ejemplo, terremotos, huracanes, lluvias torrenciales, granizadas, entre otros, lo cual provoca un daño en los diferentes sistemas de suministro de servicios; aunque también pudieran tener su origen en los fenómenos antrópicos, es decir aquellos que pueden surgir como una acción específica o dirigida por el hombre como producto de una concentración masiva de población, como resultado de una conducta antisocial, o como efecto de un descuido o negligencia en la operación de los sistemas de referencia.

A continuación, se enlistan las principales causas y consecuencias de la interrupción de servicios:



Principales causas y consecuencias de la interrupción de servicios.

Servicio	Posibles causas de interrupción	Posibles consecuencias	Sectores afectados
Agua	Fenómenos de origen natural, fallas en el suministro de energía eléctrica, escasez por falta de precipitación y capacitación y fugas, sobreexplotación de los mantos acuíferos, desperdicio e ineficiencia en la distribución y consumo, contaminación.	Conflictos sociales, problemas sanitarios, aumento en los índices de mortalidad infantil, mayor riesgo de enfermedades diarreicas y víricas, pérdida y muerte de cultivos y ganado, muerte de personas a consecuencia de enfermedades relacionadas con el agua.	Población en general Salud, Agropecuario Industria Comercio y servicios Medio ambiente.
Energía eléctrica	Fenómenos de origen natural, actos de sabotaje, falta de mantenimiento de las instalaciones, errores humanos, escasez de combustibles.	Afectaciones en bombas para agua y de suministro de combustibles, interrupción de actividad industrial, descomposición de productos perecederos, suspensión de actividades interrupción económicas, algunas actividades recreativas, impacto directo en la prestación de servicios de salud.	Industria, Comercio y servicios, Turismo, Salud y Transporte.
Transporte	Fenómenos de origen natural, errores humanos, desabasto de combustibles, falta de suministro de energía eléctrica, accidentes de transporte, daños en infraestructura carretera y labores de mantenimiento.	Movilidad de la población, afectación en sectores concentraciones masivas de económicos, desempleo, población, conflictos sociales, desabasto de productos básicos y caída de la actividad turística.	Transporte, Industria, Comercio y servicios, Turismo y Empleo.
Abasto de Alimentos y Combustibles	Daños en infraestructura carretera, escasez de alimentos y combustibles, especulación en materias primas y de primera necesidad y compras de pánico.	Conflictos sociales, desnutrición, pérdidas económicas significativas en industria, comercio y servicios, aumento de precios en artículos de primera necesidad, crisis energética, migración y hambrunas.	Población en General, Salud, Industria, Comercio y Servicios, Turismo

Acciones Generales Ante Fenómenos Perturbador Socio-Organizativo.

1. Prevención

- Fomentar la **cultura de la paz, el respeto y la legalidad** en la comunidad o institución.
- Diseñar **protocolos de mediación y resolución de conflictos**.
- Mantener **canales de comunicación efectivos** entre directivos, empleados y sociedad civil.
- Implementar **programas de capacitación en derechos humanos y normatividad laboral/social**.

2. Preparación

- Identificar posibles **focos de riesgo social u organizativo** (tensiones laborales, conflictos comunitarios, inconformidad política), en los eventos ya identificados:
 - Periodo de Vacaciones en Semana Santa **Operativo San Cristóbal**.
 - Vacaciones de Verano entre Julio y agosto.
 - Fiestas Patria.
 - Festejos al Santo Patrono Santiago Apóstol segunda quincena del mes de Julio
 - Conmemoración de los Fieles Difuntos.
 - Temporada Vacacional de finales de diciembre y Principios de Enero, **Operativo Guadalupe Reyes**.
- Establecer un **plan de emergencia socio-organizativo** que contemple:
 - Roles y responsabilidades.
 - Estrategias de diálogo y negociación.
 - Protocolos de seguridad y protección civil.
 - Crear **equipos de enlace** con autoridades y organismos de mediación.
 - Definir **canales oficiales de información** para evitar rumores o desinformación.

3. Respuesta

- Aplicar el **plan de contingencia socio-organizativo**.
- Activar mecanismos de **diálogo y mediación inmediata** con las partes involucradas.
- Mantener la **seguridad de las personas y bienes** mediante coordinación con seguridad interna o autoridades.
- Brindar **apoyo psicológico, legal y social** a las personas afectadas.
- Garantizar la **continuidad de operaciones esenciales** en la organización o comunidad.

4. Recuperación

- Realizar una **evaluación de daños sociales y organizativos**.
- Implementar **programas de reconciliación, reinserción y fortalecimiento comunitario**.
- Restablecer la **confianza y credibilidad institucional** con transparencia y comunicación abierta.
- Documentar la experiencia para **mejorar los planes de gestión de riesgos**.

Participación Social y Corresponsabilidad

La protección civil requiere de la colaboración activa de toda la sociedad. Se promoverán consejos vecinales, comités escolares de seguridad y la integración de voluntariado especializado, incentivando la cultura de la autoayuda y la solidaridad. Se fomentará la denuncia ciudadana ante riesgos detectados y la participación en ejercicios de simulacro.



Recursos y Financiamiento

El programa contempla la gestión y optimización de recursos municipales, estatales y federales, así como la búsqueda de apoyo de organismos internacionales y el sector privado. Se establecerán mecanismos de rendición de cuentas y auditoría social para el uso transparente de los fondos.

Monitoreo, Evaluación y Mejora Continua

El programa será evaluado de manera periódica a través de indicadores de cumplimiento, impacto y eficiencia. Los resultados de las evaluaciones se integrarán en reportes públicos y serán la base para ajustes y mejoras al plan de acción, asegurando su pertinencia y alineación con los cambios en el entorno y las necesidades de la población.

Bibliografía.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Protección Civil.
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
- Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato
- Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Guanajuato
- Reglamento de Protección Civil del Municipio de Silao de la Victoria Guanajuato.
- Programa Municipal de Gobierno H. Ayuntamiento 2024-2027
- Atlas Nacional de Riesgo.
- Centro Nacional de Prevención de Desastres <https://www.gob.mx/cenapred>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. <https://www.inegi.org.mx/>
- Petróleo Mexicanos.

Conclusiones

El Programa Municipal de Protección Civil 2024–2027 es una herramienta viva, dinámica y participativa, creada para reducir los riesgos, proteger la vida y fomentar el desarrollo sostenible ante los desafíos de la naturaleza y la sociedad. Su éxito dependerá del esfuerzo coordinado de autoridades, instituciones y ciudadanía, en un marco de responsabilidad compartida y compromiso permanente por el bienestar colectivo.



TRANSITORIOS.

Artículo primero. El presente Programa Municipal de Protección Civil 2024-2027, para el Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

**DADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SILAO DE LA VICTORIA,
GUANAJUATO, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.**



**LICENCIADA JANET MELANIE MURILLO CHAVEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DE SILAO DE LA
VICTORIA, GUANAJUATO.**

Jorge Octavio Sopena Quiroz
**MAESTRO JORGE OCTAVIO SOPENA QUIROZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO.**



MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO.

CIUDADANO JUAN CARLOS MARTÍNEZ CALDERÓN, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE URIANGATO, GUANAJUATO; A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE PRESIDÓ, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 25 FRACCIÓN IV INCISO B), 267, 268 Y 269 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y ARTÍCULOS 35 Y 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; EN LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO 2024-2027, CELEBRADA EN FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO, APROBÓ LO SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO. SE APRUEBA LA TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA CASA DE LA CULTURA EN LOS TÉRMINOS PRESENTADA PARA QUEDAR RESUMIDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA CASA DE LA CULTURA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025					
Sociedad	Fondo	UR	Área Funcional	NOMBRE	TERCERA MODIFICACIÓN
RECURSOS PROPIOS					
M41C	1425700000	141C010000	!	Acceso a evento	50,000.00
M41C	1425700000	141C010000	!	Talleres Culturales	160,000.00
RECURSOS MUNICIPALES					
M41C	1125110100	141C010000	!	Transf. Cta corriente	5,119,027.05
CONVENIOS ESTATALES					
M41C	1725911100	141C010000	!	convenios	194,500.00
REMANENTES					
M41C	1124110100	141C-000	!	Recurso Municipal 2024	62,420.74
M41C	1424700000	141C-000	!	Recurso Propio 2024	10,611.00
TOTAL DE INGRESOS 2025					5,596,558.79

TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CASA DE LA CULTURA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CAPÍTULO DE GASTO	TERCERA MODIFICACIÓN
1000 SERVICIOS PERSONALES	3,308,411.69
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	496,032.74
3000 SERVICIOS GENERALES	1,645,115.36
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	20,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	126,000.00
TOTAL DE EGRESOS 2025	5,596,558.79

DADO DE CONFORMIDAD Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URIANGATO, GUANAJUATO, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

Juan Carlos Martínez C

C. JUAN CARLOS MARTÍNEZ CALDERÓN.
PRESIDENTE MUNICIPAL.



[Handwritten signature of Lic. Rafael Murillo Martínez]

LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ.
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO.





PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
Guanajuato



Directorio

Publicaciones:	Lunes a Viernes
Oficinas:	Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
Código Postal:	36259
Teléfono:	473 689 0187
Correos Electrónicos:	periodico@guanajuato.gob.mx
Director:	Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez sruizmen@guanajuato.gob.mx
Jefe de Edición	José Flores González jfloresg@guanajuato.gob.mx

TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	\$ 1,828.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	\$ 911.00
Ejemplar del día o atrasado		\$ 29.00
Publicación por palabra o cantidad		\$ 2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Las publicaciones solicitadas por las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como los municipios del Estado y sean emitidas en el ejercicio de sus funciones y potestades públicas, estarán exentas de pago, con excepción de los edictos judiciales que serán pagados por los particulares.

Mtro. Jorge Daniel Jiménez Lona
 Secretario de Gobierno